



**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
ESCUELA DE GESTIÓN EN TURISMO Y CULTURA**

**“INSTITUCIONALIDAD, POLÍTICAS Y DESARROLLO PARA EL TURISMO
PATRIMONIAL EN CHILE”**

ALUMNA: TANIA SUSANA CONTRERAS LANAS

PROFESOR GUÍA: SRA. MARÍA SOLEDAD OSTRIA PALMA

**PROYECTO DE TITULACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
ADMINISTRADOR TURÍSTICO CULTURAL Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
TURISMO Y CULTURA**

VALPARAÍSO, 2015

*Dedico esta tesis a mi familia,
por su incondicional apoyo y amor
que me han entregado siempre,
en especial a mi Papá mil gracias.*

Agradecimientos

Quiero agradecer a mi profesora guía María Soledad Ostria Palma, por su disposición e incondicional apoyo para guiarme durante el proceso de realización de este proyecto de título. Durante todos los años de la carrera siempre mantuvo la disposición de ayudarnos y guiarnos a resolver todas las dudas académicas relacionadas con los ramos, las prácticas, tope de horario, etc.

También a mis compañeros y amigos con quienes tuve la oportunidad de formar lazos de amistad durante nuestra permanencia en la universidad, por aquellos momentos compartidos, la risa y alegría durante las largas jornadas de estudio, las marchas y por su puesto las salidas, esperando que con el paso del tiempo el contacto no se pierda a pesar que desde ahora tomaremos diferentes caminos.

Finalmente agradecer a mi familia, por estar siempre apoyándome incondicionalmente con su cariño y amor, en especial a mi papá, quien desde pequeña me transmitió el interés por la historia y el valor de la cultura de nuestros antepasados, asimismo por su apoyo durante todo este proceso especialmente de tesis, entregándome constantes palabras de apoyo para sacar adelante esta investigación. También agradezco a mi mamá quien desde la distancia de mi hogar, durante todos estos años estuvo siempre preocupada para que nunca me faltara nada, por creer en mí y darme ánimo para salir adelante. Además a mi hermano y hermana, y mi pequeña sobrina, por su cariño y preocupación pese a la distancia, a todos mil gracias.

Índice

RESUMEN	i
ABSTRAC.....	ii
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.....	1
1.1 Definiciones y aspectos generales de la investigación	1
1.1.1 Institucionalidad	1
1.1.2 Políticas Públicas	1
1.1.3 Legislación Cultural.....	2
1.1.4 Estrategia.....	2
1.2 Turismo Cultural: Conceptos y Definiciones	3
1.2.1 Turismo	3
1.2.2 Turismo Cultural.....	3
1.3 Turismo Patrimonial	5
1.4 Metodología	6
1.4.1 Diseño de Investigación	6
1.5 Objetivos.....	7
1.5.1 Objetivo general	7
1.5.2 Objetivos específicos	7
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TURISMO PATRIMONIAL EN CHILE.....	8
2.1 Turismo en Chile	8
2.2 Turismo Patrimonial en Chile	8
2.3 Gestión en los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en Chile.	14
2.4 Instituciones del Estado vinculadas con el desarrollo del turismo, la cultural y el patrimonio cultural	17
2.4.1 Instituciones relacionadas con turismo	17
2.4.2 Instituciones relacionadas con cultura	20
2.4.3 Instituciones relacionadas con cultura y patrimonio	23
2.4.4 Instituciones relacionadas con patrimonio cultural.....	25
2.5 Iniciativas Institucionales Relacionadas con el Turismo Patrimonial	28
2.5.1 Área Turismo Cultural SERNATUR	30
2.5.2 Programa Turismo Cultural CNCA	34
2.5.3 Programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales	36
2.5.4 Programa Rutas Patrimoniales de la Salud.....	38
CAPITULO III: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL TURISMO, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO CULTURAL.....	41
3.1 Políticas Públicas para el Turismo	41
3.1.1 Política Nacional de Turismo	41

3.1.2 Estrategia Nacional de Turismo	46
3.1.3 Comparación entre la política de turismo y la ENT.....	52
3.2 Políticas Culturales.....	53
3.3 Políticas para el Turismo Patrimonial.....	59
3.4 Legislación Turística	59
3.4.1 Ley N° 20.423 del Sistema Institucional Para el Desarrollo del Turismo.....	60
3.4.2 Disposiciones generales de interés para las políticas públicas y el turismo patrimonial	64
3.5 Legislación Cultural	66
3.5.1 Chile reconoce las siguientes convenciones internacionales en materia cultural	67
3.5.2 Principales Normas de Protección del Patrimonio.....	68
3.5.3 Otras normas de protección del patrimonio.....	69
CAPITULO IV: ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE TURISMO, CULTURA, Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA REGIÓN LATINOAMERICANA	73
4.1 Turismo en Latinoamérica	73
4.2 Institucionalidad y políticas para el desarrollo del turismo y cultura en Latinoamérica....	74
4.2.1 Colombia.....	76
4.2.2 México	79
4.2.3 Perú.....	82
4.3 Análisis comparativo sobre turismo	85
4.4 Análisis comparativo sobre Cultura.	86
4.5 Análisis comparativo sobre patrimonio.	87
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	90
5.1 Conclusiones	90
5.2 Propuestas:	91
5.3 Propuesta de futuros proyectos	96
BIBLIOGRAFÍA	97

RESUMEN

La presente investigación tiene el propósito de hacer un diagnóstico y análisis crítico sobre la institucionalidad, políticas públicas y legislación turística y cultural que el Estado ha dispuesto a favor del desarrollo del turismo patrimonial en Chile. Como complemento se plantea un análisis comparativo entre tres países de la región latinoamericana; México Perú y Colombia, en cuanto al desarrollo institucional, sus políticas públicas y legislación en los ámbitos del turismo la cultura y patrimonio de dichos países.

El alcance de la investigación se sitúa en los últimos 10 años (2005-2015), ésta se realiza a nivel central del Estado, tomando para este estudio a los ministerios y sus respectivas áreas u oficinas que destinan programas relacionados al turismo, la cultura y el resguardo del patrimonio cultural. Para este estudio se considera el potencial que tiene el desarrollo turístico en sitios patrimoniales, como una oportunidad para la diversificación de la oferta turística, reconociendo que esta industria posee productos innovadores y que podrían ser una alternativa para revertir el descenso de visitas en baja temporada.

La finalidad de esta investigación es proporcionar una visión integral de las instituciones, las políticas y legislación vigente que regulan el desarrollo del turismo patrimonial. El propósito de este trabajo es presentarlo como un insumo reflexivo dirigido a las entidades del Estado, que conforme a la aplicación de la institucionalidad vigente, se encargan de implementar el turismo en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

Con respecto a los resultados de la investigación, éstos se verán representados a través de una propuesta, destinada a fortalecer la gestión de las instituciones que se han considerado para la etapa de diagnóstico y análisis, enfocándola principalmente hacia la gestión integrada.

Palabras claves: *Institucionalidad, Políticas Públicas, Legislación Cultural, Turismo Patrimonial.*

ABSTRAC

This research aims to make a diagnosis and critical analysis of institutions, public policies, and tourist and cultural legislation wich the State has provided for the development of heritage tourism in Chile. As a complement to arises a comparative analysis between three countries en the Latin American región; Mexico Peru and Colombia, in terms of institutional development, public policies and legislation in the áreas of tourism culture and heritage of these countries.

The scope of the investigation is the last 10 years (2005-2015), this is done at the central level of State, taking in this study to the ministries and ther respective areas or offices which intended for programas related to tourism, culture and the protection of cultural heritage. This study consider the potential that has the development of tourism on heritage sites, as an opportunity for diversification of the tourism offer, recognizing that this industry has innovative products and that could be an alternative to reverse the decline of visits in low season.

The purpose of this research is to provide a holistic view of the institutios, policies and legislation that affect the development of heritage tourism. The purpose of this work is to present it as a thoughtful input directed to entities of the State subject to the application of the existing institutional framework, who are in charge of implementing the tourism in the área of culture and heritage.

With regard to the results of the investigation, these will be represented through a proposal, aimed at strengthening the management of the institutions that have been considered for the stage of diagnosis and analysis, focusing it primarily towards integrated management.

Keywords: *Insititutions, Public Policies, Cultural Legislation, Heritage Tourism*

INTRODUCCIÓN

Durante la última década, tanto en Chile como en el resto del mundo, la puesta en valor del patrimonio cultural asumida como una reflexión de identidad, se desarrolla conforme al escenario económico globalizador, que se caracteriza por la competitividad e instantaneidad de las informaciones y comunicaciones, logrando posicionar la puesta en valor en un sitio de importancia a nivel de la conciencia ciudadana, principalmente en el segmento de los jóvenes que han asumido un mayor compromiso y sensibilidad con su entorno natural e histórico, promoviendo acciones de mejora y salvaguarda a través de la difusión de las redes sociales, poniendo énfasis en acciones concretas a favor de la conservación, rescate y protección de inmuebles con valor histórico-patrimonial.

El Estado de Chile, por medio de sus programas institucionales, haciéndose eco de tales preocupaciones ciudadanas, ha desarrollado instancias que con medianos recursos y con aún menos atribuciones, promueven sus acciones institucionales a fin de proteger y recuperar edificaciones, conjuntos urbanos o sitios declarados Monumentos Nacionales.

De este modo, la importancia adquirida por el patrimonio cultural radica en la sociedad chilena en su más amplia diversidad, pues ella es la heredera del legado histórico de los pueblos originarios, que se sustentan en una larga tradición que proviene desde tiempos prehispanicos, hacia la que confluyen en el presente las expresiones patrimoniales tangibles e intangibles, que en suma le han permitido la construcción de su propia identidad, la que en términos comunes e individuales, se ha construido a partir de los restos materiales e inmateriales de sus propios antepasados.

El escenario actual para el turismo a nivel mundial y local, representa a una industria que reporta constante crecimiento año tras año, siendo considerado como una de las actividades de mayor dinamismo para las economías locales, lo que responde a las actuales demandas para el uso y disfrute de nuevas y mejores maneras para acceder al ocio, entre ellas cabe destacar lo que ofrece el turismo cultural.

Las inquietudes sobre el escenario que representan actualmente estas dos áreas: el “Patrimonio Cultural” y el “Turismo”, dieron el origen al presente proyecto de título: “Institucionalidad, Políticas y Desarrollo para el Turismo Patrimonial en Chile”, pues en la actualidad, el turismo cultural patrimonial se ha constituido en un área emergente e innovadora dentro de la industria, que logra poner en valor a los atractivos patrimoniales proporcionando a través del turismo el desarrollo sostenible en sitios de interés patrimonial.

Sin embargo, para resguardar tanto el patrimonio cultural material e inmaterial, se hace necesaria una eficiente gestión del turismo en cada lugar de Chile que posea atractivos turísticos patrimoniales. De allí ha surgido la necesidad de que esta investigación se haya centrado en el estudio de las instituciones del Estado de Chile que a nivel central disponen de atribuciones, recursos y programas destinados al fomento y desarrollo del turismo patrimonial, todo ello

asociado al análisis de las políticas públicas y legislación vigente, que ha dispuesto el Estado para el área turística y cultural, siendo abordada en el contexto temporal de los últimos 10 años. No se puede dejar de señalar que para el competitivo mercado de carácter global, es una estupenda oportunidad para desarrollar la industria de turismo e instalarse a explotar los sitios patrimoniales, trayendo consigo el riesgo de mercantilizar el patrimonio y terminar por degradarlo, haciéndole perder sus valores esenciales desde el punto de vista social. Ante esta disyuntiva, el Estado debe definir y aplicar acciones de prevención, a fin de evitar que el mercado turístico distorsione como valor de uso la identidad local en la utilización de los distintos bienes culturales y sitios patrimoniales, salvaguardando así su puesta en valor para los fines de la propia sustentabilidad del turismo cultural-patrimonial.

El propósito de la investigación es aportar una visión distinta a través del análisis crítico de la gestión del Estado y dar a conocer el potencial y la oportunidad que representa mejores instancias legales y reglamentarias para aportar al desarrollo del turismo patrimonial en Chile, comenzando por plantear un diagnóstico detallado sobre el estado de situación de las instituciones encargadas de la gestión del turismo, la cultura y el patrimonio cultural, analizando las distintas políticas públicas y normativas legales que existen actualmente y que regulan hasta ahora el no menos importante desarrollo del turismo patrimonial

CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

1.1 Definiciones y aspectos generales de la investigación

1.1.1 Institucionalidad

La institucionalidad se abarca en diversos ámbitos, la institucionalidad en el Estado de derecho, la institucionalidad dentro del sistema jurídico, y la institucionalidad política, institucionalidad educativa, institucional ambiental, entre otros, este concepto suele ser utilizado para referirse al conjunto de entidades del sector público de la administración del Estado pero su significado es más amplio y se define a continuación:

“Es el conjunto de creencias, ideas, valores, principios, representaciones colectivas, estructuras y relaciones que condicionan las conductas de los integrantes de una sociedad, caracterizándola y estructurándola”. (Correa, 1999)

“Lo institucional supone un proceso sistemático de consolidación (permanencia y uniformidad) de conductas e ideas a través de medios e instrumentos (organizaciones y normas) para alcanzar un fin social (valores)”. (Piu Deza, 2009)

1.1.2 Políticas Públicas

Definición:

“Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinados del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.” (Velásquez Gavilanes, 2009)

En palabras simples, el diseño y elaboración de las políticas públicas, son consideradas instrumentos de gestión, sobre cómo manejar los asuntos públicos donde es posible plasmar y definir objetivos, líneas de acción y metas, con la finalidad de sentar bases para el desarrollo de un tema determinado, estas son creadas por los gobiernos de turno, para resolver problemáticas sociales involucrando a diversos actores en su elaboración. A su vez, parte fundamental del quehacer de los gobiernos se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas.

1.1.3 Legislación Cultural

Definición:

“De acuerdo con su jerarquía, la legislación cultural se compone de normas constitucionales, legales y administrativas. Las primeras, contienen los principios, derechos y obligaciones en lo que se refiere a la identidad, la diversidad, el patrimonio cultural, la educación, la propiedad intelectual, la información y la participación y el acceso a la cultura; las segundas son el desarrollo de las normas constitucionales en normas como la ley general de cultural, las leyes del libro, la cinematografía y las bibliotecas, así como las leyes aprobatorias de tratados y convenciones internacionales, y las terceras, son los decretos presidenciales y de gobernadores y alcaldes, así como las ordenanzas departamentales y los acuerdos distritales y municipales, y las resoluciones de las autoridades administrativas, que reglamentan y le dan aplicación a lo establecido en las leyes de la República en materia de cultura”. (Sanabria)

1.1.4 Estrategia

Definición:

“Una estrategia es un plan que especifica una serie de pasos o de conceptos nucleares que tienen como fin la consecución de un determinado objetivo.”¹

En el campo de la administración, una estrategia, es el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización, y a la vez, establece la secuencia coherente de las acciones a realizar. Una estrategia adecuadamente formulada ayuda a poner en orden y asignar, con base tanto en sus atributos como en sus deficiencias internas, los recursos de una organización, con el fin de lograr una situación viable y original, así como anticipar los posibles cambios en el entorno y las acciones imprevistas de los oponentes inteligentes.²

¹ (Definición de Estrategia , 2014)

² Definición según (Nieves Cruz, 2006) sobre “Estrategia” en el ámbito de la administración.

1.2 Turismo Cultural: Conceptos y Definiciones

1.2.1 Turismo

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan *visitantes* (que pueden ser *turistas* o *excursionistas*; residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un *gasto turístico*. (Organización Mundial del Turismo (OMT))

Sin embargo existen diferentes tipos de turismo, El autor Cárdenas Tabares segmenta el mercado según el motivo del viaje:

1. Turismo de descanso o de vacaciones
2. Turismo de negocios o de compras
3. Turismo deportivo
4. Turismo de aventura
5. Turismo religioso
6. Turismo cultural
7. Turismo científico
8. Turismo gastronómico
9. Turismo estudiantil
10. Turismo de congresos, convenciones y similares
11. Turismo familiar y de amigos
12. Turismo de salud o medicinal

1.2.2 Turismo Cultural

Para conceptualizar la investigación, se definirá turismo cultural desde la perspectiva de diversos autores, ya que al ser un concepto amplio, este comprende distintos aspectos socioculturales entre la conjunción del turismo y la cultura.

Turismo Cultural según La European Association for Tourism and Leisure Education (ATLAS) lo define como "El movimiento de personas hacia las atracciones culturales fuera de su lugar de residencia habitual, con la intención de acumular nuevas informaciones y experiencias para satisfacer sus necesidades culturales" (Richards, 1996). No obstante, cabe señalar tres condiciones que nos permiten hablar de turismo cultural señaladas por Monfort (2002): en primer lugar, deseo de cultivarse, es decir, de conocer y comprender los objetos, las obras y los hombres; en segundo lugar, la consumición de un producto habiendo una significación cultural (monumentos, obras de arte, espectáculos, intercambio de ideas); y, por último, la intervención de un mediador, persona, documento, escrito o material audiovisual que introducen valores o

realizan el producto cultural. Por otro lado, el turismo cultural a priori puede parecer englobar un conjunto homogéneo e incluso reducido de productos culturales, sin embargo, goza de una realidad diversificada y heterogénea. No sólo contempla las visitas a museos, conjuntos históricos o yacimientos arqueológicos, sino que todas las manifestaciones culturales, la gastronomía, ferias de arte, artesanía, dicho de otro modo, todo signo de identidad cultural de un determinado país, región, localidad forma parte del turismo cultural. Asimismo, estas manifestaciones culturales pueden darse tanto de manera puntual en un determinado momento de su historia; como de manera habitual o permanente, en ambos casos convirtiendo el destino en un foco de atracción turística de gran importancia.³

Según Diana Guerra en lo expuesto en el II Congreso Virtual de Turismo 2003. **Turismo Cultural**, se define como: “Aquel segmento de mercado turístico que ofrece al visitante un conocimiento más profundo de otras culturas, costumbres y tradiciones, otras formas de vivir y entender el mundo. Ofrece un contacto más cotidiano y cercano de comportamiento cultural de otras poblaciones” (Guerra Chirinos, 2003)

Definición según Elisa Prados; “**El turismo cultural** constituye hoy en día, un segmento turístico en expansión, convirtiéndose en un importante protagonista de la recuperación urbanística, arquitectónica y funcional de nuestras ciudades. Un producto turístico en el que los consumidores, buscan un contacto más directo con el patrimonio y la cultura.” (Prados Pérez, 2001)

El Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), define al **Turismo Cultural** como aquella forma de turismo motivada por conocer, experimentar, y comprender distintas culturas, formas de vida, costumbres, tradiciones, monumentos, sitios históricos, arte, arquitectura y festividades que caracterizan a una sociedad y su gente, y reflejan la identidad de un destino. Entregando así una definición que permite describir este tipo de actividad en función de ciertos segmentos de mercado, pero respetando y reconociendo el valor y la importancia de la protección de la identidad y cultura local. En esta línea, y a partir de los atractivos culturales que tiene Chile, en la Estrategia Nacional de Turismo se han identificado los siguientes sub segmentos de turismo cultural: Turismo Patrimonial; Turismo Rural; Turismo Indígena. (SERNATUR, Definición de Turismo Patrimonial)

Definición de Turismo Cultural según el **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)**, “Turismo Cultural es aquel tipo de turismo cuya motivación es conocer, vivenciar y comprender el patrimonio cultural y la actividad creativa de una comunidad o grupo social, con los elementos distintivos que la caracterizan y que expresan la identidad de un destino”. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes)

³ El autor (Moragues Cortada, 2006) cita la definición European Association for Tourism and Leisure Education sobre turismo cultural.

De acuerdo a las diferentes definiciones sobre turismo cultural, se puede concluir que es un proceso social donde el concepto de lo cultural está vinculado con el patrimonio, entendiendo a este como la posibilidad que las personas tienen de adentrarse en la historia natural, el patrimonio cultural, la identidad, las artes y la filosofía, la música, tradiciones y las expresiones culturales.

De tal manera que la conjunción entre lo "turístico" y lo "cultural", implica necesariamente generar espacios de interacción entre los turistas y las comunidades locales con la finalidad precisa de dialogar respecto del universo de significaciones y concepciones que les ofrece el mundo de la cultura a la cual se pretende conocer, en donde precisamente subyace como categoría el "Turismo Patrimonial".

1.3 Turismo Patrimonial

En Chile el Turismo Patrimonial, es una tipología de turismo que no suele ser muy referenciada, puesto que las políticas, planes y programas gubernamentales existentes desarrollan la gestión de este bajo los lineamientos del turismo cultural, evocado en la sustentabilidad.

Para conceptualizar esta terminología se citarán diferentes definiciones sobre el turismo patrimonial.

Turismo patrimonial según Hewison (1987), el turismo patrimonial es una manifestación de la comercialización de la cultura. Esta comercialización representa una fuerte estrategia para la atracción de la inversión originando un mejor desarrollo económico.

Turismo Cultural Patrimonial según SERNATUR: "Actualmente el Servicio Nacional de Turismo tiene una mirada amplia al momento de definir el turismo cultural, por lo que al referirnos al turismo patrimonial como un sub segmento de turismo nos referimos a sitios históricos – artísticos, monumentos, museos, iglesias, artesanía, gastronomía, lugares, tradicionales, formas artísticas que reflejan la identidad de un destino, entre otros".⁴

Según la National Association of Tribal Historic Preservation Officers, el **turismo patrimonial** se centra en la historia de las personas y lugares, relatada a través de la interpretación de los paisajes culturales, la restauración y preservación de estructura históricas.**Fuente especificada no válida.**

⁴ Definición de turismo cultural patrimonial según (SERNATUR, Definición de Turismo Patrimonial)

1.4 Metodología

La metodología a utilizar, será el enfoque mixto de investigación, ya que “representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio” (Hernández Sampieri, 2008)

1.4.1 Diseño de Investigación

Para el desarrollo de esta investigación se utilizará el **Diseño exploratorio secuencial (DEXPLOS)** del libro: Metodología de la Investigación del autor: Roberto Hernández Sampieri.

Explicación del diseño:

El diseño implica una fase inicial de recolección y análisis de datos cualitativos seguida de otra donde se recaban y analizan datos cuantitativos. Hay dos modalidades del diseño atendiendo a su finalidad (Hernández Sampieri y Mendoza, 2008; y Creswell *et al.*, 2008):

Derivativa. En esta modalidad la recolección y el análisis de los datos cuantitativos se construyen sobre la base de los resultados cualitativos. La mezcla mixta ocurre cuando se conecta el análisis cualitativo de los datos y la recolección de datos cuantitativos. La interpretación final es producto de la integración y comparación de resultados cualitativos y cuantitativos. El foco esencial del diseño es efectuar una exploración inicial del planteamiento. Creswell (2008) comenta que el DEXPLOS es apropiado cuando buscamos probar elementos de una teoría emergente producto de la fase cualitativa y pretendemos generalizarla a diferentes muestras. Morse (1991) señala otra finalidad del diseño en esta vertiente: determinar la distribución de un fenómeno dentro de una población seleccionada. Asimismo, el DEXPLOS es utilizado cuando el investigador necesita desarrollar un instrumento estandarizado porque las herramientas existentes son inadecuadas o no se puede disponer de ellas. En este caso es útil usar un diseño exploratorio secuencial de tres etapas:

1. Recabar datos cualitativos y analizarlos.
2. Utilizar los resultados para construir un instrumento cuantitativo (los temas o categorías emergentes pueden ser las variables y los segmentos de contenido que ejemplifican las categorías pueden ser los ítems, o generarse reactivos para cada categoría).
3. Administrar el instrumento a una muestra probabilística de una población para validarlo.

Comparativa: En este caso, en una primera fase se recolectan y analizan datos cualitativos para explorar un fenómeno, generándose una base de datos; posteriormente, en una segunda etapa se recolectan y analizan datos cuantitativos y se obtiene otra base de datos (esta última fase no se construye completamente sobre la plataforma de la primera, como en la modalidad derivativa, pero sí se toman en cuenta los resultados iniciales: errores en la elección de tópicos, áreas complejas de explorar, etc.). Los descubrimientos de ambas etapas se comparan e integran en la interpretación y elaboración del reporte del estudio. Se puede dar prioridad a lo cualitativo o a lo cuantitativo, o bien, otorgar el mismo peso, siendo lo más común lo primero (CUAL). En ciertos casos se le puede otorgar prioridad a lo cuantitativo, por ejemplo: cuando el investigador intenta conducir fundamentalmente un estudio CUAN pero necesita comenzar recolectando datos cualitativos para identificar o restringir la dispersión de las posibles variables y enfocarlas. Pero siempre se recolectan antes los datos cualitativos. En ambas modalidades, los datos y resultados cuantitativos asisten al investigador en la interpretación de los descubrimientos de orden cualitativo. (Hernández Sampieri, 2008)

Para esta investigación se utilizará la modalidad comparativa, teniendo más relevancia los datos cualitativos sobre los cuantitativos con la finalidad de que los datos estadísticos permitan fundamentar y respaldar lo planteado en la investigación cualitativa.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Analizar la institucionalidad, las políticas públicas y legislación vigente respecto del turismo patrimonial en Chile, a través de un diagnóstico detallado de las instituciones públicas que desde el ámbito central del Estado gestionan iniciativas relativas al turismo patrimonial, con la finalidad de obtener una visión integral de la gestión que realizan tales entidades públicas que están vinculadas con el desarrollo turismo patrimonial.

1.5.2 Objetivos específicos

- 1) Identificar las instituciones y políticas públicas relacionadas con el turismo, cultura y patrimonio.
- 2) Establecer el potencial que representa el turismo patrimonial para el país.
- 3) Examinar la legislación vigente en lo pertinente al turismo, cultura y patrimonio.
- 4) Seleccionar países de la región latinoamericana para realizar un análisis comparativo con la realidad chilena.
- 5) Hacer propuesta de gestión pública integrada para fortalecer el desarrollo del turismo patrimonial.

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TURISMO PATRIMONIAL EN CHILE.

2.1 Turismo en Chile

Chile es un país geográficamente diverso, y que tiene sus orígenes en la multiculturalidad, puesto que en la época precolombina, albergó a diversas culturas, desde norte a sur, su herencia cultural ancestral se ve reflejada a través de distintas expresiones artísticas, que aún mantienen plena vigencia en las todas regiones del país.

“Chile es un actor pequeño en el contexto mundial, aportando un 0,3% a las llegadas internacionales y un 0,2% al gasto internacional en turismo. No obstante lo anterior, el turismo se ha transformado en el 4° sector exportador de Chile (después de las industrias de minería, frutícola y de celulosa y papel) y representa el 5% de sus ingresos (equivalentes a 2.357 millones de dólares sólo por concepto del turismo receptivo). De este modo, el sector turístico se sitúa por sobre la industria vitivinícola, forestal y salmonera. El turismo interno es parte vital de la industria turística, ya que ayuda a sostener los negocios turísticos durante la temporada media y baja, le da mayor dinamismo a la industria y genera una plataforma para el desarrollo de oferta turística exportable. Considerando todas las actividades ligadas al turismo interno, receptivo y emisor, se estima que esta industria genera aproximadamente USD 11 mil millones de ingresos para Chile”. (SERNATUR, 2013)

2.2 Turismo Patrimonial en Chile

“40% de turistas extranjeros visita Chile por sus atractivos culturales”

La información se dio a conocer en el ‘Seminario Nacional de Turismo Cultural’, donde más de 150 asistentes debatieron en torno al desarrollo turístico basado en el patrimonio cultural.

El 40% de los turistas extranjeros que visitan Chile lo hizo motivado por sus atractivos culturales, patrimoniales y de tradiciones, según un estudio del Servicio Nacional de Turismo Chileno (Sernatur) dado a conocer durante el ‘Seminario Nacional de Turismo Cultural’. (This is Chile, 2014)

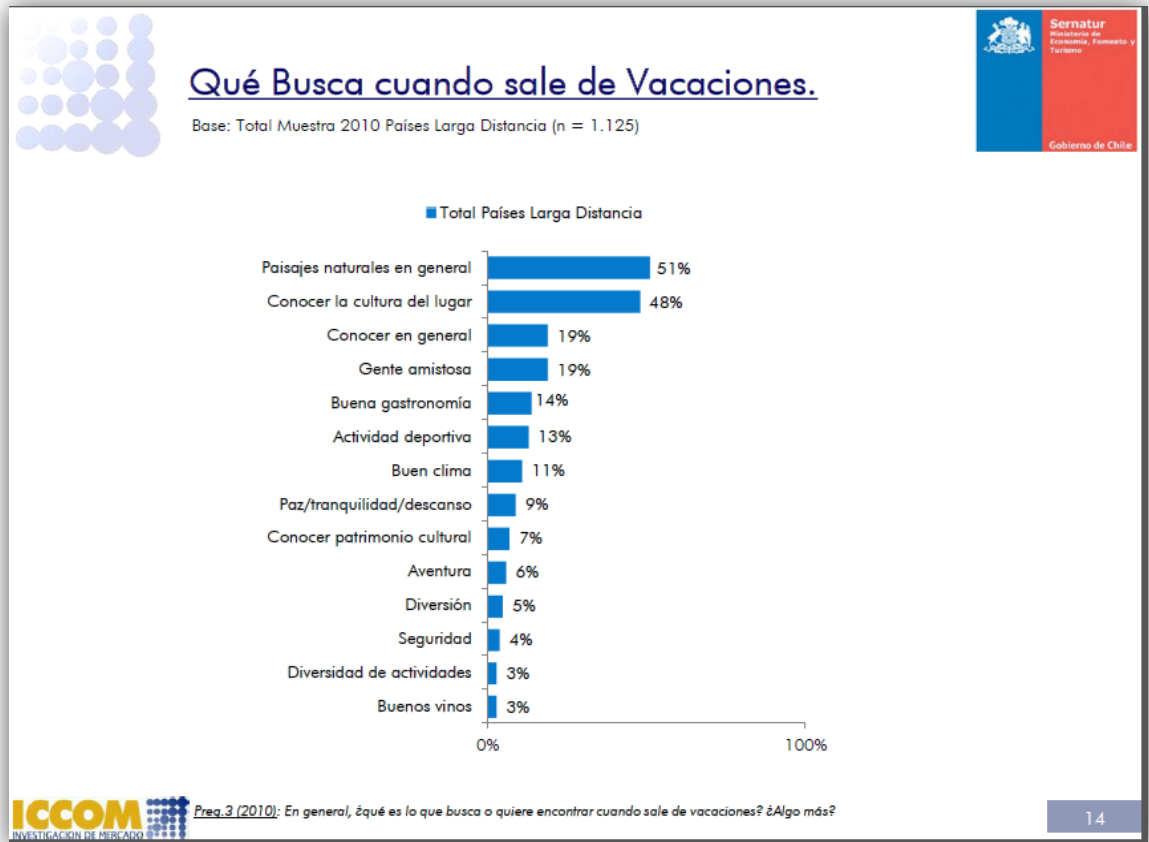
Además, según datos estadísticos del Estudio de Tipificación de la Demanda Turística Real de Chile, realizado por Icomm para SERNATUR durante el año 2010⁵, la cultura del país está entre las tres primeras motivaciones que los turistas extranjeros consideran para visitar Chile, tal como se aprecia en el resultado de este estudio a través de los siguientes gráficos:

⁵ (ICCOM Investigación de Mercado, 2011)

<http://chiletourism.travel/descargables/estudios%20sernatur/DEMANDA%20TURISTICA%20REAL.pdf>

Figura 2.1:

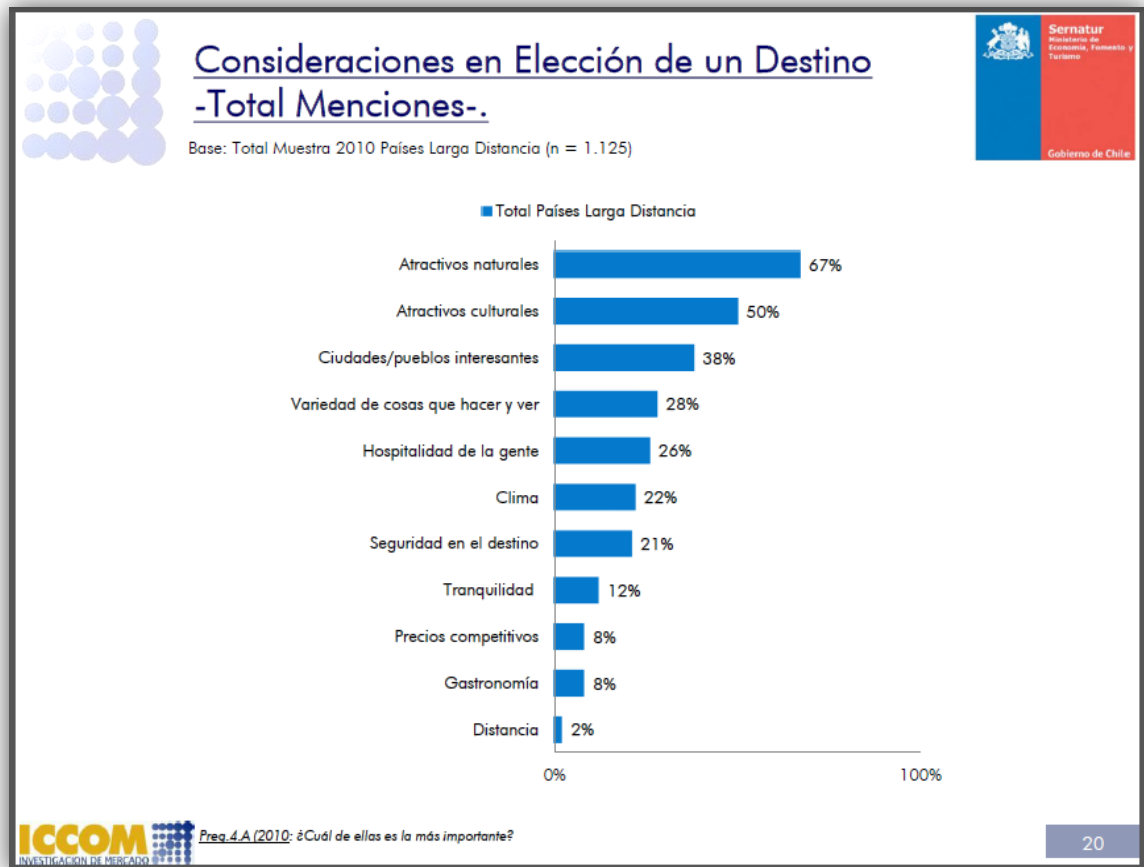
Qué busca cuando sale de vacaciones.



Fuente: Estudio de Tipificación de la Demanda Turística Real de Chile ICCOM Investigación de Mercados

Figura 2.2:

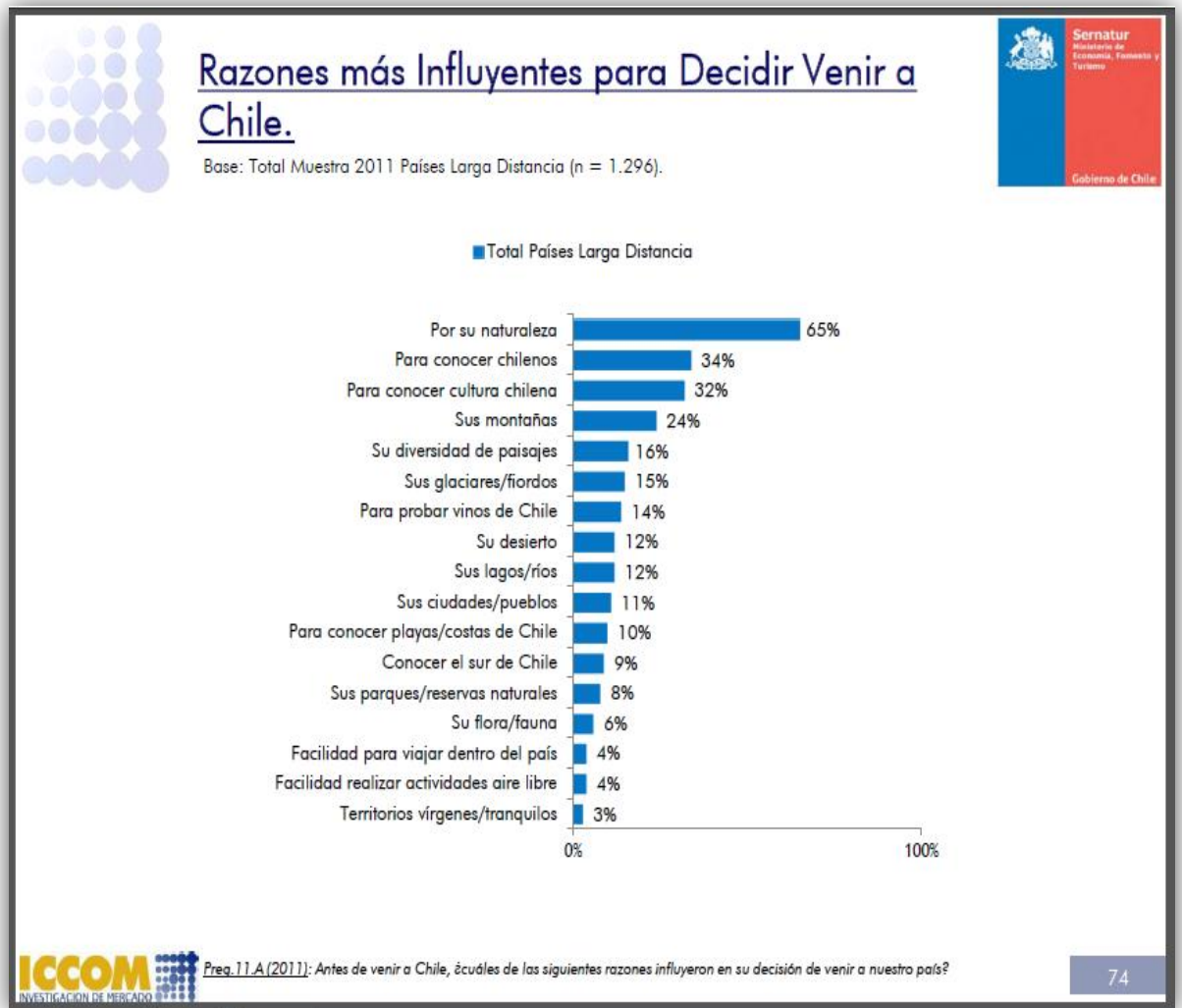
Consideraciones en elección de un destino.



Fuente: Tipificación de la Demanda Turística Real de Chile por ICCOM Investigación de Mercados para SERNATUR.

Figura.2.3:

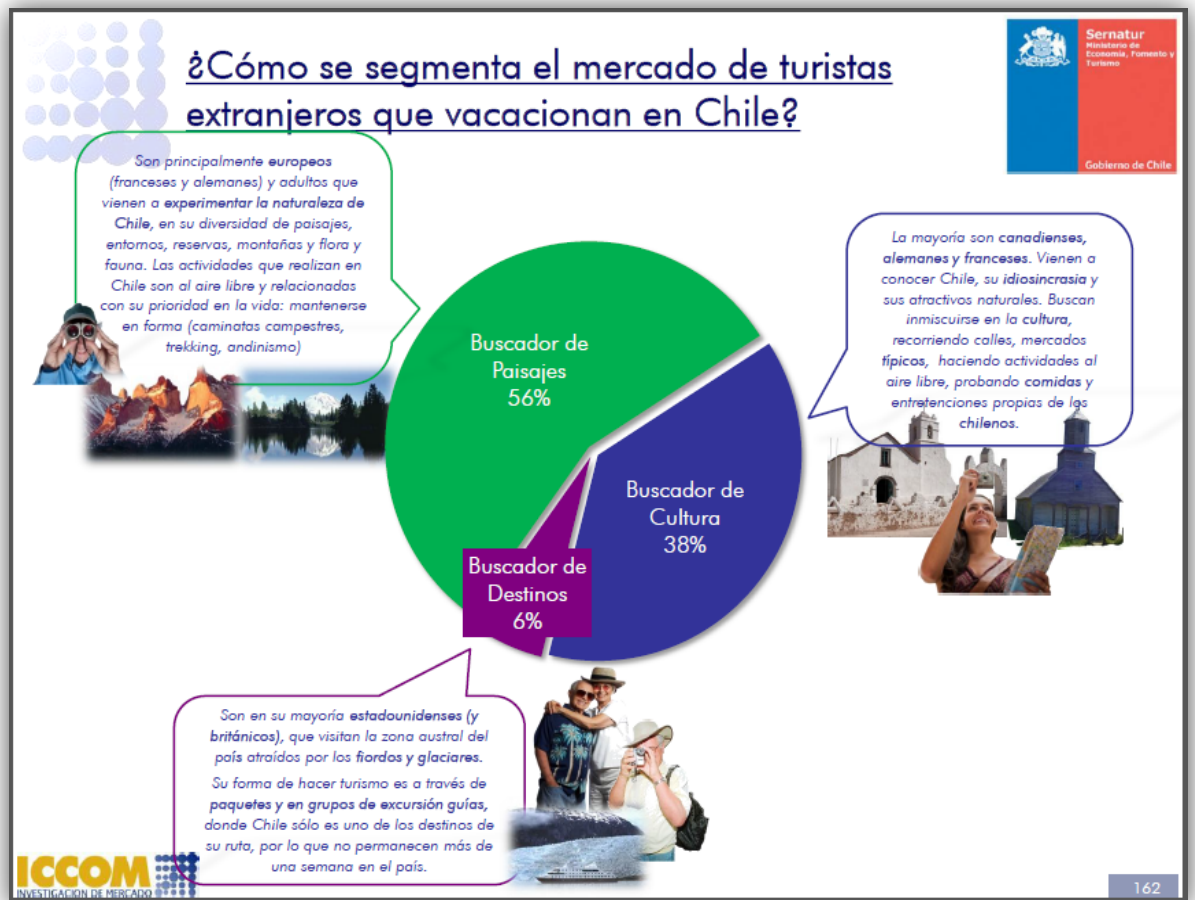
Razones más influyentes para decidir venir a Chile.



Fuente: Tipificación de la Demanda Turística Real de Chile por ICCOM Investigación de Mercados para SERNATUR.

Figura 2.4:

Segmentación del mercado de turistas extranjeros.



Fuente: Tipificación de la Demanda Turística Real de Chile por ICCOM Investigación de Mercados para SERNATUR.

Estos resultados, permiten inferir que por parte de los turistas internacionales, existe un notable interés por conocer la cultura de nuestro país, (38%), siendo la segunda motivación de los visitantes, a la hora de escoger a Chile como destino, cabe destacar que sobre esta opción siempre se manifiesta como primera motivación los atractivos naturales (56%).

Solo un 7% afirmó que conocer el patrimonio cultural es lo que busca en sus vacaciones. Sin embargo, el patrimonio cultural es parte de la cultura de un país, pues de acuerdo con la Unesco, “el patrimonio cultural es el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a futuras generaciones”, y Chile, cuenta con seis sitios declarados patrimonio cultural por la Unesco, el Qapac Ñan, las Salitreras Humberstone y Santa Laura, el Área Histórica de Valparaíso, Parque Nacional de Rapa Nui, Campamento Minero de Sewell y las Iglesias de Chiloé, que se han constituido como iconos potenciales en el desarrollo del turismo patrimonial en Chile.

Cada rincón a lo largo de Chile tiene una historia que contar, pues el territorio chileno es diverso tanto geográficamente como culturalmente, cada zona del país es distinta, en el norte se ubica el desierto más árido del mundo, en dicho territorio se encuentran las momias consideradas como las más antiguas del mundo pertenecientes a la “Cultura Chinchorro”, (7020 y el 1500 A. C.). Entre sus manifestaciones culturales están los carnavales que pertenecen a la cosmovisión andina realizando diversos rituales, en que los hombres reconocen la importancia y el respeto de la naturaleza y sus ciclos. Cada 16 de julio, un pequeño pueblo ubicado en una de las zonas más áridas del norte de nuestro país se viste de color y fervor religioso durante la festividad religiosa de la Tirana. En todas estas expresiones se puede apreciar el legado y tradiciones de los pueblos originarios que habitaron ese territorio.

Por la zona centro, se encuentran las tierras fértiles que dan vida a la agricultura y a las tradiciones criollas, tales como el rodeo, la celebración de la vendimia y la fiesta de Cuasimodo, en dicha festividad se encuentran declarados como Monumento Histórico 6 objetos: un coche de paseo, un palio, una custodia de madera y 3 esclavinas.

En la zona sur, está la etnia mapuche, pueblo originario que aún prevalece en la zona de la Araucanía, conservando la mayoría de sus tradiciones y su lengua, y más al sur en la Isla de Chiloé, aún se conservan los fuertes San Miguel de Ahui y San Antonio, ubicados en la ciudad de Ancud, los que mantienen gran parte de la artillería y estructuras originales. Por otra parte están los mitos y leyendas de la Isla, tales como el Trauco, La Pincoya y El Caleuche, además de las fiestas religiosas, y la tradicional “tiradura de casas” donde se hace una minga, en la que participan vecinos y amigos, que son recompensados con comida y bebida.

Chile, nuestra larga y angosta faja de tierra con sus 4.270 kilómetros de largo, dispone de un interesante potencial para desarrollar este tipo de turismo, ya que posee diversidad de atractivos patrimoniales, tal como lo afirma la definición de turismo patrimonial de la guía metodológica para proyectos y productos de turismo cultural sustentable:

“El turismo patrimonial aporta beneficios a la comunidad anfitriona y motiva el cuidado de sus bienes culturales y las tradiciones vivas mediante un compromiso entre la ciudadanía, los empresarios turísticos y las entidades públicas relacionadas, en pos de gestionar los sitios patrimoniales para un uso turístico sustentable, aumentando su protección en beneficio de las generaciones futuras.”

De esta forma se presenta una indudable oportunidad para fomentar, preservar, salvaguardar y poner en valor el patrimonio cultural del país.

2.3 Gestión en los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en Chile.

Chile actualmente dispone de 6 sitios declarados patrimonio de la humanidad reconocidos por la Unesco, que ubicados de norte a sur son los siguientes:

- El Qhapac Ñan declarado en 2014
- Salitreras Humberstone y Santa Laura declaradas en 2005
- Parque Nacional Rapa Nui, declarado en 1995
- Área Histórica de la ciudad de Valparaíso declarado en 2003
- Pueblo Minero de Sewell declarado en 2006
- Iglesias de Chiloé declaradas en 2000

Parque Nacional Rapa Nui: Fue el primer sitio del territorio chileno en ser declarado patrimonio mundial de la humanidad en el año 1996. En cuanto a la gestión patrimonial de este sitio, que pertenece administrativamente a la quinta región, cuenta con una Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de carácter provincial que trabaja en coordinación con CONAF, que es el organismo administrador del parque nacional Rapa Nui, la municipalidad a través de la Oficina Enlace V Región, se encarga de asesorar la gestión patrimonial, además del Museo Antropológico R.P. Sebastián Englert, que apoya el esfuerzo de conservación e investigación.

Iglesias de Chiloé: Declaradas patrimonio cultural de la humanidad el año 2000, se ubican a lo largo de distintas comunas y localidades de la Isla grande de Chiloé, en cuanto a la gestión patrimonial, Las Iglesias de Chiloé son todas de la Diócesis de Ancud de la Iglesia Católica. Las administran el Obispo de Ancud y los párrocos quienes cuentan con el apoyo de la organización sin fines de lucro “Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé” (FAICH) que además cuenta con el auspicio del CNCA, se encarga de monitorear el estado de las iglesias y de formular proyectos de restauración, y en lo referente a las municipalidades que administran las localidades en las que se ubican, estas tienen departamentos de cultura y turismo y que entre sus funciones está velar por el resguardo de las iglesias.⁶

Área Histórica de Valparaíso: Declarada en el 2003 bajo el criterio cultural “*Valparaíso es un testimonio excepcional de la fase temprana de globalización, a fines del siglo XIX, cuando se convirtió en el puerto comercial líder de las rutas marítimas de la costa del Pacífico de Sudamérica.*”, la gestión de este sitio, corresponde a la municipalidad de Valparaíso, específicamente a la Dirección de Gestión Patrimonial, también está la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de carácter regional, son estas dos instituciones las encargadas de velar por el resguardo y gestión del sitio.⁷

⁶ Publicación del (Consejo de Monumentos Nacionales , 2010) “Sitios patrimonio de la Humanidad en Chile”

⁷Publicación del (Consejo de Monumentos Nacionales , 2010) “Sitios patrimonio de la Humanidad en Chile”

Salitreras Humberstone y Santa Laura: Ubicadas en las I región de Tarapacá, se encuentran a 1km distantes la una de la otra, fueron declaradas patrimonio cultural de la humanidad en el año 2005 y a su vez inscritas en la lista de patrimonio en peligro, situación en la que aún se encuentran, la administración de estos sitios está a cargo de la entidad privada, Corporación Museo del Salitre, siendo supervisada por el CMN.⁸

Pueblo Minero de Sewell: En pleno corazón de la Cordillera de los Andes, se encuentra ubicado Sewell, campamento minero de la mina “El Teniente” fundado a inicios del siglo XX, y en el 2006 se convirtió en patrimonio cultural de la humanidad, este sitio es propiedad de la división El Teniente de Codelco Chile, y está administrado por la Fundación Sewell, que fue creada en 2006 por Codelco para este propósito, siendo supervisada por el CMN.⁹

Qhapac Ñan: Declarado en el año 2014, el sistema vial andino se encuentran a lo largo de 6 países latinoamericanos: Perú, Argentina, Ecuador, Bolivia, Colombia y Chile. Siendo Perú quien invito a los demás países que comparten territorio con la red vial incaica, para que fuese inscrito como patrimonio cultural de la humanidad, el sector que comprende al territorio Chileno pasa por 3 regiones, Arica y Parinacota, Antofagasta y Atacama, específicamente por las localidades de Putre-Zapahuira; Incahuasi-Lasana; Cupo-Catarpe; Camar-Peine y Portal del Inca-Finca Chañaral. Abarcando 112 km de nuestro territorio, en el que se contabilizan 138 sitios arqueológicos. La gestión de este territorio y como los demás sitios declarados, está bajo la protección del CMN.¹⁰

El CMN, es el organismo estatal encargado de velar por el resguardo y protección de los sitios declarados patrimonio mundial de la humanidad en nuestro país, sin embargo, este organismo no posee las condiciones institucionales suficientes de recursos humanos y de infraestructura para resguardar el patrimonio mueble inmueble y santuarios de la naturaleza del país, puesto que la ley bajo la cual funciona data de 1970 y por lo tanto ya no cumple con las emergentes necesidades de la realidad actual, en cuanto al rol de las municipalidades solamente en 2 (Rapa Nui y Valparaíso) disponen de las instancias formales para el desarrollo y gestión de programas de estos sitios.

En cuanto a la integración de lo público y lo privado, en 3 sitios la administración está a cargo de fundaciones sin fines de lucro, supervisadas por el CMN, lo que ha traído resultados positivos para la conservación de los sitios en especial de Sewell y las Iglesias de Chiloé, ya que las fundaciones resguardan el mantenimiento de los inmuebles patrimoniales de estos sitios.

⁸ Publicación del (Consejo de Monumentos Nacionales , 2010) “Sitios patrimonio de la Humanidad en Chile”

⁹ Publicación del (Consejo de Monumentos Nacionales , 2010) “Sitios patrimonio de la Humanidad en Chile”

¹⁰ (Consejo de Monumentos Nacionales)

Respecto de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, aún se encuentran inscritas en la lista de patrimonio en peligro de la Unesco, desde su incorporación como patrimonio mundial de la humanidad, debido a la amenaza que representan las condiciones naturales del desierto, los saqueos y falta de mantenimiento. El sentido de la Unesco para aplicar este criterio a estos sitios, tiene como finalidad llamar la atención de la comunidad internacional sobre estos sitios amenazados por causas naturales o actividades humanas: conflictos armados y guerras, sismos y otras catástrofes naturales, contaminación, construcciones ilegales o urbanización salvaje, lo que les permite acceder a los recursos internacionales que destina la Unesco a fin de adoptar medidas urgentes de preservación.

Concretando la Unesco su apoyo, en el marco de la 38ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial que se llevó a cabo en Doha, Qatar, el 24 de junio de 2014, Valparaíso y a las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura se verán beneficiadas con la suma de US\$ 125.000 para la protección y el cuidado de las Oficinas Salitreras y la recuperación del Ascensor Las Cañas en Valparaíso, debido a que las salitreras están incorporadas en lista de patrimonio en peligro y Valparaíso por la catástrofe generada por el incendio de abril de 2014.¹¹

Aun cuando el Qhapac Ñan, fue declarado en abril del 2014 como patrimonio mundial de la humanidad, a la fecha no ha sido incorporado como tal en la página web institucional del CMN, mostrando información desactualizada, y señalando que aún permanece en la lista de proceso de declaratoria. Por lo tanto no existe información actualizada y fidedigna sobre la gestión de este nuevo patrimonio.

¹¹ (Consejo de Monumentos Nacionales, 2014)

2.4 Instituciones del Estado vinculadas con el desarrollo del turismo, la cultural y el patrimonio cultural.

2.4.1 Instituciones relacionadas con turismo

Ministerio de Economía Fomento y Turismo

Este Ministerio tiene su origen el 22 de agosto de 1930, fecha en que se creó la Subsecretaría de Comercio, dependiente, en aquellos años, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. Actualmente es la entidad que alberga las instituciones encargadas de la gestión del turismo a nivel nacional, adoptando su actual nombre a partir del año 2010 junto con la promulgación de la Ley de Turismo N°20.423.

Tabla 2.1: Ministerio de Economía Fomento y Turismo

Institución	Función	Programas
Subsecretaría de Turismo	Su Misión es elaborar planes, programas y proyectos para el fomento, promoción y desarrollo del turismo del país. Entró en funcionamiento en enero de 2011.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Chile es tuyo (nacional). ➤ Chile Travel (Internacional).
Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Gestionar los ejes priorizados de la Estrategia Nacional de Turismo mediante la implementación de planes y programas que incentiven la competitividad, calidad turística y participación del sector privado, turismo social, fomento de la oferta turística, la promoción y difusión de los destinos turísticos resguardando el desarrollo sustentable de la actividad, que beneficien a los visitantes, nacionales y extranjeros, prestadores de servicios turísticos, comunidades y al país en su conjunto. Fue creado el 8 de noviembre de 1975.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Calidad turística. ➤ Programa gira de estudio. ➤ Programa vacaciones tercera edad. ➤ Turismo mujer. ➤ Programa de fomento al Turismo. ➤ Programa de promoción internacional. ➤ Programa de turismo sustentable. ➤ Programa de turismo municipal. ➤ Programa de conciencia turística. ➤ Turismo cultural.

Fuente: Elaboración propia, con información de las páginas web de las instituciones mencionadas.

Ministerio de Agricultura

El Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización fue creado en 1924, mediante el DL N° 43. Posteriormente, en 1927, con el Decreto N° 7.912, se modificó su nombre a Ministerio de Fomento, Finalmente, el 1 de agosto de 1930, el Ministerio del Interior dictó el Decreto N° 3.524, que creó el Ministerio de Agricultura, el que, desde ese momento, actuó como una Secretaría de Estado independiente, sobre la base del Departamento de Agricultura del Ministerio de Fomento. Es la institución del Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país. De acuerdo al decreto ley 294 de 1960, “su acción estará encaminada, fundamentalmente, a obtener el aumento de la producción nacional, la conservación, protección y acrecentamiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo”. (Ministerio de Agricultura)

Tabla 2.2: Ministerio de Agricultura.

Institución	Función	Programas
CONAF (Corporación Nacional Forestal)	Tiene la misión de “Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad.”. CONAF administra además el parque nacional Rapa Nuí.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistemas de Incentivos a la creación y manejo de plantaciones. ➤ Sistema de incentivo al manejo del bosque nativo ➤ Sistema de Protección contra Incendios Forestales ➤ Programa de Formación, Capacitación y Empleo (PROFOCAP) ➤ Programa Orígenes
INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario)	Su creación y mandato están establecidos por la Ley Orgánica 18.910, modificada por la Ley 19.213 en mayo de 1993. En el marco de este cuerpo legal, el Instituto se define como un servicio descentralizado que tiene por objeto: “promover el desarrollo	Programa de Fomento Productivo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa Turismo Rural. Este Programa, tiene por finalidad generar condiciones de apoyo para promover acciones de asesoría, capacitación y

	<p>económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”.</p>	<p>promoción de los emprendimientos de los usuarios o potenciales usuarios que se dedican a este rubro.</p>
--	---	---

Fuente: Elaboración propia con información de página web institucional.

2.4.2 Instituciones relacionadas con cultura

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: Institución creada en el año 2003 bajo el gobierno del presidente Ricardo Lagos Escobar, con la finalidad de implementar políticas públicas para el desarrollo cultural del país. Es actualmente la institución que lidera la gestión cultural del país.

Tabla 2.3: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Institución	Función	Programas
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural. Promover: el desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines. Creado por la Ley N° 19.891, que entró en vigencia el 23 de agosto de 2003.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orquesta de Cámara ➤ Escuelas de Rock ➤ Servicio País Cultura ➤ Plan Nacional de la Lectura ➤ Educación Artística ➤ Sello Regional ➤ Acceso Regional ➤ Bafona ➤ Red Cultura <p>Programas Patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Somos Patrimonio ➤ Tesoros Humanos Vivos ➤ Sistema de Gestión Patrimonial (SIGPA) ➤ Turismo Cultural ➤ Fondo del Patrimonio.

Fuente: Elaboración propia con información de página web institucional.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Existe formalmente con el nombre de Ministerio de Relaciones Exteriores desde 1941, cuya misión es “Contribuir a la formulación de la Política Exterior, definida por la Presidenta de la República, y conducir y coordinar su implementación en el contexto de un sistema de política exterior al que concurren el Estado, la sociedad civil y otros actores públicos y privados.” (Ministerio de Relaciones Exteriores)

En lo referido a materia cultural cuenta con la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC), que es responsable de difundir, promover y potenciar la presencia artístico-cultural de Chile en el mundo, como parte de la política exterior de Chile en su dimensión cultural.¹²

Tabla 2.4: Ministerio de relaciones Exteriores.

Institución	Función	Programas
DIRAC	La Dirac tiene como objetivo principal propagar la cultura de Chile a través de todas las disciplinas creativas, de reflexión folclóricas, patrimoniales, así como la de sus pueblos originarios, difundiendo el trabajo de sus artistas, gestores, críticos, pensadores, entre otros, con el propósito de generar lazos con el resto de las naciones, en directa sintonía con las prioridades de la política exterior de Chile. En este sentido, la Dirac busca, a través de la cultura, reflejar un sentido identitario y profundo a la imagen del país.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Departamento de música. ➤ Departamento de cine y audiovisual. ➤ Departamento de literatura, patrimonio y artesanía. ➤ Departamento de teatro y danza. ➤ Departamento de convenios, organismos internacionales, comisiones mixtas y educación. ➤ Departamento de artes visuales, arquitectura y diseño.
Departamento de literatura, patrimonio y artesanía	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Área de Literatura ➤ Área de Patrimonio ➤ Área de Artesanía 	Área de Patrimonio: Se encarga de captar oportunidades de cooperación desde el exterior para la puesta en valor y recuperación de monumentos históricos con proyección patrimonial existentes en el país.

¹² (Dirección de Asuntos Culturales - DIRAC)

		Lo anterior, en estrecha coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Esta área busca también resguardar el patrimonio inmaterial e intangible de nuestra nación, por medio de la cooperación internacional.
--	--	--

Fuente elaboración propia con información de página web institucional.

2.4.3 Instituciones relacionadas con cultura y patrimonio

Ministerio de Educación

Tiene sus orígenes en el año 1837 como parte del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto siendo su primer ministro Diego Portales. En el año 1927 se creó formalmente el Ministerio de Educación Pública, separado del Ministerio de Justicia, pasando a ser su responsabilidad la educación primaria, la educación secundaria, la educación profesional, las bibliotecas, los archivos y los museos.

Actualmente su misión es “Asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.” (Ministerio de Educación)

Tabla 2.5: Ministerio de Educación entidades dependientes relacionadas con cultura y patrimonio

Institución o Área	Función	Programas
Departamento de inversiones de la División de Planificación y Presupuesto	Apoyar a los establecimientos educacionales del país en los procesos y proyectos que aborden el patrimonio como motivo de preocupación, estudio y recuperación. Su objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, promoviendo un cambio cultural basado en la comprensión de la identidad local y puesta en valor del patrimonio educacional.	Programa Patrimonio Educativo (PPE), dependiente del Departamento de Inversiones de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación. Líneas de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos de Espacios Educativos Patrimoniales: se gestiona y coordina a nivel nacional a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, los municipios respectivos y las mismas comunidades educativas, la elaboración de proyectos de rehabilitación, re significación y creación de espacios educativos patrimoniales.

<p>Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)</p>	<p>Ejercer la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental, velando por su identificación, protección oficial, supervisión, conservación y puesta en valor, potenciando su aporte a la identidad y al desarrollo humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Día del Patrimonio Cultural. ➤ Premio Nacional de Conservación. ➤ Jóvenes por el Patrimonio. ➤ Programa Educacional Patrimonial “PEPA”. ➤ CMNGeoportal (Aplicación)
<p>Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM)</p>	<p>Promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado su más amplio sentido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Patrimonio y Género ➤ Plan Nacional de Lectura ➤ Programa Biblioredes. ➤ Bibliometro. ➤ Programa de Mejoramiento Integral (PMI) de Bibliotecas Públicas ➤ Fondo de Equidad Digital. <p>Memorias del Siglo XX Programa de participación social y rescate patrimonial.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de página institucional

2.4.4 Instituciones relacionadas con patrimonio cultural

Ministerio de Bienes Nacionales

Nace bajo el gobierno de Federico Errázuriz Zañartu, en 1871, que se creó bajo el nombre de Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización, antecesor del Ministerio de Bienes Nacionales. Ya durante 1977, con la dictación del Decreto Ley N° 1.939, nació el Ministerio de Tierras y Colonización que, poco tiempo después, el 5 de junio de 1980, tomó el nombre de Ministerio de Bienes Nacionales, redefiniendo sus funciones, adaptándolas a la nueva realidad social, económica y política del país y cuya misión es “Administrar y gestionar el patrimonio fiscal de todos los chilenos y chilenas, regularizar la pequeña propiedad raíz particular, mantener el catastro gráfico de la propiedad fiscal actualizado y la coordinación con otras entidades del Estado en materias territoriales, valorando fuertemente el patrimonio natural e histórico de nuestro país.” (Ministerio de Bienes Nacionales)

Tabla 2.6: Iniciativas del Ministerio de Bienes Nacionales en relación con la puesta en valor del patrimonio cultural.

Área	Ámbitos de Acción	Programas
Gestión del Territorio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promoción de inversiones. ➤ Protección, puesta en valor y acceso ciudadano al patrimonio fiscal. ➤ Administración de inmuebles fiscales. ➤ Fiscalización. <p>Entre sus lineamientos estratégicos se encuentra el disponer de terrenos fiscales para la habilitación y gestión de espacios públicos patrimoniales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Grandes Territorios ➤ Bienes Nacionales Protegidos ➤ Rutas Patrimoniales

Fuente: Elaboración propia con información de página web institucional.

Ministerio de Obras Públicas.

Fue creado bajo en nombre de Ministerio de Industria y Obras Públicas en 1887 en el gobierno se José Manuel Balmaceda y desde el año 1984 hasta la fecha responde al nombre de Ministerio de Obras Públicas, su misión es “Recuperar, fortalecer y avanzar en la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos; asegurando la provisión y cuidado de los recursos hídricos y del medio ambiente, para contribuir en el desarrollo económico, social y cultural, promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades de las personas”. (Ministerio de Obras Públicas)

Tabla 2.7 Iniciativa relacionada con el patrimonio cultural del Ministerio de Obras Públicas.

Institución	Función	Programas
Departamento de patrimonio	Gestionar declaratorias de monumentos nacionales, formular proyectos de inversión en las regiones, generar instancias de convocatoria al sector privado, realizar talleres y seminarios de capacitación y elaborar acciones y material de difusión. Todo esto ha contribuido a generar adhesión y compromiso de parte de diversos actores con el Patrimonio arquitectónico a nivel nacional.	➤ Puesta en valor del patrimonio.

Fuente Elaboración propia con información de página web institucional.

Ministerio de Defensa.

Tiene sus orígenes en el Ministerio de Guerra de 1814, obteniendo su actual denominación, Ministerio de Defensa Nacional el 25 de diciembre de 1932. En virtud de la Ley N° 243 de 1931. El ejercicio de sus tareas se fundamenta en un conjunto de hombres y mujeres comprometidos con el ejercicio de las tareas que le competen a esta Secretaría de Estado. (Ministerio de Defensa)

Tabla 2.8 Iniciativa del Ministerio de Defensa sobre patrimonio cultural de la defensa.

Institución	Función	Programas
Ministerio de Defensa	Contribuir al Presidente de la República en la conducción política del sector defensa nacional a fin de garantizar una seguridad exterior de Chile estable en beneficio de nuestro permanente progreso y desarrollo como sociedad.	➤ Plataforma integral de difusión del “Patrimonio de la Defensa”. www.patrimoniodefensa.gob.cl

Fuente: Elaboración propia con información de página web institucional.

Ministerio de la Salud.

Contribuir a elevar el nivel de salud de la población; desarrollar armónicamente los sistemas de salud, centrados en las personas; fortalecer el control de los factores que puedan afectar la salud y reforzar la gestión de la red nacional de atención.

Tabla 2.9 Entidad dependiente del Ministerio de la Salud, encargada de la salvaguarda del patrimonio de la salud.

Institución	Función	Programas
Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud.	Rescatar las huellas, registros y bienes que dan cuenta de la evolución de la salud pública chilena, seleccionando e interpretando los antecedentes históricos a fin de cuidar, conservar y administrar el patrimonio cultural del Sistema Nacional de Servicios de Salud, con una visión de conjunto.	➤ Programa Rutas Patrimoniales de la Salud.

Fuente: Elaboración propia con información de página institucional.

Criterios de Selección

La institucionalidad política del poder ejecutivo de Chile tiene un total de 24 ministerios, incluyendo al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Solamente 9 de ellos cuentan con políticas, departamentos, unidades áreas y programas relacionados con el desarrollo del turismo y patrimonio cultural.

Para concretar la investigación, se seleccionarán instituciones cuyas políticas y planes estratégicos que están relacionadas con el desarrollo y fomento del turismo patrimonial dentro del territorio nacional. Considerando a las que en la actualidad poseen mayor pertinencia con la presente investigación y que son las siguientes:

1. **Servicio Nacional de Turismo:** “Área de Turismo Cultural”.
2. **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:** “Programa de Turismo Cultural”.
3. **Ministerio de Bienes Nacionales:** Programa “Rutas Patrimoniales”.
4. **Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud:** Programa “Rutas Patrimoniales de la Salud”.

Además de considerar a la entidades ya nombradas, no se puede dejar fuera a la institucionalidad, que lidera la gestión y administración del turismo por parte del Estado, la **Subsecretaría de y turismo**, Así como también al **Consejo de Monumentos Nacionales**, que es la institución encargada de la tuición y protección del patrimonio de carácter monumental y **DIBAM**, que realiza programas educacionales respecto a patrimonio cultural.

2.5 Iniciativas Institucionales Relacionadas con el Turismo Patrimonial

Actualmente cuatro instituciones públicas desarrollan iniciativas con respecto al “turismo patrimonial”, SERNATUR, a través de su área de trabajo de Turismo Cultural, CNCA con su Programa Turismo Cultural, el Ministerio de Bienes Nacionales con su Programa Rutas Patrimoniales y la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud con el programa Rutas Patrimoniales de la Salud, tres de estas entidades SERNATUR, CNCA y el Ministerio de Bienes Nacionales, entre sus principales funciones tienen condescendencia, con turismo, (SERNATUR) y Cultura y patrimonio (CNCA y Bienes Nacionales), tal como se aprecia en la siguiente tabla comparativa de sus funciones, ámbitos de acción y programas.

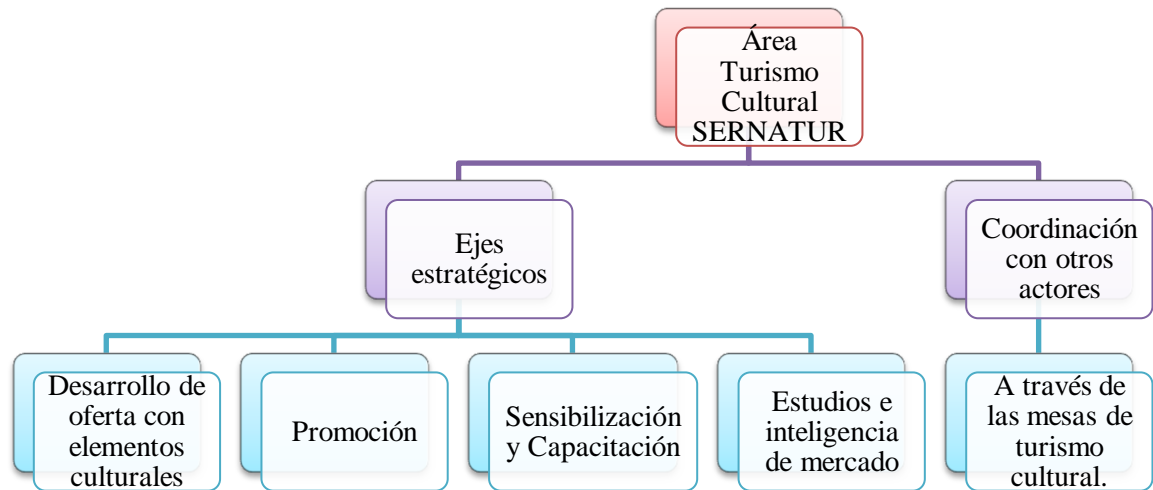
Figura 2.5: Comparación entre instituciones públicas que poseen iniciativas respecto a turismo patrimonial.



Fuente: Elaboración propia con información de páginas web institucionales.

2.5.1 Área Turismo Cultural SERNATUR

Figura 2.6: Esquema funciones área turismo cultural SERNATUR.



Fuente: Elaboración propia, con información se página web de SERNATUR.

Esta Área de trabajo de SERNATUR, nace en el año 2008 y depende de la Subdirección de Desarrollo de esta entidad, actualmente cuenta con una encargada nacional, a la cual se entrevistó, la entrevista se encuentra disponible en el Anexo N°1 en la pág. 100.

Esta línea de trabajo apoya proyectos e iniciativas nacionales y regionales que contribuyen al desarrollo de la oferta turística cultural. Estos son los que se han trabajado desde 2012 en adelante¹³:

- Desarrollo del Arca del Gusto en Chile: Bases para el Fomento del Turismo Culinario.

Inicio: octubre 2012

Término: octubre 2014

Iniciativa difundida en el mundo por Fundación SlowFood para la Biodiversidad, y que está siendo implementada en Chile a través del trabajo de académicos e investigadores de la Universidad de Concepción, gracias al financiamiento de InnovaChile de CORFO. En el proyecto participan, además, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI). A través de este proyecto la Fundación SlowFood aspira a salvar patrimonios económicos, sociales y culturales, hecho de heredades campesinas y artesanales (semillas, hortalizas, frutas, cereales, mieles, embutido, quesos, razas locales) que muchas veces deben su excelencia gastronómica y su particularidad a situaciones de

¹³ (SERNATUR, Proyectos Turismo Cultural)

aislamiento, a la necesidad de adaptarse a condiciones difíciles. Además, el proyecto Promueve la catalogación y al mismo tiempo la denuncia de especies, variedades, eco tipos vegetales y poblaciones animales autóctonos en peligro real o potencial de extinción.

- Modelo de Administración, Gestión y Comercialización Asociativa del Enoturismo Chileno, Para generar una oferta de calidad exportable y competitiva.

Inicio: junio 2013

Término: septiembre 2014

El proyecto tiene como objetivo el diseño e implementación de un modelo de gestión sustentable, que permita el desarrollo del turismo vitivinícola nacional en forma asociativa, generando una oferta enoturística exportable de calidad y competitiva en el entorno nacional e internacional. La iniciativa tiene como principales asociados a la Subsecretaría de Turismo, el Servicio Nacional de Turismo y la Asociación de Viñas de Chile A.G., y está siendo desarrollado por la sociedad profesional Mas M Group Ltda.

Para más información: <http://www.enoturismochileno.cl/>

- Fortalezas Turísticas de Chile y México: Intercambio de experiencias socio-culturales que aportan a la sustentabilidad del sector (Caso Pueblos Mágicos y Programa Turismo Municipal).

Instrumento: Fondo de Cooperación Chile México Fortalezas Turísticas de Chile y México.

Inicio: febrero 2014.

Término: noviembre 2014.

La iniciativa tiene como propósito principal Crear una metodología de desarrollo de turismo cultural siguiendo el modelo de Pueblos Mágicos de México, aplicable a los distintos modelos de gestión existentes en Chile, tales como Zonas de Interés Turístico, Rutas Chile, entre otros, para estructurar una oferta turística complementaria y diversificada, poniendo en valor los atributos histórico – culturales de las localidades e implementar programas de turismo Municipal en México, para impulsar el turismo a escala local de modo sustentable.

Proyectos Regionales:

1. Región Metropolitana

- Elaboración de un modelo de Gestión Integral de Barrios: el caso de Yungay como referente de desarrollo económico, turístico, cultural, patrimonial, gastronómico y de industrias creativas para Chile.

Instrumento: Bienes Públicos Competitividad Regional CORFO

Inicio: enero 2013

Término: agosto 2014

Iniciativa impulsada por Santiago Innova junto al Servicio Nacional de Turismo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Metropolitanos; y la Municipalidad de Santiago, cuyo objetivo es elaborar un modelo de desarrollo, posicionamiento y gestión turística del Barrio Yungay, que, a su vez, pueda ser transferible a otros barrios tomando en cuenta sus particularidades. El énfasis del proyecto se ha puesto en potenciar el equilibrio entre residentes y turistas, preservando así los valores identitarios de la ciudad, poniendo a disposición de los emprendedores y actores de Yungay tecnologías y técnicas que mejoren la competitividad e innovación de las actividades culturales, gastronómicas, hoteleras, de comercio e industria creativa, entre otras; que permita potenciar fortalezas arquitectónicas, histórico culturales, ambientales y sociales del barrio.

Este proyecto se ha llevado a cabo en diálogo con iniciativas de otras instituciones presentes en el barrio: Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de Santiago (Plan Capital) y Piloto Barrio Patrimonial (Minvu).

Para más información: <http://www.barriopatrimonialyungay.cl/>

2. Región de Valparaíso

- Modelo e implementación piloto de un plan estratégico para destinos turísticos étnico – culturales.

Instrumento: Bienes Públicos para la Competitividad Regional CORFO

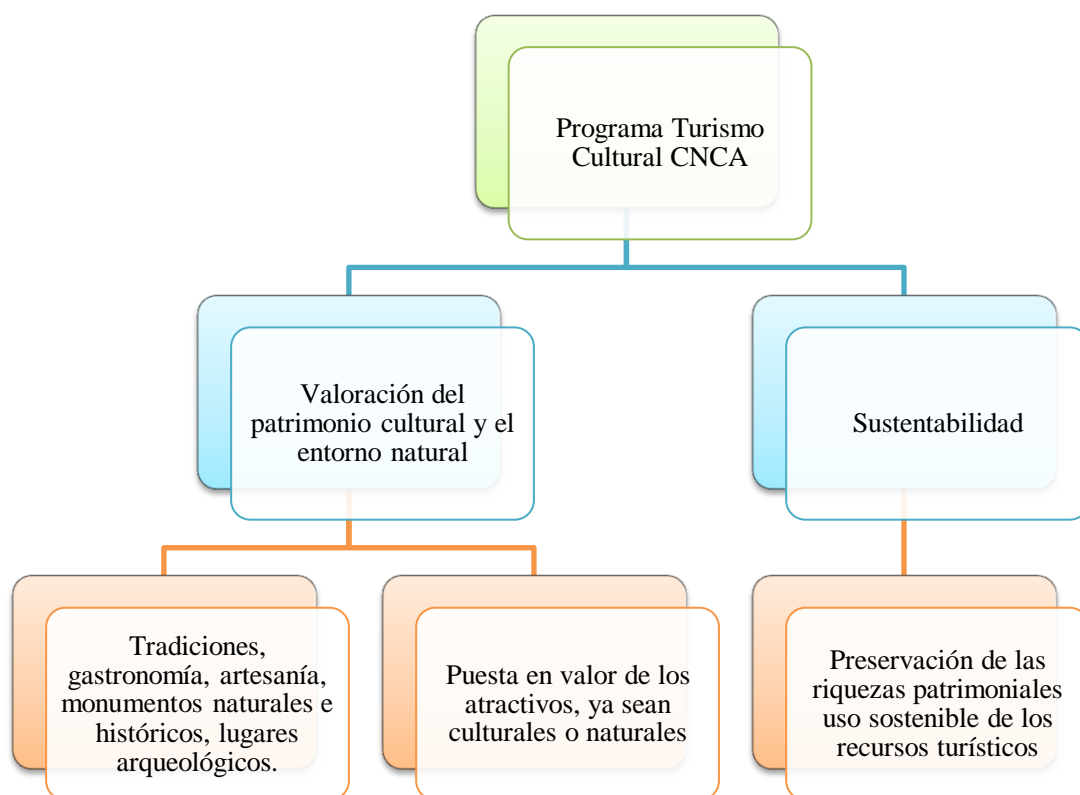
Inicio: agosto 2013

Término: abril 2015

La iniciativa tiene como objetivo formular un modelo de plan estratégico de desarrollo y marketing turístico para destinos étnico-culturales e implementar acciones en un piloto a nivel nacional para fortalecer la industria turística. El proyecto busca garantizar la generación y aplicación piloto de un modelo que permite la planificación estratégica para el desarrollo eficaz y eficiente de los recursos y condiciones turísticas, como también de la definición del posicionamiento y mecanismos de comercialización y promoción acorde al destino. Una gestión turística integral del territorio significa la definición de las acciones claves a ser implementadas por los organismos para manejar el cuidado de los recursos, las capacidades de la industria y la promoción que se transmita hacia los mercados que cuenten con la sensibilidad y conciencia acorde a las expectativas del destino.

2.5.2 Programa Turismo Cultural CNCA

Figura 2.6: Esquema sobre las funciones del programa turismo cultural de CNCA



Fuente: Elaboración propia, con información de página institucional del programa www.portalpatrimonio.cl

Este programa surge de la política cultural 2005-2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, depende de la sección de patrimonio cultural inmaterial del Departamento de Patrimonio Cultural, orientado a la salvaguarda del patrimonio, su correcta interpretación y la puesta en valor para el desarrollo del turismo.¹⁴

Como complemento para esta investigación, se entrevistó a la encargada de este programa, la que se encuentra disponible en el Anexo N° 1 en la pág. 98.

Este programa basa sus lineamientos en la política cultural 2011-2016, que en su actual eje de patrimonio y objetivo número catorce mandata lo siguiente:

“14. CONTRIBUIR A FOMENTAR EL TURISMO CULTURAL RESPETANDO LA DIVERSIDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

14.1. Se promueve el patrimonio cultural tangible e intangible como fin turístico; vinculante con el desarrollo socio-económico regional.

113.- Se promueve la capacitación de los agentes culturales hacia el turismo patrimonial.

¹⁴ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes , 2005)

114.- Se fomentan clusters turísticos como focos de desarrollo local.

115.- Se releva las identidades y particularidades de la región potenciando sus capacidades turísticas.

116.- Se incrementan significativamente las instancias e instrumentos de fiscalización que aseguren el resguardo tanto de los destinos culturales y turísticos, como de las comunidades en los cuales se insertan, con la participación de la sociedad civil y con particular énfasis en la creación de microempresas debidamente capacitadas.

117. Se promueve la necesaria conciencia sobre la relación cuidadosa que debe haber entre el patrimonio cultural y su uso turístico.

14.2 Se promueve la articulación institucional pública entre los actores comprometidos para abordar el desarrollo del sector.

118.- Se fomentan líneas investigativas del sistema turístico-cultural.

119.- Se contribuye al conocimiento de las rutas turísticas culturales en el país.

120.- Se promueve la inclusión del turismo intercultural en la educación formal.”¹⁵

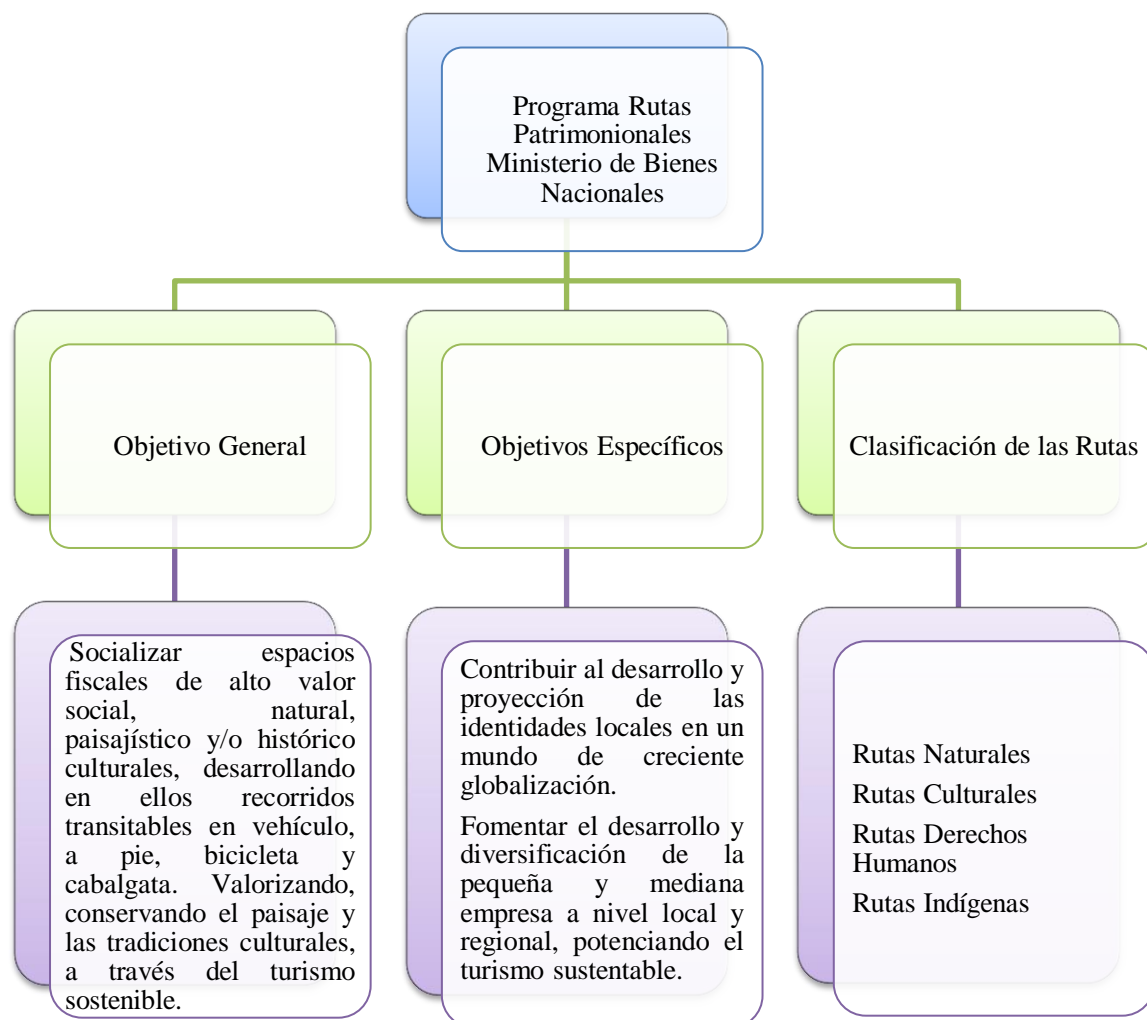
Entre sus últimas publicaciones se encuentran:

- Guía Metodológica de Turismo Cultural publicada (Enero 2014)
- Arca del Gusto: Catálogo Alimentario Patrimonial (Diciembre de 2014)
- Atlas culinario comunitario del centro-sur de Chile (Diciembre 2014)

¹⁵ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes , 2005)

2.5.3 Programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales

Figura 2.7: Esquema sobre las funciones del programa rutas patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales.



Fuente: Elaboración propia, con información de la Pág. web del programa www.rutas.bienes.cl/

Este programa del Ministerio de Bienes Nacionales nace en concordancia con su política de gestión del patrimonio fiscal, entre cuyos lineamientos estratégicos se encuentra el disponer de terrenos fiscales para la habilitación y gestión de espacios públicos patrimoniales, por lo que se crea en el año 2001 el programa “Rutas Patrimoniales”.

Actualmente, se han habilitado 65 Rutas a lo largo de todo el país, en variadas localidades, ecosistemas, ambientes naturales, sitios arqueológicos o riquezas urbanísticas posibles, dotadas de señalética de mínimo impacto y básica, y complementada con la impresión de una guía bilingüe que permite un recorrido auto guiado, seguro e informado.¹⁶

¹⁶ (Ministerio de Bienes Nacionales, detalle de rutas patrimoniales) <http://rutas.bienes.cl/>

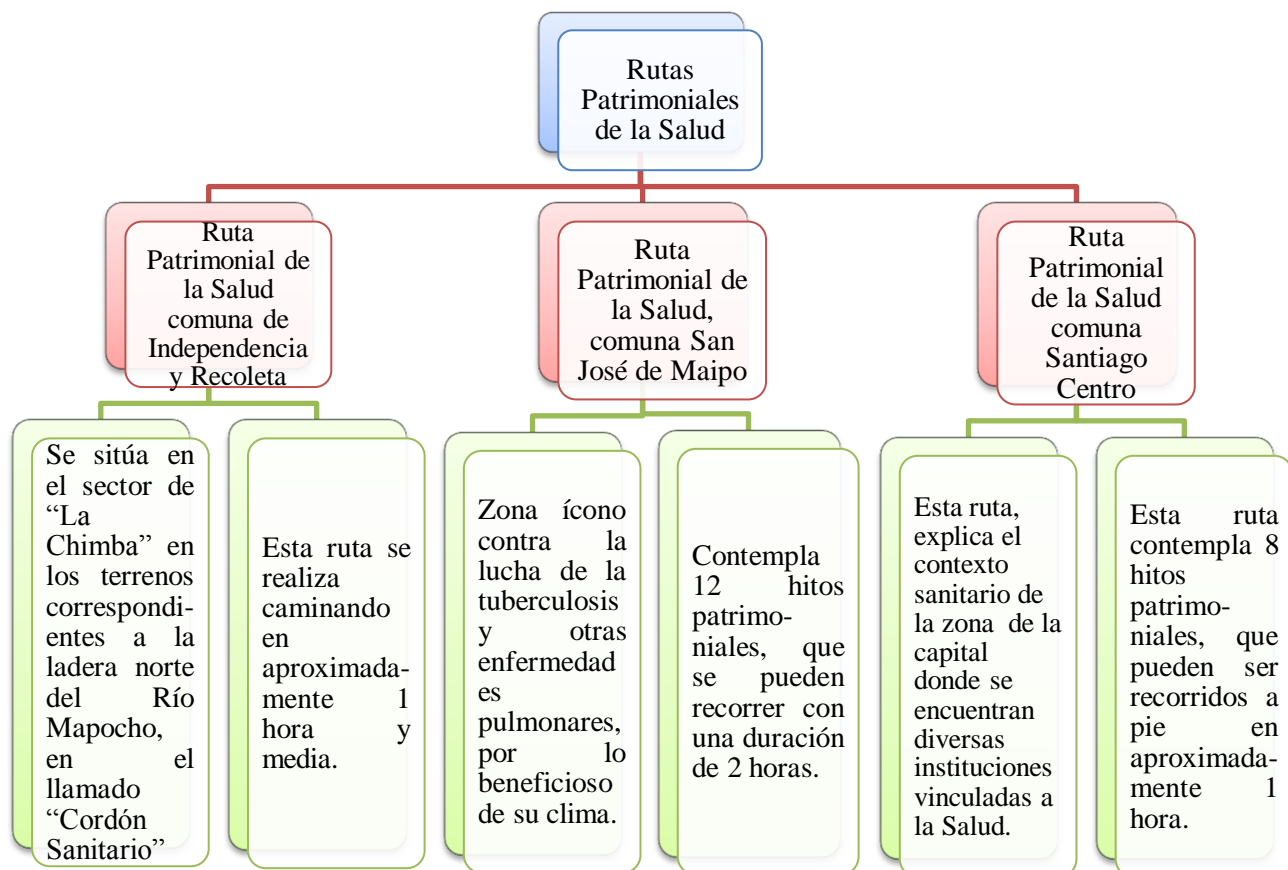
Clasificación de las rutas:

- Rutas Naturales: Circuitos que se desarrollan sobre paisajes naturales, y en los cuales se ponen en valor sus atributos desde el punto de vista de las especies de flora, fauna y aspectos geográficos físicos que caracterizan determinados espacios de nuestro territorio.
- Rutas Culturales: Circuitos que ponen en valor el patrimonio de nuestra historia, ciudades, pueblos, y numerosos sitios arqueológicos patrimoniales que se distribuyen a lo largo del país. El objetivo es fortalecer la identidad cultural local, rescatando costumbres y expresiones del sentir de las comunidades locales, aportando a las acciones de conservación de las diversas y ricas tradiciones.
- Rutas Derechos Humanos: Enmarcada dentro del anhelo de verdad, justicia y reparación. Muestra hitos trascendentales en la historia del país: las marcas que dejó la dictadura militar en la ciudad, para reparar y dignificar a las víctimas, cuyo objetivo trasciende a la sociedad en su conjunto.
- Rutas Indígenas: Circuitos que buscan difundir y conservar el patrimonio indígena de nuestro país, relevando en su recorrido las costumbres y tradiciones culturales de los pueblos originarios.¹⁷

¹⁷ (Ministerio de Bienes Nacionales, detalle de rutas patrimoniales)

2.5.4 Programa Rutas Patrimoniales de la Salud.

Figura 2.8: Esquema Rutas patrimoniales de la Salud elaboradas por la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud



Fuente: Elaboración propia con información de la web institucional de la Unidad de patrimonio Cultural de la Salud.¹⁸

Estas rutas son realizadas por la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud, del Ministerio de Salud. Creada en el año 2002 ésta es una Unidad especializada para la selección e interpretación de los antecedentes históricos, así como para la administración del Patrimonio Cultural de la Salud con una visión de conjunto. Actualmente ésta depende de la División de Planificación Sanitaria (DIPLAS).

¹⁸ (Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud)

1ra Ruta patrimonial de la Salud comuna de Independencia y Recoleta¹⁹: La planificación de esta ruta, permite su realización caminando en aproximadamente 1 hora y media, y en su recorrido comprende a diferentes inmuebles que han albergado a instituciones de la salud, así como también a algunos monumentos históricos ubicados en el sector, los cuales se presentan a continuación:

- 1) Instituto de Higiene
- 2) Piscina Escolar
- 3) Iglesia y Monasterios del Carmen Bajo de San Rafael
- 4) Edificio Ex Seguro Obrero, Actual Servicio de Salud Metropolitano Norte en Maruri
- 5) Iglesia y Convento del Buen Pastor
- 6) Cervecería Andrés Ebner
- 7) Hospital Clínico de la Universidad de Chile José Joaquín Aguirre
- 8) Capilla Antiguo Lazzareto San Vicente de Paul
- 9) Escuela de Salud Pública
- 10) Facultad de Medicina Norte – Universidad de Chile
- 11) Museo Nacional de Medicina Dr. Enrique Laval
- 12) Museo de Anatomía Normal
- 13) Instituto Nacional del Cáncer
- 14) Hospital Roberto del Río
- 15) Antiguo Hospital San José
- 16) Cementerio General
- 17) Servicio Médico Legal
- 18) Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak
- 19) Casa de Avenida Francia N° 1442
- 20) Población Los Castaños

¹⁹ (Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud, 2011)

2da Ruta Patrimonial de la Salud, comuna San José de Maipo²⁰: Esta ruta contempla a los siguientes espacios patrimoniales que se aprecian a través del mapa a continuación:

Figura 2.9: Mapa con los sitios patrimoniales dispuestos para esta ruta.



Fuente: Documento electrónico de la 2da ruta patrimonial de la salud.

3ra Ruta Patrimonial de la Salud comuna de Santiago Centro²¹: Esta ruta contempla los siguientes espacios:

- Instituto Chile
- Edificio José Bernstein Waisben, Sede Colegio de Enfermeras
- Sede Colegio Médico
- Sede Jubilados Colegio
- Médico Posada del Corregidor
- Ministerio de Salud, MINSAL
- Fondo Nacional de Salud,
- FONASA
- Parque Forestal

²⁰ (Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud, 2011)

²¹ (Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud, 2013)

CAPITULO III: POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL TURISMO, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO CULTURAL.

3.1 Políticas Públicas para el Turismo

La institucionalidad Chilena, a través de SERNATUR ha creado políticas públicas para el desarrollo y gestión del área turística.

Los Gobiernos Regionales (GORE) en alianza con SERNATUR, han impulsado la creación de políticas de turismo en las siguientes regiones:

- XV Arica y Parinacota
- VI O'Higgins
- VIII Biobío
- XIV Los Ríos
- XII Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- XII Magallanes y la Antártica Chilena

Sin embargo, no todas las regiones las poseen, pero en su mayoría cuentan con planes de desarrollo turístico, elaborados por SERNATUR.

En cuanto a las políticas relacionadas con el desarrollo del turismo a nivel nacional, SERNATUR cuenta con la Política Nacional de Turismo (2005), cuyos lineamientos estratégicos han sido la base para determinar la “Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020, que en la actualidad en términos prácticos, es el documento aceptado como política nacional de desarrollo para el sector turismo.

3.1.1 Política Nacional de Turismo

Se publica la “Política Nacional de Turismo”, el 4 de abril de 2005 en el Diario Oficial, por medio del hasta ese entonces Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, a través de la Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción.

Esta política, surge en consideración del favorable escenario internacional, en el que Chile estaba inserto en dicha época, además de la estabilidad económica política y social que podrían abrir mejores oportunidades para el desarrollo del turismo, actividad que genera empleos directos o indirectos que aportan al crecimiento de la economía nacional. Además de permitir que el desarrollo turístico impulse integre y ordene a los actores públicos y privados relacionados con esta actividad, puesto que el turismo permite preservar el patrimonio natural y cultural, siendo necesario destacar que sería necesario establecer una coordinación entre los

ministerios y servicios públicos para que dentro de sus atribuciones, le otorguen el rango de prioridad nacional al turismo.²²

El objetivo de esta Política, es posicionar a Chile como destino turístico, estableciendo como eje de desarrollo el turismo de naturaleza y de intereses especiales, particularmente para los mercados de larga distancia, y al mismo tiempo, ampliando y diversificando la oferta de productos y las oportunidades de acceso al turismo interno. (Política Nacional de Turismo, 2005)

En esta política, se planteó la necesidad de contar con una Estrategia Nacional de Turismo bajo los siguientes criterios:

“La opción para que el Turismo se transforme en un instrumento eficaz para el desarrollo de Chile requiere de la voluntad concertada de un conjunto de actores de la vida nacional, como también de una decidida acción del Estado en su promoción.

En efecto, el Turismo, por su propia naturaleza, precisa de la participación coordinada y sistemática de agentes económicos ubicados en las diferentes fases de las cadenas productivas, así como de las instituciones del Estado relacionadas funcional y/o territorialmente con estas actividades, con el propósito de identificar y desarrollar el turismo interno y receptivo en el país. Esto implica contar con una adecuada institucionalidad pública, una sólida infraestructura turística, un desarrollo del mercado interno equilibrado, con normas claras de funcionamiento y, sobre todo, con ejes comunes de desarrollo y una amplia visión acerca de las tendencias de los mercados internacionales.

El Estado debe asumir un triple papel en el desarrollo de esta estrategia nacional. En primer lugar, tiene que desarrollar una activa promoción del destino país. El segundo comprende la coordinación de la actividad turística, facilitando la transparencia de los mercados y el adecuado acceso a la información por parte de los consumidores finales y operadores. Finalmente, debe abocarse al fomento de la actividad turística, a través de los instrumentos existentes, especialmente para la pequeña y mediana empresa turística.

A la luz de lo anterior, resulta evidente la necesidad estratégica de que Chile cuente con una Política Pública para el desarrollo del Turismo, que establezca un conjunto de acciones prioritarias y de efectivo impacto en el corto y mediano plazo.”²³

De estos planteamientos muchos fueron llevados a cabo, puesto a que la institucionalidad turística ha sido fortalecida con la publicación de la ley de turismo N° 20.423, y la creación de la Subsecretaría de Turismo además del cambio de nombre para el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción paso a denominarse como: Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

²² (Política Nacional de Turismo, 2005)

²³ (Política Nacional de Turismo, 2005) pág. 7 b) necesidad de una estrategia

También son destacables los esfuerzos realizados por la institucionalidad turística para lograr una gestión coordinada con los diferentes actores del sector turismo, tanto públicos como privados, entre ellos está la creación de las “Mesas Regionales de Turismo Cultural”, las cuales surgen como iniciativa del CNCA, siendo presididas en conjunto con la Dirección Regional de SERNATUR correspondiente, considerando la participación activa de organismos regionales tales como las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales, CONSETUR, DUOC, entre otras entidades.

Fundamentos Política Nacional de Turismo

“El punto de partida y elemento central de esta Política se fundamenta en el concepto de “fortalecimiento”, entendiéndose que para ello es imperativo contar con un organismo público turístico con mayores atribuciones, con roles claros, definidos y con un aumento sustancial en la dotación de recursos económicos y capital humano, de tal forma de orientar adecuadamente el funcionamiento y desarrollo del turismo en el país. Con respecto al fortalecimiento institucional, no sólo es elemental en el plano de las coordinaciones intersectoriales, sino también en el ámbito del marketing y relaciones internacionales, específicamente en materias de orden presupuestaria y protocolar, respectivamente. Por lo anterior se desprende la necesidad de potenciar estrategias que consoliden a Chile en mercados de alta rentabilidad y que busquen mantener la demanda creciente del país como destino. Se debe avanzar con el objeto de aumentar las divisas por concepto de turismo receptivo; crecer en el número de turistas desde mercados en los cuales Chile se presenta con ventajas competitivas (por su producto); reducir la marcada estacionalidad de la industria turística; y fortalecer el posicionamiento de Chile como destino de turismo recreativo, de intereses especiales, de congresos y viajes de incentivos. Transformar a Chile en un destino turístico de excelencia, que conjugue la calidad de una oferta con estándares internacionales, la inclusión de las comunidades locales y la protección del patrimonio cultural y ambiental para hacer sustentables los destinos turísticos”.²⁴

En el párrafo citado de la fundamentación de la política, se hace mención al patrimonio natural y cultural, y también a las comunidades, como recursos para hacer un uso sustentable de la actividad turística. Posicionando a Chile como destino a través de estrategias de mercado que generen alta rentabilidad.

²⁴ Fundamentos (Política Nacional de Turismo, 2005)

Principios que Sustentan la Política Nacional de Turismo

- a) Sustentabilidad: Hacer uso responsable de los recursos turísticos, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.
- b) Credibilidad: Transparentar la información las ofertas y los servicios para que la calidad del servicio entregado sea memorable para el usuario.
- c) Innovación: Haciendo uso de las nuevas tecnologías y así entregar valor al producto turístico.
- d) Equidad: Promover el acceso creciente de la población del país a la actividad turística, en beneficio de las comunidades receptoras.
- e) Colaboración: Estrechar relaciones en el sector, por lo que el trabajo conjunto entre el Estado, la industria y las comunidades locales es un requisito básico para el éxito a largo plazo.
- f) Facilitación: Para lograr los objetivos que se propone esta Política, se requiere la participación de todos los organismos del Estado que disponen de instrumentos o normativas que regulan el sector turismo. Para esto se deben desarrollar acciones que faciliten desde una perspectiva integral el desarrollo de la actividad turística, tanto para el mercado interno, como para el turismo internacional.²⁵

En los principios que sustentan esta política, se afirma que debe existir colaboración entre los organismos del estado que regulan la actividad turística, para que en conjunto puedan crear lineamientos de acción que integren la amplia variedad de paisajes naturales inalterados con las manifestaciones culturales propias de nuestro territorio. A través de tales lineamientos se lograría que Chile fuese potenciado y luego reconocido como destino turístico de clase mundial.

La visión y misión de la política nacional de turismo son las siguientes:

Visión:

“El Turismo se constituirá en uno de los elementos esenciales del desarrollo económico del país y en uno de los fundamentos del mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, posicionando, reconociendo y valorando a Chile como un país turístico competitivo, logrando una imagen consolidada como destino para el turismo de intereses especiales.”

Misión:

“Lograr la acción coordinada y armónica de todos los actores involucrados en el desarrollo de la actividad, aprovechando las sinergias que se producen por la acción público - privada en el turismo, a fin de consolidar la actividad, incentivando la generación de nuevos productos, innovando en el desarrollo de nuevos mercados turísticos, mejorando la calidad de los servicios turísticos, fomentando su crecimiento, mejorando cualitativa y cuantitativamente la promoción

²⁵ Principios de (Política Nacional de Turismo, 2005)

turística y la calidad de la oferta, potenciando la inversión, resguardando el patrimonio cultural y natural del país, y velando por su sustentabilidad.”

Dentro de esta Política se distinguen siete ejes estructurales cuya finalidad es orientar y determinar las líneas estratégicas en conjunto con las principales acciones a desarrollar para cada eje en particular:

- Turismo Prioridad Nacional
- Turistas Satisfechos, Superación de Expectativas
- Promoción Turística
- Ordenamiento Territorial Turístico
- Coordinación Pública-Privada
- Innovación y Desarrollo de Mercados
- Turismo Social

Al analizar la política nacional de turismo, se aprecia que la institucionalidad turística de Chile tiene un gran desafío por delante, ya durante los inicios de la presente década, la institucionalidad se ha visto fortalecida principalmente con la creación de la Subsecretaría de Turismo y con la ley de turismo, el primer gran logro fue la publicación de la Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020, cuyo principal objetivo es que Chile sea reconocido como destino turístico de clase mundial hacia el año 2020, pero cabe cuestionarse ¿la institucionalidad ha llevado a cabo los lineamientos planteados? ¿Podrán lograrse los objetivos propuestos? Indudablemente, son cuestionamientos que deben ser investigados con los actores involucrados en la aplicación in situ de la estrategia.

En cuanto a las políticas regionales de turismo es posible plantear una debilidad bastante notoria ya que, no todas las regiones poseen políticas regionales de turismo, por lo que el organismo central de planificación, debería promover que las regiones cuenten con instrumentos de gestión como las políticas públicas a fin de potenciar la actividad turística dentro de sus territorios, y dejar de lado el centralismo que afecta a la institucionalidad de las regiones en general, provocando que las líneas de acción a realizar no permitan involucrar a las comunidades y que este modo sean partícipes de los proyectos que se realizan en sus comunas.

3.1.2 Estrategia Nacional de Turismo

Sobre este documento, se realizará un análisis, respecto a lo que considera como turismo cultural y patrimonial.

“Al 2020, Chile será reconocido como un destino turístico de clase mundial, siendo admirado y conocido por poseer una oferta atractiva, variada, sustentable y de alta calidad”. (Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020)

En sus fundamentos la Visión plantea que: “La industria del turismo tendrá un carácter estratégico y prioritario en el desarrollo económico del país, asegurará la prosperidad de las localidades y regiones donde está inserta y contribuirá a una mayor equidad social, equilibrio regional y a la superación de la pobreza. El turismo será el principal promotor de la conservación del medio ambiente y del patrimonio y la identidad cultural de las comunidades. Chile asumirá el liderazgo turístico en la región, convirtiéndose en un destino reconocido y admirado en todos aquellos aspectos en que posee ventajas distintivas como belleza natural, autenticidad, gastronomía, seguridad, calidad de su oferta, sustentabilidad y profesionalismo. Todo esto, sumado a una institucionalidad política-económica estable que contribuirá a forjar una potente y valiosa identidad de Chile como destino turístico.” (Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020)

La visión planteada en la Estrategia Nacional de Turismo, define con claridad que el turismo será el principal promotor de la conservación del medio ambiente, del patrimonio y la identidad cultural de las comunidades, frase de la cual se infiere que al turismo patrimonial se le considera como un insustituible polo de desarrollo para posicionar a Chile como destino turístico de clase mundial hacia el 2020.

La Misión

“El Gobierno de Chile, a través de la Subsecretaría de Turismo, busca liderar y promover los cambios para aumentar la competitividad del sector turístico.

Las acciones a realizar son interdependientes y concurren a lograr el objetivo de satisfacer las necesidades de los turistas y agregar valor a los servicios ofrecidos, con el fin de aumentar la llegada de turistas, incrementar su gasto promedio diario y extender el tiempo de estadía en el lugar visitado.” (Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020)

La misión de la Estrategia Nacional de Turismo, fundamentalmente es de carácter economicista y está enfocada principalmente en entregar servicios y productos de turísticos de calidad, lo cual está siendo implementado a través de la entrega del sello (Q) de calidad turística y el sello (S) de distinción de turismo sustentable, programas que fomentan a los empresarios turísticos a entregar servicios de calidad o sustentables contribuyendo a la disminución de la huella de

carbono que los establecimientos dejan normalmente. Sin embargo, la misión de la estrategia no considera al turismo patrimonial.

Líneas de acción

El primero de los cinco pilares fundamentales de la Estrategia Nacional de Turismo, (ENT) es identificado como: Promoción, que en su línea de acción N° 4 señala; “Posicionamiento de nuevos destinos y productos”, cuyo objetivo es: “Aumentar la cantidad/variedad de destinos y productos posicionados en el exterior.” La implementación del tal objetivo se puede observar a continuación:

1. Realizar un análisis cruzado entre las necesidades del mercado y la oferta de destinos/experiencias para identificar nuevos productos/destinos.
2. Incorporar en los esfuerzos de promoción los nuevos productos/destinos identificados a nivel regional:
 - Ruta de las Misiones.
 - Humberstone.
 - Plan de ordenamiento territorial y gestión turística de San Pedro de Atacama.
 - Volcán Nevados Ojos del Salado.
 - Ruta de las Estrellas.
 - Valparaíso Patrimonial.
 - Destino turístico sustentable Cajón del Maipo.
 - Sewell.
 - Ramal Talca - Constitución.
 - Ruta Originaria.
 - Parque Nacional Villarrica.
 - Reserva Nacional Mocho Choshuenco.
 - Iglesias de Chiloé.
 - Reserva Nacional Cerro Castillo.
 - Antártica y Puerto Williams.
3. Aumentar la participación de la nueva oferta en el posicionamiento de Chile mediante la inclusión de pequeñas y medianas empresas de servicios turísticos.

(Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020)

En lo planteado en la línea de acción “Posicionamiento de nuevos destinos y productos”, la mayoría de los sitios mencionados son atractivos naturales, incluyendo sitios de interés histórico-patrimonial, entre ellos cuatro de los seis sitios que actualmente Chile tiene declarados como patrimonio mundial de la humanidad los cuales son: Oficinas Salitrera de Humberstone y Santa Laura, Área histórica de Valparaíso, Campamento Minero de Sewell y las Iglesias de Chiloé. Sin embargo, más que una implementación, se comprende como una propuesta carente de especificaciones.

Tabla 3.1: Metas del cuarto lineamiento de promoción “Posicionamiento de nuevos destinos y productos”

Meta	Actores Responsables
Desarrollar una estrategia de mercado/destino.	Direcciones Regionales de SERNATUR / EPT
Indicador: Todas las regiones de Chile tendrán, al menos, un destino ícono posicionado en los mercados prioritarios al 2015.	
Elaborar un plan de participación de PYMES en las actividades de promoción.	EPT / SERNATUR
Indicador: Asegurar que la participación de las PYMES en las actividades de promoción organizadas por la EPT sean de al menos un 15% al 2015.	

Cuadro editado de la (Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020)

Las metas propuestas para esta línea de acción si bien se plantean como ambiciosas, es factible lograrlas por medio de la institucionalidad turística regional realizando un trabajo coordinado con las comunidades en las que se pretende posicionar el destino icono, ejecutando planes de desarrollo sustentable, para el manejo y gestión de calidad de estos futuros destinos turísticos, en el ámbito de la respectiva promoción tanto en el ámbito nacional como extranjero.

El segundo pilar de la ENT “Sustentabilidad”, en la línea de acción número 18 “Promoción de la oferta turística cultural” se plantea como objetivo: “Desarrollar oferta turística con elementos culturales y fomentar la promoción y comercialización de la oferta turística cultural” (Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020), la implementación de esta línea de acción es la siguiente:

Implementación:

1. Diseñar un plan de capacitación de las comunidades y otros actores de la oferta turística cultural respecto del reconocimiento, respeto y puesta en valor de su patrimonio e identidad, junto con promover el desarrollo local equitativo y justo.
2. Promover el cuidado y puesta en valor de los productos y la oferta turística cultural, apoyándose en la política, las líneas y programas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), las regulaciones del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), y todas las instituciones que velen por la protección del patrimonio.
3. Gestionar ante instituciones nacionales e internacionales apoyo a la protección del patrimonio, fortaleciendo la gestión de los sitios de Chile declarados Patrimonio de la Humanidad.
4. Realizar esfuerzos mancomunados entre autoridades, empresarios turísticos y gestores culturales, para desarrollar programas de gestión integrados para recuperar y/o conservar sitios patrimoniales o manifestaciones tradicionales.
5. Desarrollar y mantener un catastro nacional que agrupe todo el patrimonio cultural, tanto tangible e intangible, segmentado según mercado objetivo y con su respectiva información sobre ubicación, nivel de demanda, estado de conservación, tipo de turismo cultural, dueños o administradores del atractivo, entre otros, de manera de poder canalizar su protección y promoción.
6. Capacitar y sensibilizar a toda la cadena de comercialización sobre el potencial del desarrollo turístico basado en el patrimonio cultural y los efectos que puede tener sobre el desarrollo económico local. Esta línea debe ir enfocada a operadores y empresarios turísticos, gestores culturales, académicos y estudiantes de ambas disciplinas y municipios.
7. Crear un Plan de Marketing y comunicaciones de la oferta turística nacional cultural.
8. Elaborar un calendario de fiestas costumbristas por región.

(Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020)

En esta línea de acción, el patrimonio está contemplado como oportunidad para el desarrollo del turismo, su planteamiento es promover que se trabaje conjuntamente con algunas de las instituciones del Estado que velan por el resguardo del patrimonio cultural, tales como CNCA y CMN, también se hace mención a fortalecer la gestión en los sitios patrimonio de la humanidad, iniciativa que permitiría un mejor manejo y administración para la salvaguarda de estos sitios.

Las implementaciones sugeridas bajo esta línea de acción, se pueden considerar positivas para el desarrollo sostenible del turismo basado en recursos patrimoniales, pero para llevar a cabo estas acciones es necesario que exista un trabajo conjunto con todas las instituciones, gobiernos regionales, municipios y comunidades que tengan el potencial para desarrollar el turismo patrimonial, ya que antes de promocionar, debe identificarse el estado en el que se encuentran los bienes patrimoniales, con la finalidad de crear planes y programas que permitan realizar una gestión sustentable de dichos bienes, donde la comunidad sea participe evitando la gentrificación que sucede cuando un sitio de interés patrimonial se aburguesa y se transforma solo en un lugar para albergar locales comerciales.

Tabla 3.2: Metas del lineamiento de acción n° 18 “Promoción de la oferta turística cultural”:

Meta	Actores Responsables
<p>Posicionar la oferta turística cultural de Chile.</p> <p>Indicador: Contar con productos / destinos turísticos culturales - Humberstone, Sewell, Ruta de las Misiones, el Huique, Iglesias de Chiloé, Valparaíso - posicionados en los mercados prioritarios.</p>	<p>SERNATUR / CNCA / EPT / ProChile / Fundación Imagen de Chile</p>
<p>Mantener un catastro del patrimonio cultural a nivel nacional.</p> <p>Indicador: Actualizar al año 2012, el catastro de patrimonio cultural elaborado en cada una de las regiones.</p>	<p>SERNATUR / CNCA / CMN</p>
<p>Promover a nivel nacional e internacional las fiestas y actividades culturales locales.</p>	<p>SERNATUR / CNCA</p>

Cuadro editado de la (Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020)

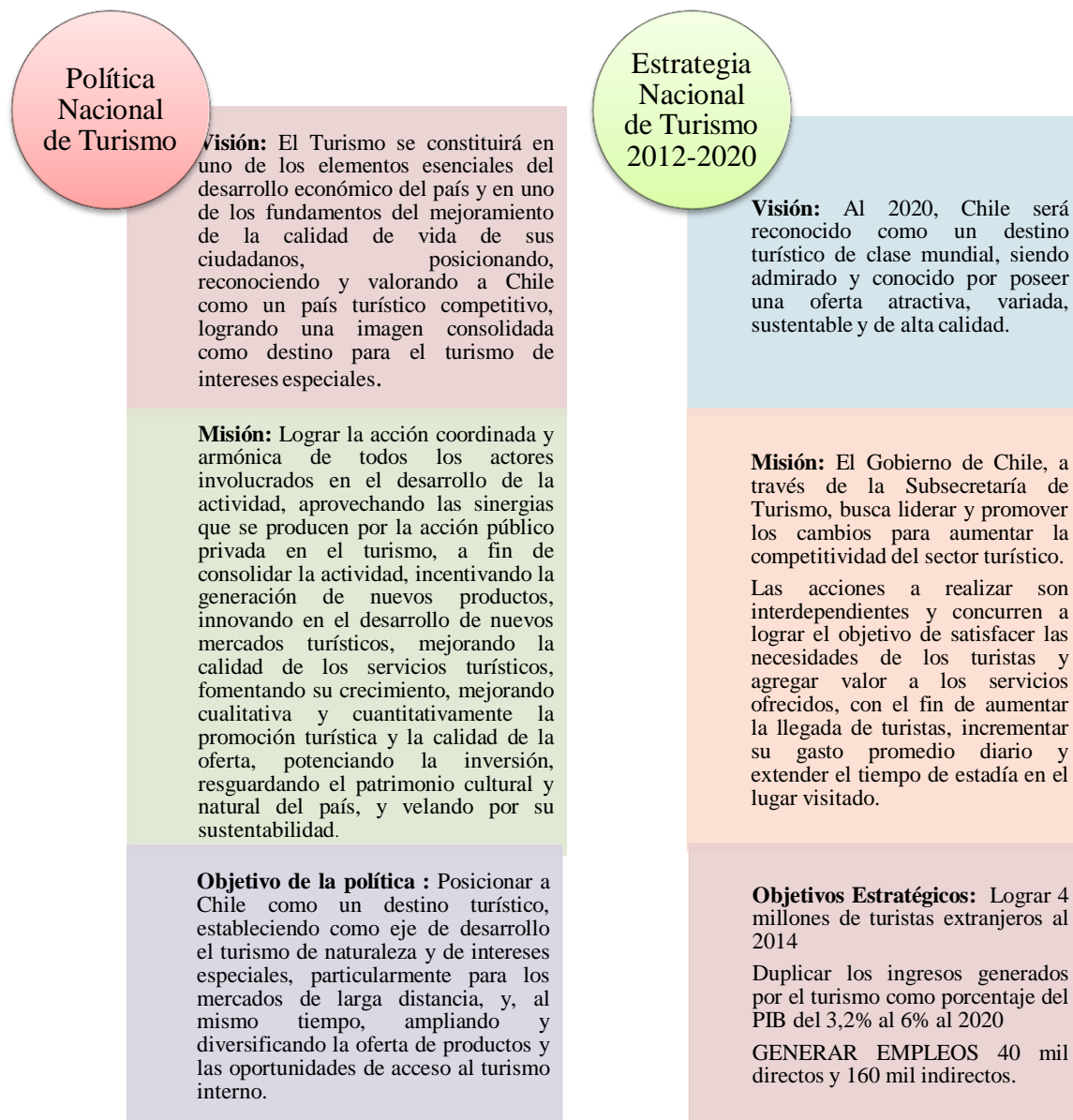
En las metas planteadas, los actores involucrados, pertenecen a instituciones del poder ejecutivo, si bien estas tienen oficinas regionales, se debería realizar el trabajo en conjunto con los municipios y las comunidades de los sitios mencionados, para que la oferta turística de estos sectores sea sustentable y se pueda ofrecer un producto turístico de calidad.

Análisis de la Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020 como política pública para el desarrollo del Turismo en Chile.

De la lectura de la ENT, se desprende, que es un instrumento de utilidad para definir objetivos, líneas de acción y metas que se requieren a fin de que Chile sea reconocido como destino turístico de clase mundial, pero más que una estrategia este documento se entiende como una propuesta, ya que al ser un instrumento de carácter visionario, no contempla entregar las herramientas para mejorar el desarrollo socioeconómico de las comunidades que poseen potencial, patrimonial, cultural y natural, por lo que se requiere que las distintas instituciones involucradas en el desarrollo del turismo tanto a nivel central, regional y comunal, consideren en su gestión las instancias necesarias para el óptimo desarrollo de la actividad turística, ya que el trabajo conjunto entre el Estado, la industria y las comunidades locales es un requisito básico para su éxito en largo plazo.

Sin embargo, el turismo patrimonial está mencionado solo en dos líneas de acción como oportunidad para diversificar la oferta turística de Chile, las metas son ambiciosas pero con la adecuada coordinación entre los diferentes actores que intervienen en el sector, es factible llevar a cabo una gestión y desarrollo sostenible de los sitios de interés patrimonial mencionados en la ENT.

3.1.3 Comparación entre la política de turismo y la ENT.



Elaboración propia con información del documento “Política Nacional de Turismo” y de la “Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020”.

Al comparar las visiones, de la política nacional de turismo con la de la ENT, ambas buscan que Chile sea posicionado como destino turístico en el mercado mundial, sin embargo, la política se enfoca en el desarrollo del turismo de intereses especiales, y la ENT, en su visión plantea que se debe diversificar la oferta turística nacional y no se enfoca en segmentos determinados de turismo.

En cuanto a la misión, ambas son economicistas, siendo la más completa la de la política, ya que aborda términos como la acción coordinada entre los actores involucrados, nuevos productos, promoción calidad y sustentabilidad. En cambio la de la ENT, se centra en la competitividad y en la entrega de un servicio de calidad.

Los objetivos, de la política son dispersos, pues pretende diversificar la oferta y el acceso al turismo interno en cambio los objetivos de la ENT, son de carácter económico, pues se refiere al aumento de llegada de turistas extranjeros, aumento del PIB y de los empleos.

3.2 Políticas Culturales

La Política Cultural Nacional vigente, (2011-2016), así como las Políticas Regionales de Cultura de cada región del país, son elaboradas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, institución autónoma y funcionalmente descentralizada que entre sus principios básicos esta la búsqueda del desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Política Cultural 2011-2016

La Política Cultural 2011- 2016, es el resultado de un proceso participativo ejecutado por el CNCA, que se articula en torno a los ejes de: **creación artística, patrimonio cultural y participación ciudadana**. Plantea 14 objetivos que serán conseguidos a través del cumplimiento de los propósitos allí planteados junto a sus respectivas estrategias. Esta política cultural imagina el país que se desea ver, sensible y preocupado de sus raíces, su historia y el futuro posible de construir.

El eje de la promoción de la creación y difusión de las actividades artísticas y culturales contribuye decisivamente al desarrollo de las personas y al fortalecimiento de una ciudadanía cultural.

El eje de la participación tiene como función facilitar el acceso a las manifestaciones culturales, a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

El eje del patrimonio cultural tiene como función coordinar acciones en torno a la identificación, incremento, conservación y difusión del patrimonio cultural de la Nación tarea que se pretende llevar a cabo en estrecha colaboración con distintos organismos públicos como el Consejo de Monumentos Nacionales, DIBAM y SERNATUR entre otros.

Teniendo en cuenta los marcos de acción que la ley N° 19.891 y tal como se desprende en el Artículo 2° para el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, “El Consejo tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, *contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural* de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.”

En el Capítulo II “El escenario cultural hoy” de la política cultural, sección “Patrimonio Cultural”, señala que la gestión del patrimonio de las instituciones involucradas con esta materia se encuentra dispersa y descoordinada y la institucionalidad vigente, en específico la Ley de Monumentos Nacionales (N° 17.288), que data de 1970, requiere ser modernizada y actualizada, pues esta normativa ha quedado desfasada, respecto a la salvaguarda, conservación y protección el patrimonio cultural y natural, tal como fue constatado al inicio de esta investigación sobre las instituciones relacionadas con el turismo y patrimonio cultural, en donde se pudo establecer que muchas tienen áreas o departamentos destinados a la gestión del patrimonio, constatando con claridad que la institucionalidad del patrimonio cultural efectivamente se encuentra dispersa.

También este documento adopta las definiciones señaladas por la Unesco, citando lo acordado en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural sobre *el patrimonio cultural de un pueblo*, señalando la siguiente definición:

“Son el conjunto de Monumentos, obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”.

En el citado documento, se destaca la importancia del patrimonio cultural inmaterial, ya que el Estado de Chile, en lo respectivo a esta materia a ratificado los términos de la Convención para la Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2003, y el CNCA, es la institucionalidad que bajo los programas como patrimonio inmaterial y el sistema de gestión de patrimonio inmaterial (Sigpa), se ha encargado de salvaguardar y reconocer a través de programa “Tesoros Humanos Vivos”, a chilenos que mantienen vivas las tradiciones heredadas de nuestro antepasados tanto de nuestros pueblos originarios, como aquellas surgidas con posterioridad a la llegada de los españoles.

Sin embargo, en esta sección de la Política se reconocen las debilidades existentes, y se sostiene que subsisten grandes desafíos, tales como la adopción de herramientas conceptuales actualizadas y el desarrollo de mecanismos jurídicos y administrativos apropiados con la correspondiente coordinación interinstitucional necesaria para su implementación. “La institucionalidad existente en el país comprende instancias estatales como el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Biblioteca Nacional (en especial su Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares), dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam;

el Consejo de Monumentos Nacionales, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Ministerio de Educación” .²⁶

En cuanto a los recursos económicos estos se encuentran disponibles a través de los fondos de cultura, en donde existen líneas de financiamiento para la preservación y conservación del patrimonio, además la línea de desarrollo cultural financia proyectos de rescate y difusión de las manifestaciones culturales tradicionales y locales. También, se cuenta con la línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural del Fondart Regional. Las líneas de financiamiento de este Fondo incluyen asimismo la Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial que entre los años 2007 y 2009 alcanzó una inversión por un monto de \$900.357.614 para financiar un total de 347 proyectos adjudicados. Las tres líneas de financiamiento de Fondart Regional vinculadas directamente al patrimonio (Líneas de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial y de Desarrollo de las Culturas Indígenas) adjudicaron en el 2010 un monto de \$868.422.031, para un total de 147 proyectos.²⁷

Objetivos de la Política Cultural 2011-2016

En lo que concierne al Patrimonio Cultural, se distinguen tres objetivos, cada uno con su numeral e indicando los propósitos y estrategias respectivas:

12. Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural material

13. Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural inmaterial

14. Contribuir a fomentar el turismo cultural respetando la diversidad y la conservación del patrimonio cultural de la nación

12.1 Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural material.

Se coordinan acciones en favor de los procesos de gestión del patrimonio, de la conservación y puesta en valor de este, desde su investigación, identificación, protección, intervención y difusión.

87. Se promueve la documentación y la creación de un inventario y registro nacional del patrimonio cultural material, con participación de expertos regionales.

88. Se promueve el estudio y la investigación del patrimonio material cultural.

²⁶ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011) Política Cultural 2011-2016 en pág. 44.

²⁷ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2011) Política Cultural 2011-2016 en pág. 44.

89. Se promueve la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble e inmueble, en conjunto con la sociedad civil.

90. Se promueven estrategias de difusión del patrimonio cultural material.

91. Se promueve la educación para un mejor conocimiento y valoración del patrimonio cultural (educación formal escolar y universitaria, talleres, seminarios etc.).

92. Se promueve el perfeccionamiento profesional de expertos en patrimonio cultural material para constituir mesas de expertos interdisciplinarios procedentes del elenco académico o privado.

93. Se fomenta la planificación interinstitucional, estatal y privada para la recuperación de monumentos prehistóricos, arqueológicos e históricos afectados por desastres naturales y acciones antrópicas.

94. Se promueve el perfeccionamiento profesional en los diversos ámbitos de trabajo del patrimonio cultural material para constituir mesas de expertos interdisciplinarios procedentes del elenco académico o privado.

95. Se difunden las convenciones internacionales y la legislación nacional actual vinculante y se promueve la modernización del cuerpo legal sobre estas materias.

96. Se insta la firma en el Comité Intergubernamental para la promoción del Retorno de Bienes Culturales hacia sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación.

13. 1 Contribuir a que se valore y resguarde el patrimonio cultural inmaterial

Se diseña y ejecutan estrategias que conducen a investigar, identificar, recuperar y difundir el patrimonio inmaterial.

97. Se promueve la documentación y el estudio del patrimonio inmaterial.

98. Se insta a revisar el marco regulatorio del Patrimonio Cultural Inmaterial.

99. Se incrementa el conocimiento de las identidades y particularidades de cada una de las regiones.

100. Se fomenta en la educación formal la diversidad multicultural, estableciendo un balance entre las identidades regionales y aquella propiamente nacional.

101. Se fomentan estrategias de difusión del Patrimonio Intangible.

102. Se promueve y difunden los acuerdos internacionales en relación a los pueblos originarios en lo pertinente con la cultura y el patrimonio inmaterial.

13.2 Se diseñan estrategias orientadas a salvaguardia de las manifestaciones y expresiones culturales de los pueblos originarios y las tradiciones culturales de los inmigrantes.

103. Se promueve el Convenio 169 de la OIT.

104. Se promueve la sistematización de un inventario nacional de instituciones interesadas en la cultura tradicional y popular, con miras a incluirlas en los registros regionales y mundiales de instituciones de esta índole.

105. Se fomentan alianzas estratégicas con la comunidad académica.

106. Se fomentan alianzas estratégicas con comunidades indígenas.

107. Se promueve entre las comunidades indígenas los Fondos de Cultura, en particular la Línea de desarrollo de las Culturas Indígenas.

108. Se promueven vínculos para la protección de lenguas de pueblos originarios.

13.3 Se sensibilizan las generaciones jóvenes sobre el valor y la riqueza del patrimonio cultural inmaterial

109. Se insta a la vinculación con el Programa Intercultural Bilingüe de Mineduc.

110. Se trabaja con las comunidades locales en la definición de los conocimientos a transmitir.

111. Se promueve la realización de talleres de sensibilización y traspasso de conocimientos tradicionales a jóvenes.

112. Se promueve un espacio de especialización para gestores culturales en patrimonio cultural inmaterial.

14.1 Se promueve el patrimonio cultural material e inmaterial como fin turístico, vinculante con el desarrollo socio-económico regional.

113. Se promueve la capacitación de los agentes culturales hacia el turismo patrimonial.

114. Se fomentan clústers turísticos como focos de desarrollo local.

115. Se relevan las identidades y particularidades de la región potenciando sus capacidades turísticas.

116. Se incrementan significativamente las instancias e instrumentos de fiscalización que aseguren el resguardo tanto de los destinos culturales y turísticos, como de las comunidades en los cuales se insertan, con la participación de la sociedad civil y con particular énfasis en la creación de

microempresas debidamente capacitadas.

117. Se promueve la necesaria conciencia sobre la relación cuidadosa que debe haber entre el patrimonio cultural y su uso turístico.

14.2 Se promueve la articulación institucional pública entre los actores comprometidos para abordar el desarrollo del sector

118. Se fomentan líneas investigativas del sistema turístico-cultural.

119. Se contribuye al conocimiento de las rutas turísticas culturales en el país.

120. Se promueve la inclusión del turismo intercultural en la educación formal.

La política Cultural, entrega una visión crítica, sobre la institucionalidad que el Estado ha dispuesto para la gestión sobre el patrimonio cultural, de la cual se puede derivar que existe una falta de voluntad política para abordar las carencias de recursos financieros que permitan preservar en forma adecuada y permanente por ejemplo aquellos lugares patrimoniales que se han declarado como “patrimonio de la humanidad”

Las políticas culturales regionales para el periodo 2011-2016 han sido elaboradas en base a la ley n° 19.891, en la cual se indica que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto:

- Apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura
- Contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación
- Promover la participación de éstas en la vida cultural del país. (Ley número 19.891 Ley Del Consejo Nacional De La Cultura y las Artes, 2003)

Metodología para formular las Políticas Regionales de Cultura

“Para construir las políticas culturales regionales periodo 2011-2016 se utilizó la metodología: Matriz de Marco Lógico. Los resultados de las jornadas participativas y los grupos focales fueron sistematizados por las Direcciones Regionales y el Departamento de Estudios del Consejo de la Cultura. Se identificaron los problemas, sus causas asociadas y los principales desafíos de interés público y, aplicando el modelo de análisis propuesto, se establecieron los objetivos, propósitos y estrategias de cada una de las políticas regionales.”²⁸

²⁸ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2012)

3.3 Políticas para el Turismo Patrimonial

Es claro que políticas públicas dirigidas específicamente al desarrollo del turismo patrimonial no existen. Sin embargo, en la práctica el patrimonio cultural se aborda como mera temática, tanto en las políticas turísticas como en las políticas culturales, y en ambas se reconoce la importancia que tiene para la puesta en valor y salvaguarda, de las tradiciones e identidad que por medio del turismo es posible contemplar al patrimonio como una oportunidad para rescatar y dar uso sustentable a inmuebles patrimoniales.

En comparación, la institucionalidad cultural, liderada por el CNCA, va a la vanguardia, ya que esta entidad cuenta con políticas regionales en cada región del país, no así en el caso de la institucionalidad turística, en la que solo 6 de 15 regiones poseen políticas regionales de turismo, las que han sido creadas y desarrolladas en conjunto con los Gobiernos Regionales.

3.4 Legislación Turística

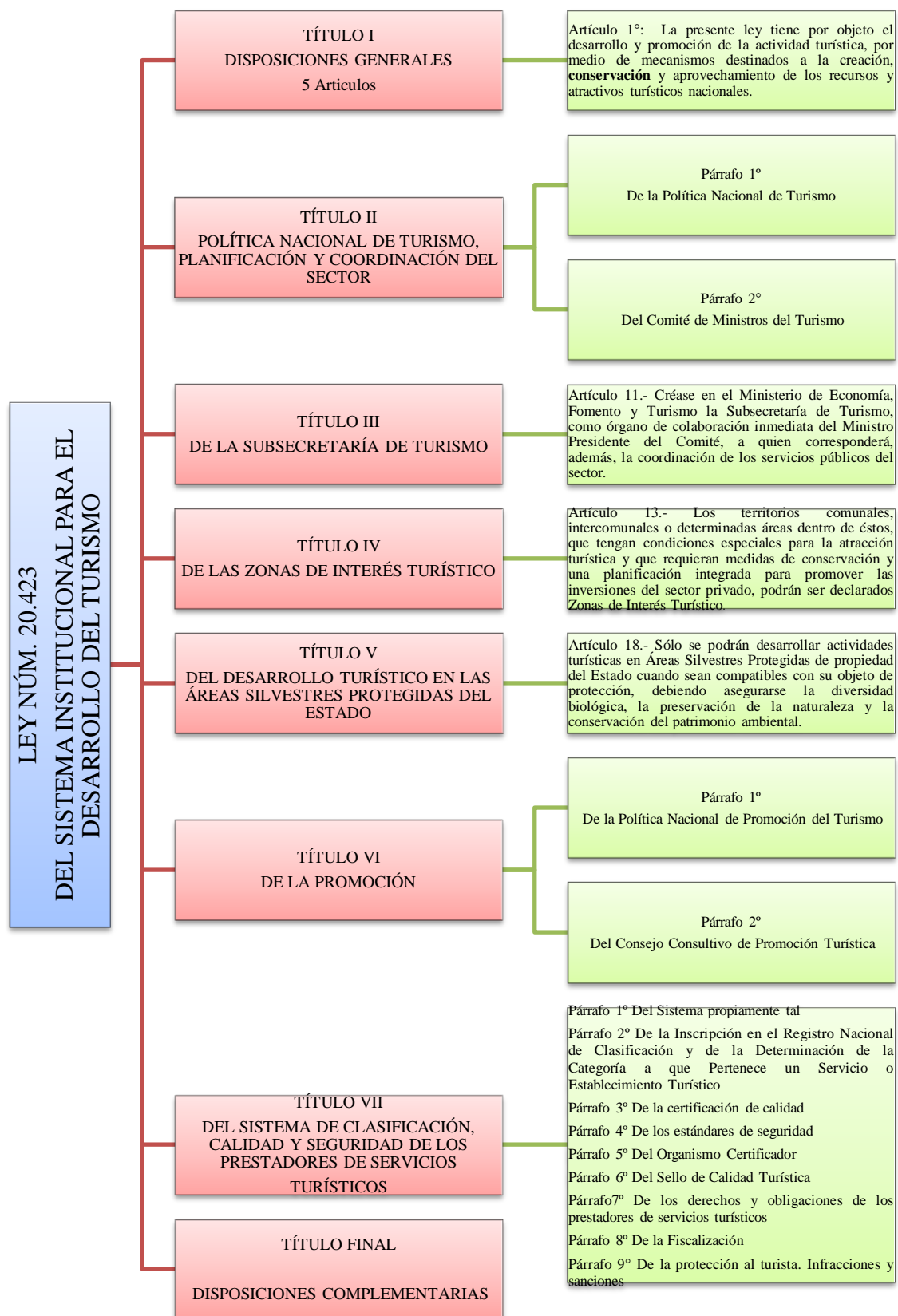
Los Antecedentes legales de la actual institucionalidad turística fueron la Dirección de Turismo y los Consejos Regionales de Turismo creados por el D.F.L 355 del 5 de abril de 1960 y por la Ley N° 17.169 que “Crea los Consejos Regionales de Turismo” del 13 de agosto de 1969. Posteriormente, fue creado el Servicio Nacional de Turismo por medio del DL N° 1224 el 8 de noviembre del año 1975, con el objeto de investigar, planificar, fomentar, controlar, promover y coordinar la actividad turística de Chile, ejerciendo para ello todas las funciones establecidas en el Decreto Ley N° 1.224 que dispuso su creación. La creación del SERNATUR surge por la importancia del desarrollo de la actividad turística en Chile como elemento que contribuye al desarrollo económico, social y cultural del país.

La legislación actual sobre turismo en Chile, ha tenido mayor relevancia en la última década, un importante avance ha sido la promulgación de La Ley de Turismo N° 20.423 en el año 2010, denominada como: “**Del sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo**”, marcando así un hito importante con la creación de la Subsecretaría de Turismo el año 2011.

Indudablemente que las autoridades del Estado llamadas a legislar han comprendido que el desarrollo del turismo dentro del país emerge como fuerza dinamizadora, de la economía puesto que cada año ha crecido sostenidamente, tal como lo demuestra la referencia que se hace a las estadísticas: “Dado que el turismo se ha convertido en un factor relevante para la economía chilena en los últimos años, aportando un 3,48% al PIB nacional en el año 2012”. (SERNATUR, 2013)

3.4.1 Ley N° 20.423 del Sistema Institucional Para el Desarrollo del Turismo.

Figura 3.1: Esquema Ley de Turismo



Fuente: Elaboración propia en base a la ley N°20.423 de Turismo.

La Ley de Turismo denominada “Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo” está conformada por VII títulos más un título final, que comprende las disposiciones complementarias y transitorias.

El título primero establece las disposiciones generales en los artículo 1 al 5, donde se señalan que su objetivo es el desarrollo y la promoción de la actividad turística y la subordinación a las disposiciones de esta Ley por parte de los órganos del Estado, que diseñen, ejecuten, coordinen o participen en planes para el desarrollo, coordinación, y sustentabilidad de la actividad turística.

En el título II, se mandatan las bases de la política nacional de turismo cuyo propósito es determinar los objetivos, acciones y prioridades que regirán al sector, además de la creación del Comité de Ministros del Turismo integrado por:

- 1) El Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo presidirá.
- 2) El Ministro de Obras Públicas.
- 3) El Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- 4) El Ministro de Agricultura.
- 5) El Ministro de Bienes Nacionales.
- 6) El Ministro Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- 7) El Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Este comité tiene por finalidad asesorar al Presidente de la República en la fijación de los lineamientos de la política gubernamental para el desarrollo de la actividad turística.

El título III “De la Subsecretaría de Turismo”, crea esta nueva institucionalidad como órgano de colaboración inmediata del Ministro de Economía Fomento y Turismo, cuya principal función es elaborar y proponer planes, programas y proyectos para el fomento, promoción y desarrollo del turismo.

En el título IV “de las Zonas de Interés Turístico ZOIT”, estas corresponden a “Artículo 13: Los territorios comunales, intercomunales o determinadas áreas dentro de éstos, que tengan condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado, podrán ser declarados Zonas de Interés Turístico”.

Actualmente existen 3 zonas declaradas:

Tabla 3.3: Zonas de Interés Turístico declaradas actualmente.

Nro	TIPO	NOMBRE	REGION	COMUNA	PUBLICADA	SUPERFICIE (ha)
1	ZOIT	LAGO RAPEL	REGIÓN DEL LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS	LITUECHE, LAS CABRAS Y LA ESTRELLA	13 MARZO 2014	65.061
2	ZOIT	CASABLANCA	REGION DE VALPARAISO	CASABLANCA	13 MARZO 2014	23.646
3	ZOIT	PANGUIPULLI	REGION DE LOS RIOS	PANGUIPULLI	13 MARZO 2014	127.965

Fuente: tabla elaborada por la Subsecretaría de Turismo ²⁹

Cada zona dispone de planes de desarrollo turístico tal como se mandata en la disposición correspondiente a las ZOIT.

Título V Del Desarrollo Turístico en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, según lo dispuesto en el “Artículo 18: Sólo se podrán desarrollar actividades turísticas en Áreas Silvestres Protegidas de propiedad del Estado cuando sean compatibles con su objeto de protección, debiendo asegurarse la diversidad biológica, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental”.

Además se determina que el Comité de Ministros del Turismo previo informe técnico de compatibilidad con el plan de manejo emitido por la institución encargada de la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado determinará aquellas que, de acuerdo a su potencial, serán priorizadas para ser sometidas al procedimiento de desarrollo turístico, las que deberán contar con la aprobación del Ministro bajo cuya tutela se administran las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y del Ministro de Bienes Nacionales.

Respecto a la infraestructura turística mandata lo siguiente:

Artículo 20.- Las concesiones para usos turísticos o para la instalación de la correspondiente infraestructura en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado podrán ser otorgadas y ejercidas, no obstante la existencia de otras concesiones adjudicadas para conservación o administración de las mismas áreas, a las entidades señaladas en el inciso segundo del artículo 57 del decreto ley N°1.939, de 1977.

“Artículo 57.- Conforme a las disposiciones de este párrafo, el Ministerio podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.

En ningún caso el Ministerio podrá adjudicar en concesión bienes cuya administración esté entregada a la competencia de otro Ministerio, servicio público, municipio o empresa pública u otro organismo integrante de la administración del Estado”.

²⁹ Tabla de (Subsecretaría de Turismo)

Titulo VI “De La Promoción”, se divide en dos párrafos el 1° De la Política Nacional de Promoción del Turismo que en su artículo N° 22 plantea que el Estado impulsará el posicionamiento de la imagen país tanto dentro como fuera del territorio nacional promoviendo atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico, que conduzca a la inserción de Chile en los mercados internacionales.

El 2° párrafo Del Consejo Consultivo de Promoción Turística, se establece la creación el Consejo Consultivo de Promoción Turística que asesorará al comité de Ministros del Turismo y que a través de la Subsecretaría de Turismo colaborará en la formulación de la política nacional de promoción del turismo.

Artículo 24.- El Consejo será presidido por el Subsecretario de Turismo e integrado, además, por el Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo y los directivos superiores de los organismos y servicios públicos que tengan a su cargo programas de promoción, desarrollo o fomento de la actividad, que designe el Presidente de la República mediante decreto supremo. En igual número estará integrado por representantes de las entidades gremiales que representen los intereses de las empresas que desarrollan sus actividades en el sector.

Este consejo deberá realizar al menos 2 sesiones durante el transcurso del año.

Título VII “Del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos”. Este comprende un registro de los servicios turísticos agrupados por tipo previa constatación del cumplimiento de los criterios de calidad y estándares de seguridad establecidos en las normas técnicas correspondientes, según sea el caso.

Los prestadores de servicios turísticos pueden acceder a este registro de manera gratuita y voluntaria, sin embargo para someterse a la certificación de calidad el costo de esta será de cargo de quienes se sometan a dicho proceso.

El Servicio Nacional de Turismo es el órgano del Estado encargado de proporcionar el documento para la inscripción, y el que también tiene las facultades para reclasificar o eliminar del registro a un determinado prestador, por incumplimiento de las condiciones establecidas.

En lo que respecta al organismo certificador el artículo 39 plantea que Para los efectos de esta ley, se entiende por certificador de calidad **la persona natural o jurídica, acreditada como tal por el Instituto Nacional de Normalización** e incorporada a un Registro Especial de Organismos Certificadores que esa entidad mantendrá y custodiará en las condiciones que fije el reglamento.

El sello de calidad turística de SERNATUR, es entregado por este de manera gratuita a aquellos prestadores de servicios turísticos que hayan recibido la certificación.

El Organismo facultado para ejercer la fiscalización será el SERNATUR el que supervisará el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias.

En lo respectivo a la protección al turista, esta se respalda en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

El título final de la Ley N° 20.423, se divide en dos partes: “Disposiciones Complementarias” y “Disposiciones Transitorias”. En la primera se especifican los cambios introducidos a las disposiciones anteriores que regulaban el turismo, estableciendo que las referencias que el ordenamiento jurídico haga al Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, o simplemente al “Ministerio de Economía”, deberán entenderse en lo sucesivo referidas al Ministerio de Economía Fomento y Turismo”.

En sus disposiciones transitorias, la autoridad se fija plazo hasta cuando mantendrá vigente el ordenamiento de la legislación anterior en materias de administración de personal de las entidades estatales vinculadas al turismo, fijando las nuevas condiciones que regirán las plantas de personal y proporcionar el mayor presupuesto que signifique la implementación de esta nueva ley.

3.4.2 Disposiciones generales de interés para las políticas públicas y el turismo patrimonial

Artículo 2°.- El turismo constituye una actividad estratégica para el desarrollo del país, siendo **prioritaria dentro de las políticas de Estado**, por lo que éste deberá promoverla de modo armónico e integral, impulsando su crecimiento sustentable en conformidad con las características de las regiones, comunas y localidades del país.

Artículo 5°.- Para los efectos de la presente ley y de la actividad turística en general, se entenderá por:

d) Patrimonio Turístico: conjunto de bienes materiales e inmateriales que pueden utilizarse para satisfacer la demanda turística.

k) Etnoturismo: modalidad de turismo que comprende todos los instrumentos y medios por los cuales se desarrolla la actividad turística tendiente a dar a conocer la forma de vida, cultura y costumbres de los pueblos originarios.

Título II

Política Nacional de Turismo, Planificación y Coordinación del Sector.

Párrafo 1°

De la Política Nacional de Turismo

Artículo 6°.- La Política Nacional de Turismo tendrá por propósito determinar los objetivos, acciones y prioridades que regirán al sector, con arreglo a los principios consagrados en la ley.

La Política Nacional de Turismo deberá considerar, para el desarrollo y promoción de la actividad, el rol de las regiones y comunas en el cumplimiento de los propósitos, objetivos, acciones y prioridades fijados.

Asimismo, promoverá el desarrollo de programas sociales que, junto con permitir el acceso a los diferentes grupos de interés social a los beneficios del turismo, contribuyan a crear empleo; a fomentar la inversión de las empresas, especialmente las de menor tamaño; a disminuir la estacionalidad turística y a la descentralización del país.

En lo que respecta al Turismo Patrimonial, la ley de turismo solo define patrimonio turístico, no estableciendo ninguna referencia al uso del patrimonio cultural como insumo para desarrollar la actividad turística. El único avance visible en esta materia, es la modificación de la Ley de Monumentos Nacionales que agrega a un representante del SERNATUR como Consejero de Monumentos Nacionales.

Esta legislación de reciente creación, presenta diversas debilidades en lo que respecta al turismo patrimonial, puesto que el enfoque de la ley, se centra principalmente en entregar las bases para la promoción del turismo y la calidad de los servicios, dejando de lado la importancia que tiene proteger los atractivos patrimoniales frente al uso turístico, pues estas postales, monumentos y sitios arqueológicos, son parte de las motivaciones que tiene un turista cultural, que no es menor pues es la segunda motivación de los turistas extranjeros a la hora de decidir conocer Chile. Por lo que hacia un futuro, sería fundamental que esta actividad fuese regulada incorporando en la ley de turismo una disposición que regule el adecuado uso turístico de los sitios patrimoniales.

Con la entrada en vigencia de esta ley, se posiciona al turismo como una de las actividades dinamizadoras de la economía, centrándose eficientemente en las bases de la promoción del turismo y sobre la calidad de los servicios, que a su vez, debiera considerar la potencialidad que representa la oferta de entregar al visitante un servicio turístico de calidad que orientado al patrimonio cultural indudablemente posee una sostenibilidad permanente.

Sin embargo, es destacable respecto del patrimonio natural que exista una disposición completa en la ley sobre el uso de las áreas silvestres protegidas del Estado. Aunque en este sentido existe una debilidad en cuanto a la tuición que tiene el Ministerio del Medio Ambiente sobre los santuarios de la naturaleza, puesto que en la práctica estos continúan dependiendo del Consejo de Monumentos Nacionales, que es la institución encargada de velar por el resguardo de estos sitios.

Lo que se puede concluir de esta ley, es que representa un avance para el fomento y desarrollo de la actividad turística en el país, además fortalece en toda su importancia económica a la industria turística, sin embargo a pesar de su reciente creación, se pueden justificar sus debilidades, imperfecciones y vacíos legales.

Cabe señalar que en sus disposiciones generales existe claridad para abordar el desarrollo del turismo, cuya finalidad es fortalecer la industria, en materia promocional, a fin de mejorar la oferta y la calidad como incentivo para que los prestadores de servicios turísticos, entreguen productos de calidad otorgando una grata satisfacción al turista.

3.5 Legislación Cultural

“Una sociedad avanza en su dimensión cultural cuando conoce y difunde sus raíces y frutos más perdurables y trascendentes.” (Pérez Guíñez, 2014)

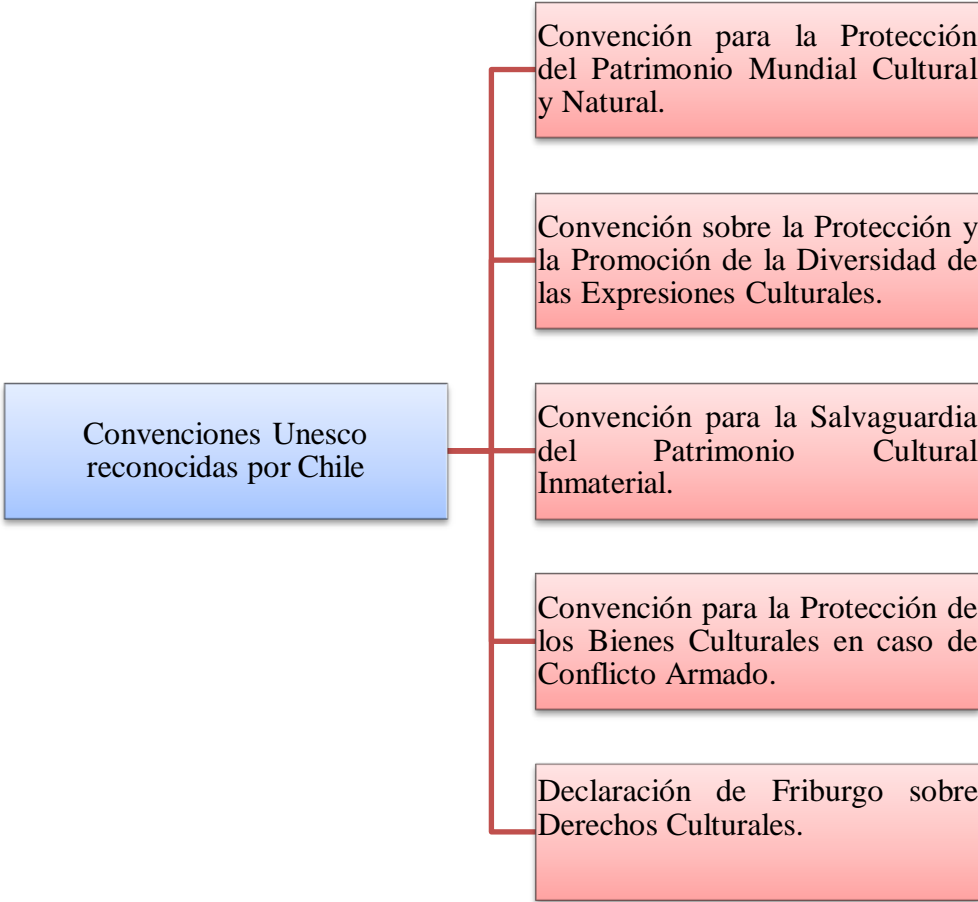
Frase del director de la Biblioteca Nacional del Congreso Nacional, en el prólogo del libro Legislación cultural chilena, en esta publicación se realiza un compendio de las normativas legales en materia cultural por las cuales se rige Chile y las convenciones internacionales a las cuales se encuentra adscrito.

La edición del texto se hizo en conjunto con Publicaciones Cultura y la Biblioteca Nacional del Congreso Nacional a cargo de Felipe Montero Morales jefe del departamento jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En lo que respecta a esta investigación se analizará las normativas respectivas al patrimonio cultural. Comenzando por las convenciones internacionales a las que Chile está adscrito y luego por las leyes y decretos ley respectivos.

3.5.1 Chile reconoce las siguientes convenciones internacionales en materia cultural

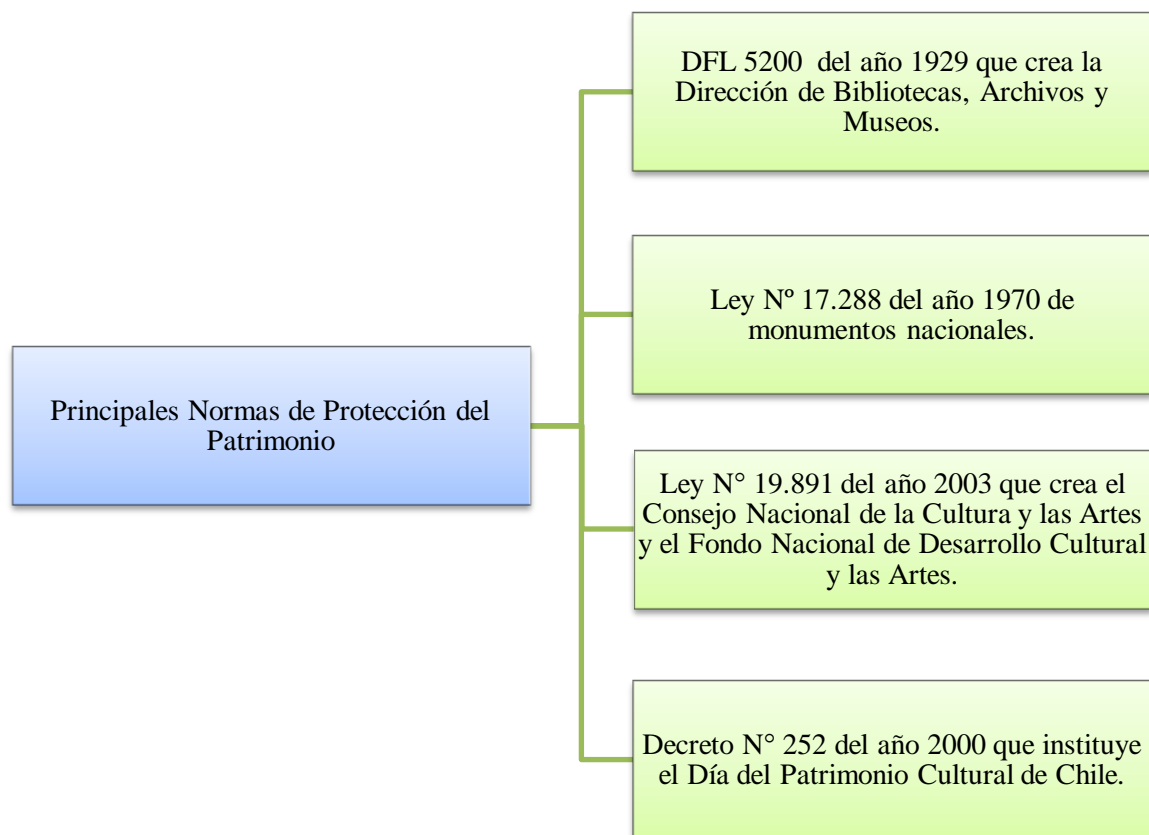
Figura 3.2: Esquema convenciones a las que Chile está adscrito



Fuente: Elaboración propia con información del libro legislación cultural de Chile, para ver en detalle las convenciones ver anexo 1. Pág.

3.5.2 Principales Normas de Protección del Patrimonio

Figura 3.3: Esquema de las principales normas de protección al patrimonio cultural



Fuente: Elaboración propia con información del libro legislación cultural de Chile

La conservación del patrimonio cultural de nuestro país se regula en cuerpos legales dispersos, entre los que destacan la ley sobre Monumentos Nacionales y su reglamento, el decreto que creó la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la ley que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, la ley de Fomento Audiovisual, la ley de Fomento de la Música y el decreto que instituye el Día del Patrimonio Cultural de Chile.³⁰

DFL que crea la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

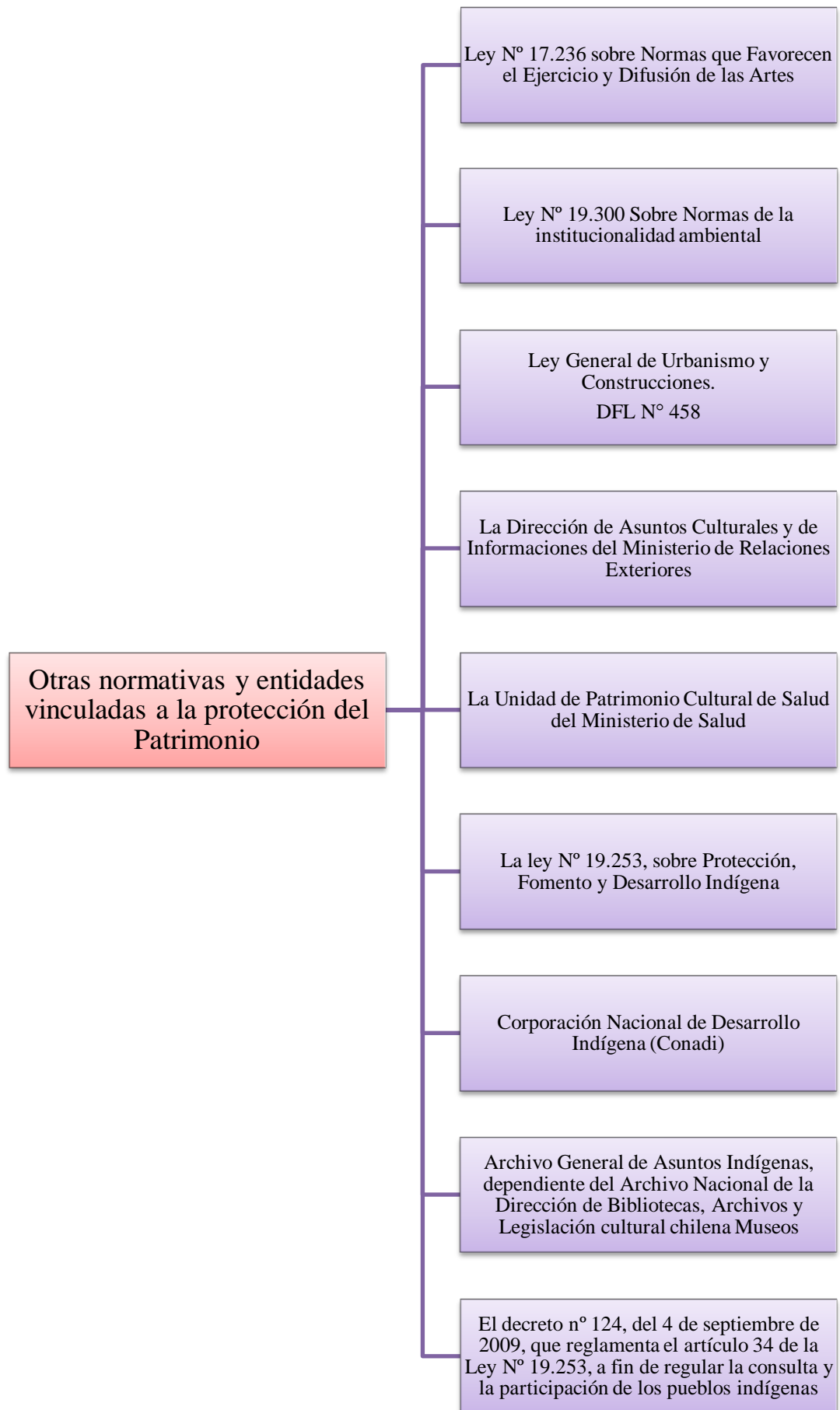
Ley n° 17.288 de monumentos nacionales, define que la tuición y protección del Estado sobre los monumentos nacionales será ejercida por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determine la ley.

Ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes n° 19.891

³⁰ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2014)

3.5.3 Otras normas de protección del patrimonio.

Figura 3.4: Esquema de otras normas de protección al patrimonio.



Fuente: Elaboración propia con información del libro legislación cultural chilena

Además de las normativas señaladas en los figuras 3.2 y 3.3, que tienen como principal función ocuparse de las problemáticas patrimoniales. Existen en el ordenamiento jurídico chileno las siguientes normas que abordan aspectos específicos relacionados con esta materia.

En primer lugar, cabe mencionar **la Ley N° 17.236** sobre Normas que Favorecen el Ejercicio y Difusión de las Artes, que regula la tenencia de obras de arte y señala que la salida del territorio nacional de obras de artistas chilenos o extranjeros deberá ser autorizada previamente por la Dibam. Igualmente, todas las personas deberán declarar ante este organismo las obras de artes que posean, las cuales se anotarán en un registro especial. Por otra parte, esta norma regula la adquisición de obras de arte por los bancos, de las obras destinadas a museos y su utilización en edificios públicos, aparte de crear el Museo del Mar.

También deben destacarse las normas de la institucionalidad ambiental. **La Ley N° 19.300** incluye tanto en la definición de medio ambiente como de recursos naturales elementos eminentemente culturales.

En su artículo 4° la Ley referida indica que los órganos del Estado, en el ejercicio de sus competencias ambientales y en la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, deberán propender a la adecuada conservación, desarrollo y fortalecimiento de la identidad, idiomas, instituciones y tradiciones sociales y culturales de los pueblos, comunidades y personas indígenas, de conformidad con lo señalado en la ley y en los convenios internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. En este contexto, los instrumentos de gestión ambiental tales como la Evaluación Ambiental Estratégica y el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, actualmente de gran relevancia para el desarrollo de proyectos, contemplan entre sus exigencias la valoración de factores antropológicos, arqueológicos, históricos y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Normas relativas al Ministerio de Vivienda y Urbanismo especialmente en sus labores de restauración y de planificación territorial conforme a la ley y a la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones, que contemplan la posibilidad de que los planos reguladores definan tanto inmuebles como zonas de conservación histórica, y al Ministerio de Obras Públicas, cuya Oficina de Monumentos Nacionales de la Dirección de Arquitectura tiene atribuciones para restaurar y reconstruir inmuebles de valor patrimonial, lo que realiza en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales y las intendencias respectivas.

La Dirección de Asuntos Culturales y de Informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en tanto, según el decreto con fuerza de Ley N° 161, de 1978, del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene a su vez algunas competencias en materias culturales.

La Unidad de Patrimonio Cultural de Salud del Ministerio de Salud tiene atribuciones para recuperar patrimonialmente los inmuebles sanitarios, a través de un centro nacional de recuperación patrimonial de estos inmuebles.

Cabe hacer especial mención también a las **normas constitucionales sobre municipalidades** (artículos 107 y 118), que les asignan la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, lo cual es reiterado por su Ley Orgánica Constitucional, N° 18.695, que les entrega a los municipios atribuciones en materia de educación y cultura.

La Ley N° 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo Indígena, en que se declara que el Estado valora la existencia de las etnias indígenas de Chile y la considera parte esencial de las raíces de la nación chilena, tal como su integridad y desarrollo de acuerdo a sus costumbres y valores, y que es deber de la sociedad en general, y del Estado en particular, por medio de sus instituciones y adoptando las medidas adecuadas, respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación y por su equilibrio ecológico, y propender a su ampliación. En este marco se reconoce el derecho de los indígenas a mantener y desarrollar sus propias manifestaciones culturales, en todo lo que no se oponga a la moral, a las buenas costumbres y al orden público, siendo el Estado el que tiene el deber de promover las culturas indígenas, las que forman parte del patrimonio de la nación chilena.

La también llamada ley Indígena creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), encargada de promover, coordinar y ejecutar la política pública indígena. Esta entidad pública, en coordinación con el Ministerio de Educación, promueve planes y programas de fomento de las culturas indígenas, tareas en las que debe involucrar a los gobiernos regionales y a las municipalidades para el cumplimiento de dichos fines. Con el objeto de proteger el patrimonio histórico de estas culturas y los bienes culturales del país, se requiere un informe previo de la Conadi para la venta, exportación o cualquier otra forma de enajenación al extranjero del patrimonio arqueológico, cultural o histórico de los indígenas de Chile; la salida del territorio nacional de piezas, documentos y objetos de valor histórico con el propósito de ser exhibidos en el extranjero; la excavación de cementerios históricos indígenas con fines científicos, la que se ceñirá al procedimiento establecido en la ley sobre Monumentos Nacionales y su reglamento, previo consentimiento de la comunidad involucrada.

Con el mismo propósito, se creó un departamento denominado Archivo General de Asuntos Indígenas, dependiente del Archivo Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Legislación cultural chilena Museos, con sede en la ciudad de Temuco, que reúne y conserva tanto los documentos oficiales que se vayan recopilando sobre materias indígenas, como los instrumentos, piezas, datos, fotos, audiciones y demás antecedentes que constituyen el patrimonio histórico de los indígenas de Chile

También en el ámbito del desarrollo indígena, se deben mencionar otras normas, tales como el **Decreto Supremo N° 158, de 1998, del Ministerio de Planificación, en virtud del cual se declaró el día 24 de junio de cada año como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas**, con el fin de resaltar y valorar adecuadamente la presencia de las raíces ancestrales de la Nación

El Decreto N° 392, de 1994, del mismo Ministerio, que regula la acreditación de la calidad de indígena para la constitución de comunidades indígenas y para la protección del patrimonio histórico de las culturas originarias

La Ley N° 20.249, que Crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, cuyo objetivo es resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al mar, entregando en destinación a **la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo** el espacio costero marino de pueblos originarios, la cual suscribirá los respectivos convenios de uso con la comunidad o las asociaciones de comunidades asignatarias

El Decreto N° 124, del 4 de septiembre de 2009, que reglamenta el artículo 34 de la ley N° 19.253, a fin de regular la consulta y la participación de los pueblos indígenas interesados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Dicho decreto ha sido muy criticado desde todos los sectores, por lo que se le ha considerado como un reglamento transitorio, actualmente en proceso de revisión global y consulta para reemplazarlo por un texto más adecuado a las exigencias del Convenio 169 de la OIT. (Organización Internacional del Trabajo)

En lo relativo a la legislación cultural del país, es una realidad que esta se encuentra dispersa, pues existen distintas leyes para regular a cada organismo público del estado, un ejemplo claro es; CNCA tiene su propia Ley N° 19.891, asimismo como el CMN tiene su propia ley n° 17:288 por la cual se regula.

Sin embargo, se ha realizado el esfuerzo por editar un compendio de las normas que regulan la materia cultural de Chile, que en poco más de 800 páginas, agrupa a todas las leyes, decretos y convenciones a los que Chile como nación está adscrito. Lo que representa, la preocupación del Estado por hacer cumplir sus políticas culturales. Demostrando que existe interés por el desarrollo cultural del país.

CAPITULO IV: ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE TURISMO, CULTURA, Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA REGIÓN LATINOAMERICANA

4.1 Turismo en Latinoamérica

El crecimiento económico de América Latina favorece al sector turístico como nunca antes. La riqueza de la región se concentra principalmente en Brasil y México (73%), el resto en Argentina, Colombia y Perú. “Colombia y Perú están creciendo pero son países pequeños, mientras que México y Brasil tienen como problema que sus economías no están creciendo al nivel que se esperaba”, señala el analista político mexicano, Javier Tello. (Corona, 2014)

“México ocupa el primer lugar en turismo en Latinoamérica”

“La fortaleza en la infraestructura de sus destinos turísticos le otorga esta posición.”
(Informador.mx, 2015)

Indicadores del Banco Interamericano de Desarrollo sobre el crecimiento de la actividad turística en América Latina y el Caribe del año 2014:

➤ Crecimiento del Turismo Internacional

50% El turismo internacional en América Latina y el Caribe ha crecido un 50 por ciento en la última década.

➤ Empleo Directo e Indirecto

6,4% El turismo representa el 6,4% del empleo total directo e indirecto en América Latina, lo cual equivale a 1 de cada 15,7 empleos en 2009. Estas cifras son aún mayores en la región del Caribe, donde el turismo representa el 12,6% del total de empleos.

➤ Participación de la Industria Turística en el PBI

6,6% La contribución directa e indirecta de la industria turística a la economía de América Latina durante 2009 fue la siguiente:

6,6% al Producto Bruto Interno (US\$177 mil millones),

US\$45.000 millones de inversión de capital, lo que equivale al 8,3% del total de inversiones, y

US\$13.000 millones de gasto público, lo que equivale a una fracción de 2,9%.

- Participación de las Exportaciones de Bienes y Servicios en el Caribe

41% La actividad turística representa el 41% de las exportaciones de bienes y servicios en la Región del Caribe y el 8,9% en América Latina.

- Proyectos de Turismo en la Región

US\$1.900 millones Desde 1970, el BID ha otorgado préstamos por más de \$1.900 millones para financiar 35 proyectos turísticos en la región.³¹

El turismo va a ser uno de los sectores más florecientes en América Latina durante la próxima década. Según datos recientes del Consejo Mundial de Viajes y Turismo, el sector crecerá a un ritmo medio del 4,4% anual hasta 2024. Según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo internacional aumentó un 4,6% durante el primer semestre de 2014. En Sudamérica y Centroamérica la cifra escaló hasta el 6%, mientras que en el Caribe subió un 5%, en todos los casos, por encima de la media. Según estimaciones de la OMT, una cuarta parte de los turistas que llegan a los países latinoamericanos provienen de la misma región. (Ormaetxea, 2014)

4.2 Institucionalidad y políticas para el desarrollo del turismo y cultura en Latinoamérica

Análisis comparativo sobre institucionalidad y políticas públicas relacionadas con el turismo y patrimonio cultural de Colombia México y Perú.

El siguiente análisis se focaliza en comparar y distinguir factores comunes entre los países anteriormente mencionados de la región latinoamericana con la realidad chilena. Los criterios de selección se basan principalmente en que Colombia y Perú tienen niveles de crecimiento similares a los de Chile, y porque también su principal recurso económico se basa en la exportación de recursos naturales, y por el vínculo territorial de compartir en forma común el área geográfica que abarca el “Qhapac Ñan” (conocido también como Camino Inca y que une seis países de Latinoamérica).

El criterio de selección para México, se basa en que este país cuenta con un gran número de bienes declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad, y por ser el líder en desarrollo turístico en Latinoamérica, además al igual que Perú, Colombia y Chile representan economías emergentes puesto a que tienen relaciones bilaterales dispersas en cada región del mundo.

Las razones de que por ejemplo no se considerara a Argentina, siendo que el mayor porcentaje de turistas extranjeros provienen de esta nación, es que estos ingresan principalmente en

³¹ (Banco Interamericano de Desarrollo)

temporada estival, y porque la economía de este país se encuentra estancada, y según los últimos pronósticos económicos esta situación continuará prolongándose durante el año 2015.

Comparación PIB

Tabla 4.1: Comparación de producto interno bruto per cápita y nominal de los países a analizar.

País	PIB (PPA)	PIB Nominal
Chile	USD 410.277 millones Puesto 43	USD 277 238 millones Puesto 37
Colombia	USD 553 462 millones Puesto 28	US\$ 388 858 millones Puesto 30
México	USD 1,84 billones Puesto 11	USD 1,33 billones Puesto 14
Perú	USD 376 736 millones Puesto 40	USD 208 188 millones Puesto 49

Fuente: Elaboración propia, realizado en base a datos del Fondo Monetario Internacional del año 2014.

Comparación políticas públicas para el turismo y la cultura

Tabla 4.2: Comparación sobre la posesión de políticas turísticas y culturales.

País	Política Cultural	Política de turismo
Chile	Nacional y regional	No, actúa como política la Estrategia Nacional de Turismo.
Colombia	Nacional y para cada área específica	Nacional y para cada área específica
México	Nacional	Nacional
Perú	Nacional	No, solo bases de las políticas turísticas en pág. web institucional.

Fuente: Elaboración propia.

4.2.1 Colombia

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. La organización política de la república de Colombia consta de 32 departamentos descentralizados y un Distrito capital que es Bogotá. (Constitucion Política de Colombia, 1991)

Tabla 4.3: Datos generales de Colombia.

Población estimada (2014)	47.846.160 habitantes
N° de Bien Cultural declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad	5
N° de Bien Natural declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad	3
N° de Bien Inmaterial declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad	8

Fuente Elaboración propia

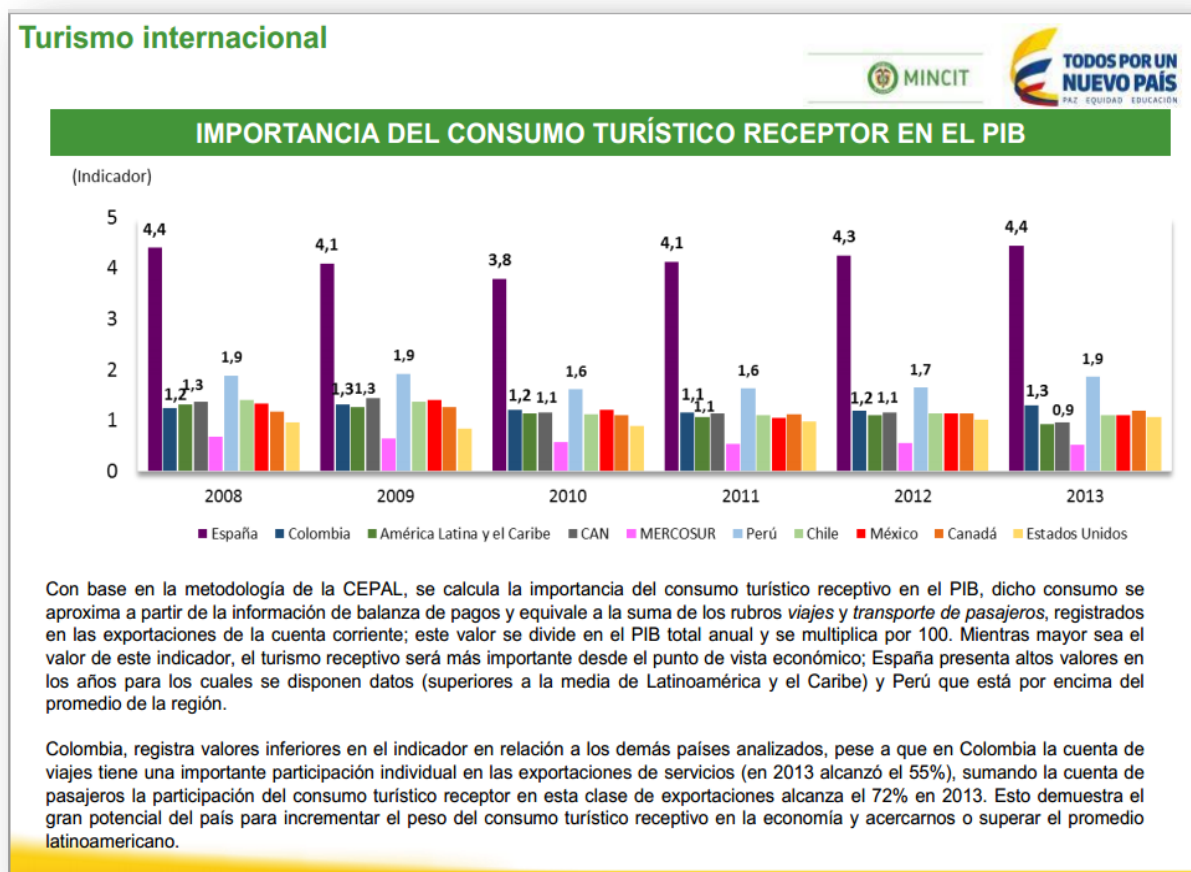
Para ver detalles de los Bienes declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad (materiales e inmateriales), ver en Anexo n° 3 en págs. 110 y 111.

1. Turismo en Colombia:

La institucionalidad pública encargada del desarrollo de la actividad turística en Colombia es el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Durante el año 2014 presentó un crecimiento de un 8,4% en los arribos de extranjeros, Las divisas generadas por el turismo en el 2013 ascendieron a 4.758 millones de dólares, y en el primer trimestre, a 1.211 millones de dólares, según reportes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Figura 4.1: aporte del turismo al PIB de Colombia.



Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia, Oficina de Estudios Económicos, “Informe septiembre 2014”.

2. Políticas públicas del Estado de Colombia para el sector turismo:

- Plan sectorial de turismo 2014-2018
- Política de mercadeo y promoción turística de Colombia
- Competitividad: El desafío para alcanzar un turismo de clase mundial
- Política de turismo cultural
- Políticas de playas turísticas – lineamientos sectoriales
- Lineamientos de política para el desarrollo del turismo comunitario en Colombia
- Política de turismo y artesanías
- Seguridad turística
- Plan indicativo de formación en turismo
- Política de ecoturismo
- Política de turismo de naturaleza
- Política de turismo social

3. Institucionalidad Cultural de Colombia

El órgano del estado Colombiano encargado de la gestión y desarrollo cultural del país es el Ministerio de Cultura.

En relación a las políticas públicas para cultura cuenta con las siguientes:

- Política para el Conocimiento, la Salvaguardia y el Fomento de la Alimentación y las Cocinas Tradicionales de Colombia.
- Política de Artes
- Política para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural
- Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Política de Museos
- Política de Archivos
- Política de Protección a la Diversidad Etnolingüística
- Política de Diversidad Cultural
- Política de Turismo Cultural
- Política de Lectura y Bibliotecas
- Política de Comunicación/ Cultura
- Política Cultura Digital
- Política Cinematográfica
- Política para el Emprendimiento y las Industrias Culturales
- Política de Concertación
- Política de Estímulos
- Política de Infraestructura Cultural
- Política de Gestión Internacional de la Cultura
- Política para las Casas de Cultura

4. Legislación Patrimonial vigente

- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
- Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 763 de 2009. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

- Decreto 2941 de 2009. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
- Resolución 983 de 2010. Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.³²

4.2.2 México



México es un Estado Federal que se gobierna bajo la forma de una república, su territorio está dividido en 32 entidades federativas. De ellas, 31 son estados libres y soberanos a los que se reconoce el derecho de dotarse de una constitución y cuerpos de gobierno propios. La entidad federativa restante es el Distrito Federal, territorio bajo dominio compartido de la Federación mexicana y los órganos de gobierno locales. Cada entidad federativa posee leyes propias como lo son para el patrimonio cultural, ya que cada Estado crea sus leyes de acuerdo a sus necesidades, así como también para el turismo.

Tabla 4.4: Datos generales de México.

Población estimada (2014)	119.426.000 hab.
N° de Bien Cultural declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad	26
N° de Bien Natural declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad	5
N° de Bien Mixto declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad	1
N° de Bien Inmaterial declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad	7

Fuente: Elaboración propia

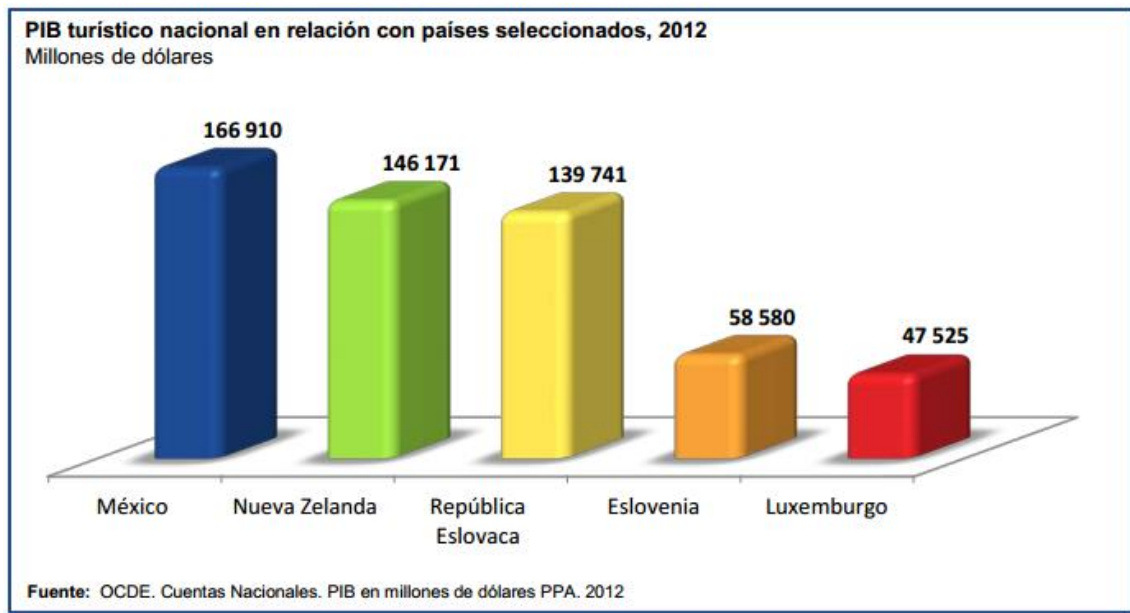
Para ver detalles de los Bienes declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad (materiales e inmateriales), ver en Anexo n° 3 en las págs. 112, 113, 114 y 115.

Turismo en México

“El PIBT representa el valor de todas las actividades características y conexas del sector, el cual tuvo una participación, de 8.4 por ciento en la economía total, tanto en valores corrientes como a precios constantes, para el año 2012.”

³² (Ministerio de Cultura de Colombia)

Figura 4.2: Gráfica comparativa de México en relación al PIB turístico de países europeos.



La institucionalidad encargada de la gestión turística en México es la Secretaría de Turismo.

En materia turística cuenta con las siguientes instituciones y políticas públicas

- Planeación y política turística
- Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.
- Instituto de Competitividad Turística
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- Corporación de Servicios al Turistas Ángeles Verdes
- SISTEMA NACIONAL DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR TURISMO DE MÉXICO – DATATUR
- Programa de Turismo Sustentable en México
- Lineamientos para el Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Culturales del País
- Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018(PECC)

Institucionalidad Cultural de México

La principal entidad encargada de la gestión cultural de México es el Consejo para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

En referencia al patrimonio cultural cuenta con las siguientes instituciones involucradas que dependen de CONACULTA:

- Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.
- Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.
- Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo.
- Dirección de Patrimonio Mundial
- Dirección General adjunta de Proyectos Históricos
- Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural

CONACULTA, dentro de su política cultural define los siguientes ejes:

1. Patrimonio y diversidad cultural
2. Infraestructura cultural
3. Promoción cultural nacional e internacional
4. Estímulos públicos a la creación y mecenazgo
5. Formación e investigación antropológica, histórica, cultural y artística
6. Esparcimiento cultural y lectura
7. Cultura y turismo
8. Industrias culturales

Normativa legal:

- Ley Estatal de Protección del Patrimonio Cultural
- Reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura
- Ley del Patrimonio Estatal

4.2.3 Perú



La organización del territorio peruano se divide en 24 departamentos, 196 provincias que a su vez de dividen en 1850 distritos.

Tabla 4.5: Datos generales de Perú.

Población estimada (2014)	30.814.175 habitantes
N° de Bien Cultural declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad	8
N° de Bien Natural declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad	2
N° de Bien Mixto declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad	2
N° de Bien Inmaterial declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad	8

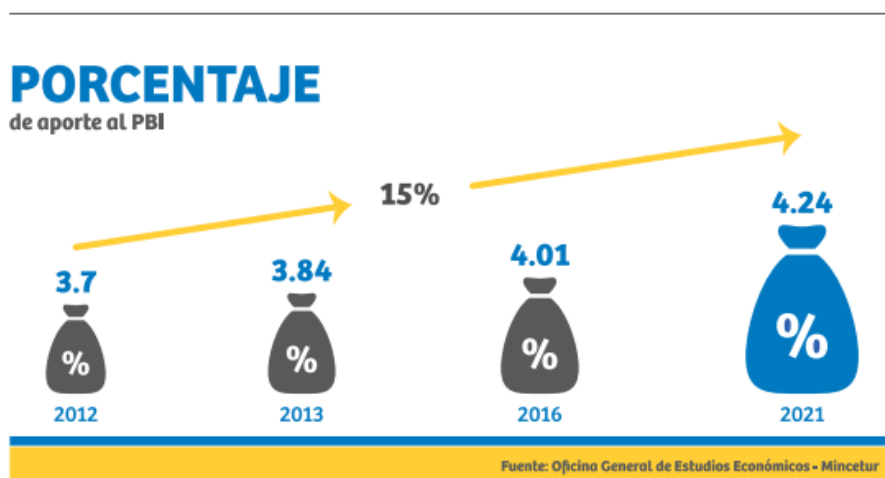
Fuente: Elaboración propia

Para ver detalles de los Bienes declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad (materiales e inmateriales), ver en Anexo n° 3 en págs. 116 y 117.

Turismo en Perú

Según datos del Plan Estratégico Nacional de Turismo de Perú, el PBI generado por la actividad turística, mostrando niveles crecientes. En 2012, la contribución directa del turismo al PBI nacional de Perú fue del 3.7%, con un monto de 16.9 miles de millones de Nuevos Soles; sin embargo, se espera que a 2021 el Perú llegue a 4.24%, una excelente cifra que espera alcanzarse gracias a los objetivos del PENTUR.

Figura 4.3: Gráfica del PENTUR que muestra el aporte del PIB turístico y las proyecciones futuras.



Fuente: Plan Estratégico Nacional de Turismo de Perú.

Instituciones y políticas ligadas al desarrollo turístico

El principal organismo institucional encargado de la gestión turística en Perú es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual cuenta con un Viceministro de Turismo.

Entre las herramientas de gestión y políticas públicas cuenta con las siguientes:

- El Plan COPESCO Nacional.
- Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.
- Centro de Formación en Turismo adscrito al Mincetur.
- Plan estratégico nacional de turismo 2012-2021 “Consolidando un turismo sostenible”.

Las políticas públicas para el turismo se encuentran disponibles en la página Web institucional del Mincetur, éstas se orientan hacia el uso sostenible de la actividad turística con énfasis en los siguientes enunciados:

El turismo sostenible se constituye como base del desarrollo integral del país, promoviendo el uso responsable de los recursos culturales y naturales, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, medio ambiental y económico.

- La diversificación y ampliación de la oferta turística del país, se orienta hacia el desarrollo de productos turísticos innovadores que respondan a las exigencias de la demanda nacional e internacional.
- Las modalidades, productos turísticos y formas de gestión del turismo, que promuevan la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables son considerados prioritarios.
- La promoción de inversiones se realiza con una intención de eficacia. La inversión nacional y extranjera tienen iguales oportunidades, contribuyendo a la generación de empleo, mejora de la calidad de vida de la población anfitriona y transformación de recursos en productos turísticos competitivos y sostenibles.
- El desarrollo de productos y servicios turísticos de calidad constituye la base de la competitividad de los destinos turísticos.
- La seguridad es un componente indispensable para el desarrollo de los productos y servicios turísticos. La cultura de seguridad es un elemento esencial en los destinos tanto para la calidad de vida de sus pobladores como para todos aquellos turistas que lo visitan.
- La gestión del turismo articula el funcionamiento del sector público y privado, buscando la participación e integración de los Gobiernos Regionales, Locales y de los gremios representativos del Sector Turismo.
- La participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística y en la protección de los atractivos, es fundamental y prioritario en el proceso de generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo.

- La lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es una política prioritaria para el desarrollo de la actividad turística. Así, se pretende erradicar este peligro mediante el trabajo conjunto con los organismos públicos y privados competentes
- La promoción se realiza sobre destinos que cuentan con la oferta turística desarrollada. De esta manera se apunta hacia los distintos mercados prioritarios, aprovechando los canales de comercialización apropiados.³³

Gestión cultural en Perú

La entidad del Estado de Perú encargada de la gestión cultural es el Ministerio de Cultura, creado el 21 de julio de 2010 mediante Ley N° 29.565 promulgada bajo el gobierno de Alan García, complementada por la Ley N° 28296, llamada la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

Las funciones principales del Ministerio son formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello, propiciando el fortalecimiento de la identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas.³⁴

La política cultural del Perú contiene los siguientes lineamientos

- Impulsar una perspectiva intercultural
- Promover la ciudadanía
- Fortalecer la institucionalidad
- Alentar la creación
- Defensa y apropiación social del patrimonio
- Apoyar a las industrias culturales
- Promover y difundir las artes

En lo respectivo al patrimonio cultural, existen 3 instituciones encargadas de velar por su resguardo y conservación, estas son:

- Dirección General de Patrimonio Cultural
- Dirección General de Museos
- Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
- Comisión Nacional Qhapaq Ñan

³³ (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú)

³⁴ (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo)

4.3 Análisis comparativo sobre turismo

Tabla 4.6: Comparación entre Chile respecto de Colombia, México y Perú.

País	Institucionalidad turística	Legislación	Fomento y Desarrollo de la actividad turística	Presupuesto 2015 para el Turismo USD
Chile	Ministerio de Economía Fomento y Turismo	Ley de Turismo N° 20.243 año 2010	Programa de Fomento al Turismo de SERNATUR	USD 49.000.000
Colombia	Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	Ley General de Turismo N° 1558 del año 2012	Fontur Fondo Nacional del turismo	USD 41.000.000
México	Secretaría de Turismo	Ley General de Turismo 19 de junio 2009	FONATUR Fondo Nacional de Fomento al Turismo	USD 450.000.000
Perú	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	Ley General de Turismo N° 29.408 18 de septiembre 2009	Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional	USD 162.000.000

Fuente: Elaboración propia.

4.4 Análisis comparativo sobre Cultura.

Tabla 4.7: Comparación entre Chile respecto de Colombia, México y Perú.

País	Institucionalidad Cultural	Legislación	Fomento y Desarrollo de los bienes patrimoniales	Presupuesto 2015 para Cultura USD
Chile	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Ley N° 19.891 de 2003	Fondo del Patrimonio	USD 160.000.000
Colombia	Ministerio de Cultura de Colombia.	Ley General de Cultura N°397 de 1997	Fondo Patrimonio Natural	USD 178.000.000
México	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)	Decreto Presidencial que crea el CONACULTA	Fondo Patrimonio y diversidad cultural	USD 1.000.000.000
Perú	Ministerio de Cultura de Perú	Ley N° 29.565 que crea el Ministerio de Cultura	Puesta en valor de monumentos arqueológicos como mecanismos de protección del legado histórico	USD 124.000.000

Fuente: Elaboración propia.

4.5 Análisis comparativo sobre patrimonio.

Tabla 4.8: Comparación entre Chile respecto de Colombia, México y Perú.

País	Institucionalidad vinculada al patrimonio cultural	Legislación patrimonial	Fomento y Desarrollo de los bienes patrimoniales
Chile	Consejo de Monumentos Nacionales	Ley N° 17.288 de 1977	Día del Patrimonio Cultural Premio Nacional de conservación Jóvenes por el patrimonio Pepa (Programa de educación patrimonial)
Colombia	Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.	Ley N° 163 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.	Programa Nacional de Estímulos, fomento de la investigación y la apropiación social del patrimonio cultural.
México	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural. Coordinación Nacional de Monumentos Históricos. Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo. Dirección de Patrimonio Mundial Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural	Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos	-Échale un ojo a tus monumentos Pueblos mágicos Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal
Perú	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación 28296	Comisión Nacional Qhapaq Ñan

Fuente: Elaboración propia.

Análisis comparativo

Al comparar la institucionalidad, políticas públicas, normativas legales, fondos, presupuesto, planes y programas para el turismo y la cultura de los respectivos países analizados, es destacable señalar como evidentes fortalezas el que todos los países tomados como referencia, cuenten con una institucionalidad formal con vínculos y funciones pertinentes para los ámbitos de desarrollo del turismo, la cultura y el patrimonio cultural.

Al comparar a estos 3 países en materia turística, el factor común es que su institucionalidad en todos los casos depende de los Ministerios de Economía de cada país, y que todas cuentan con legislación de creación recientes o con modificaciones en sus leyes, como en el caso de Colombia en que su nueva ley de turismo modificó la ley 300 de 1996 y la 1101 de 2006 ambas de turismo.

Además cabe destacar que todos los países seleccionados al que igual que Chile cuentan con fondos para el fomento y desarrollo de la actividad turística, pues la tendencia mundial sobre el crecimiento económico de la actividad turística, va en alza, lo que justifica que los países se preocupen por el fomento de esta actividad fortaleciendo su institucionalidad y legislación pertinente.

De los 3 países comparados en materia cultural, México fue el primero en crear su propia institucionalidad cultural, creando el 7 de diciembre de 1988 el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), institución encargada de preservar de forma integral el patrimonio cultural de la Nación en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas.

Sin embargo, Colombia y Perú cuentan con Ministerios de la Cultura, siendo el de Colombia el más antiguo, que fue fundado en 1997, luego 12 años más tarde el de Perú, por lo que la institucionalidad cultural de estos países es la más fortalecida, pues cuentan con una entidad ministerial, lo que los hace dependientes directamente del poder ejecutivo, al contrario de Chile y México que por tener consejos, estos dependen de una entidad ministerial tal como sus respectivos Ministerios de Educación.

En el aspecto de las políticas públicas, establecidas para el funcionamiento y desarrollo de las entidades tanto en turismo como cultura, Colombia es quien se sitúa a la delantera pues tiene políticas formales para cada actividad y sector de desarrollo tanto en el ámbito del turismo y la cultura. Si se compara con Chile en materia cultural, este se destaca por tener políticas culturales propias para las necesidades para cada región de la división administrativa del país.

En cuanto a la institucionalidad y legislación patrimonial, cada país cuenta con entidades y leyes destinadas a velar por el resguardo y protección del patrimonio cultural, que en el caso de Colombia y Perú dependen directamente de sus entidades ministeriales de cultura. En México dependen del Conaculta, que a diferencia con Chile su Consejo de Monumentos Nacionales depende de la Dirección Nacional de Bibliotecas Archivos y museos (Dibam) que a su vez

depende del Ministerio de Educación, no dependiendo de la principal entidad encargada de la gestión cultural del país como lo es el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En el aspecto institucional, México y Perú son los países que cuentan con mayor cantidad de entidades encargadas de velar por el resguardo patrimonial, siendo Perú el que cuenta con la legislación más fortalecida pues su ley además de proteger y resguardar su patrimonio cultural pone énfasis en la defensa de este, otro aspecto referente a México es que por constituir un Estado Federal, cada uno de estos tiene leyes propias para resguardar el patrimonio cultural de sus territorios.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

5.1 Conclusiones

En el diagnóstico de esta investigación, respecto al turismo patrimonial, se ha podido determinar la existencia de disgregación de las iniciativas institucionales y falta de políticas públicas, que orienten y regulen el desarrollo de esta actividad específica.

El turismo cultural en todas sus aristas (entre ellas turismo patrimonial), representa una oportunidad para diversificar la oferta turística en Chile, pero para la puesta en valor de la cultura se necesita imperiosamente adoptar necesarios resguardos, cuya responsabilidad en su desarrollo e implementación le corresponde a la institucionalidad cultural, y la regulación de su comercialización a los organismos técnicos del turismo.

Las aisladas iniciativas ministeriales que existen en la actualidad realizan esfuerzos por promover el patrimonio cultural, a través del turismo, tales como el Ministerio de Bienes Nacionales a través de su programa “Rutas Patrimoniales”, contando con 65 rutas dotadas de infraestructura de señalética, asimismo, la Unidad de Patrimonio Cultural de Salud, con sus Rutas Patrimoniales de la Salud, que si bien no están clasificadas como un producto turístico comercial, si han emprendido una labor educativa para la población, quienes así pueden disponer libremente de estos espacios de patrimonio y cultura y así conocer y acceder de manera gratuita, a estos recorridos.

Frente a estas iniciativas por realizar el denominado turismo patrimonial, se hace necesario disponer de un eje superior de coordinación del Estado, que promueva la gestión intersectorial, con suficientes recursos destinados a la preservación y fomento de los bienes culturales. Tales acciones podrían mejorar el apoyo desde la institucionalidad del Estado como un respaldo a la gestión que realizan algunos ministerios a favor del desarrollo del turismo patrimonial.

El análisis realizado a partir de la institucionalidad turística y cultural por separado, hizo posible apreciar y valorar a las instituciones que desde su propia dispersa institucionalidad han decidido realizar gestión en cultura y patrimonio cultural. En tal contexto se abordó la legislación pertinente a tales instituciones, de lo que se deduce que se requiere de una modernización tanto procedimental como la incorporación de tecnologías de apoyo a la gestión.

Como resultado del referido análisis del turismo patrimonial, la propuesta se basa en la creación de un nuevo modelo de gestión integral que aborde a esta temática como una estrategia nacional con la implementación de acciones intersectoriales desde ministerios, gobiernos regionales y municipalidades a favor del desarrollo del Turismo Patrimonial a nivel país.

5.2 Propuestas:

- Crear políticas públicas, destinadas al fomento protección desarrollo y educación sobre turismo patrimonial.
- Fortalecer la institucionalidad turística, cultural y patrimonial, con fines y propósitos que permitan lograr una gestión intersectorial con apoyo presupuestario.
- Crear planes de compromisos de gestión intersectorial y participación comunitaria para el desarrollo del turismo en sitios patrimoniales declarados por la Unesco.
- Actualizar la legislación patrimonial específicamente la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en cuanto a sus atribuciones, medios y autonomía.
- Incorporar la participación de las comunidades que residan en sitios de interés turístico patrimonial, en la elaboración de planes y programas que involucren el desarrollo del turismo patrimonial.
- Diseñar estrategias de educación para la concientización patrimonial y turística de las comunidades.

Conforme a las temáticas desarrolladas en esta investigación, la institución que reúne las condiciones más idóneas y apropiadas para liderar este proceso, es la Subsecretaría de Turismo, puesto que es el órgano del Estado de mayor jerarquía de los servicios públicos del sector turismo, ya que su propia función institucional indica que: “Es el órgano encargado de elaborar planes, programas y proyectos para el fomento, promoción y desarrollo del turismo del país”.³⁵

Con la finalidad de lograr que las propuestas planteadas, puedan a ser factibles y efectivas, es necesario que la institucionalidad que regula la actividad turística, realice la formulación de este nuevo modelo de gestión en estrecha coordinación con el órgano superior de la cultura, es decir el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, puesto que desde esta institución, se generan y desarrollan actualmente las políticas culturales y disposiciones legales y reglamentarias a través de las cuales se aborda actualmente la salvaguarda del patrimonio cultural.

Lo anterior se encuentra reafirmado en el enunciado de la misión institucional del CNCA, que se transcribe:

“Promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines”.³⁶

Cabe señalar que CNCA, es la entidad del Estado a la que le corresponde por mandato legal formular las políticas culturales, lo que se encuentra así establecido en la primera de las doce funciones que se especifican en su página web institucional que dice lo siguiente:

³⁵ (Subsecretaría de Turismo)

³⁶ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2003)

1. Estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar **políticas culturales**, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.³⁷

Lo señalado confirma que desde esta institución se deben crear políticas culturales, que permitan sentar las bases para el desarrollo del turismo patrimonial, educando, resguardando y promoviendo el desarrollo sustentable del turismo en sitios patrimoniales.

Desde el sector público del turismo, SERNATUR, cuenta con un área de “turismo cultural”, que depende la Subdirección de Desarrollo, la función de esta área que cuenta con una encargada a nivel nacional, busca potenciar la comercialización de productos turísticos culturales. A su vez, CNCA cuenta con un programa “Turismo Cultural” que depende de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Patrimonio Cultural, orientado a la salvaguarda del patrimonio, su correcta interpretación y la puesta en valor para el desarrollo del turismo.³⁸

Este programa basa sus lineamientos en la política cultural 2011-2016, que en su actual eje de patrimonio y objetivo número catorce mandata lo siguiente:

“14. CONTRIBUIR A FOMENTAR EL TURISMO CULTURAL RESPETANDO LA DIVERSIDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

14.1. Se promueve el patrimonio cultural tangible e intangible como fin turístico; vinculante con el desarrollo socio-económico regional.

113.- Se promueve la capacitación de los agentes culturales hacia el turismo patrimonial.

114.- Se fomentan clusters³⁹ turísticos como focos de desarrollo local.

115.- Se releva las identidades y particularidades de la región potenciando sus capacidades turísticas.

116.- Se incrementan significativamente las instancias e instrumentos de fiscalización que aseguren el resguardo tanto de los destinos culturales y turísticos, como de las comunidades en los cuales se insertan, con la participación de la sociedad civil y con particular énfasis en la creación de microempresas debidamente capacitadas.

117. Se promueve la necesaria conciencia sobre la relación cuidadosa que debe haber entre el patrimonio cultural y su uso turístico.

³⁷ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2003)

³⁸ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes , 2005)

³⁹ Definición de Cluster: “Una agrupación de empresas e instituciones relacionadas entre sí, pertenecientes a un mismo sector o segmento de mercado, que se encuentran próximas geográficamente y que colaboran para ser más competitivos”.

14.2 Se promueve la articulación institucional pública entre los actores comprometidos para abordar el desarrollo del sector.

118.- Se fomentan líneas investigativas del sistema turístico-cultural.

119.- Se contribuye al conocimiento de las rutas turísticas culturales en el país.

120.- Se promueve la inclusión del turismo intercultural en la educación formal.⁴⁰

En síntesis, la propuesta se enfocará a la creación de un modelo de gestión integral para el desarrollo del turismo en sitios patrimoniales.

En consecuencia con el significado de “Modelo de Gestión” al que se define como: “Un esquema o marco de referencia para la administración de una entidad, que pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública. Esto quiere decir que los gobiernos tienen un modelo de gestión en el que se basan para desarrollar sus políticas y acciones, y con el cual pretenden alcanzar sus objetivos”.⁴¹

Este nuevo modelo de gestión para el turismo patrimonial permitiría alcanzar el logro de una gestión integral del turismo patrimonial, de carácter intersectorial y participativa liderada por la Subsecretaría de Turismo hacia el CNCA, Ministerio de Bienes Nacionales, Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud y SERNATUR, que son hasta ahora las instituciones que se encuentran desarrollando gestión de manera institucional sobre turismo patrimonial. Un propósito fundamental es que este nuevo modelo de gestión logre los objetivos de poner en valor al turismo patrimonial, otorgando su apoyo al empoderamiento de las comunidades y disponiendo de las instancias para un efectivo resguardo para el uso o abuso de los lugares que pertenecen al patrimonio cultural.

Como ya se ha referido anteriormente el desarrollo e implementación conforme a la institucionalidad vigente en cuanto a su jerarquía para el sector del turismo, le corresponde asumirlo a la Subsecretaría de Turismo, quien para estos supuestos, convocaría al área cultural del CNCA, agrupando a los demás actores institucionales del turismo patrimonial tales como: el CMN, Ministerio de Bienes Nacionales, DIBAM y Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud. Se incluyen en esta propuesta al DIBAM y CMN, ya que estas instituciones están estrechamente ligadas con la educación y la puesta en valor del patrimonio de carácter monumental.

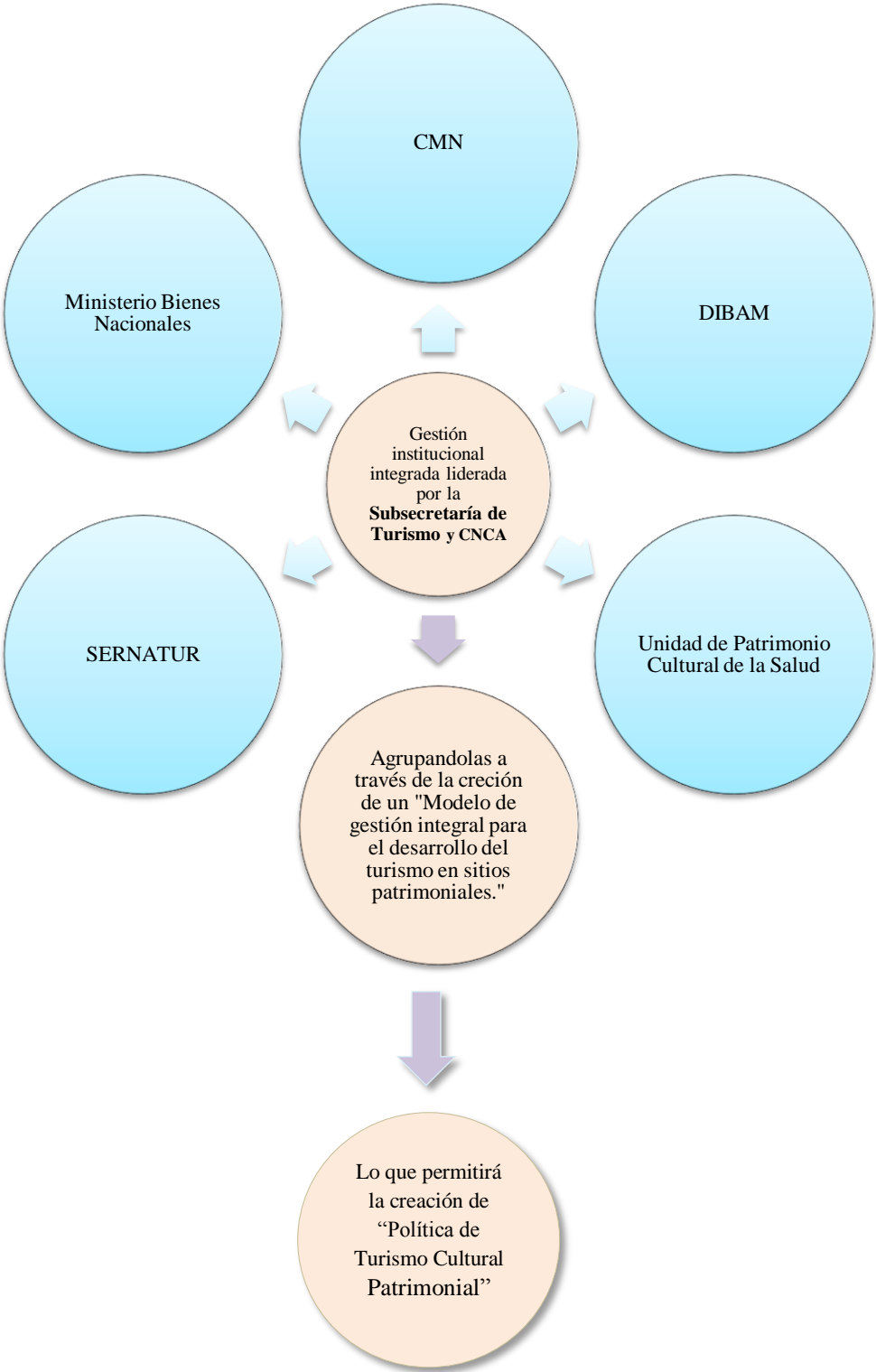
La finalidad de esta proposición es que se permita sentar las bases para la creación de una política nacional de fomento y protección del patrimonio cultural, con disposiciones legales y reglamentarias que permitan una gestión intersectorial, participativa, descentralizada y desconcentrada, con énfasis en nuestra identidad cultural y educación sobre el patrimonio cultural, para lograr una adecuada ejecución de la gestión a favor del turismo cultural y patrimonial.

⁴⁰ (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes)

⁴¹ (Definición de Modelo de Gestión)

La propuesta se esquematiza de siguiente manera:

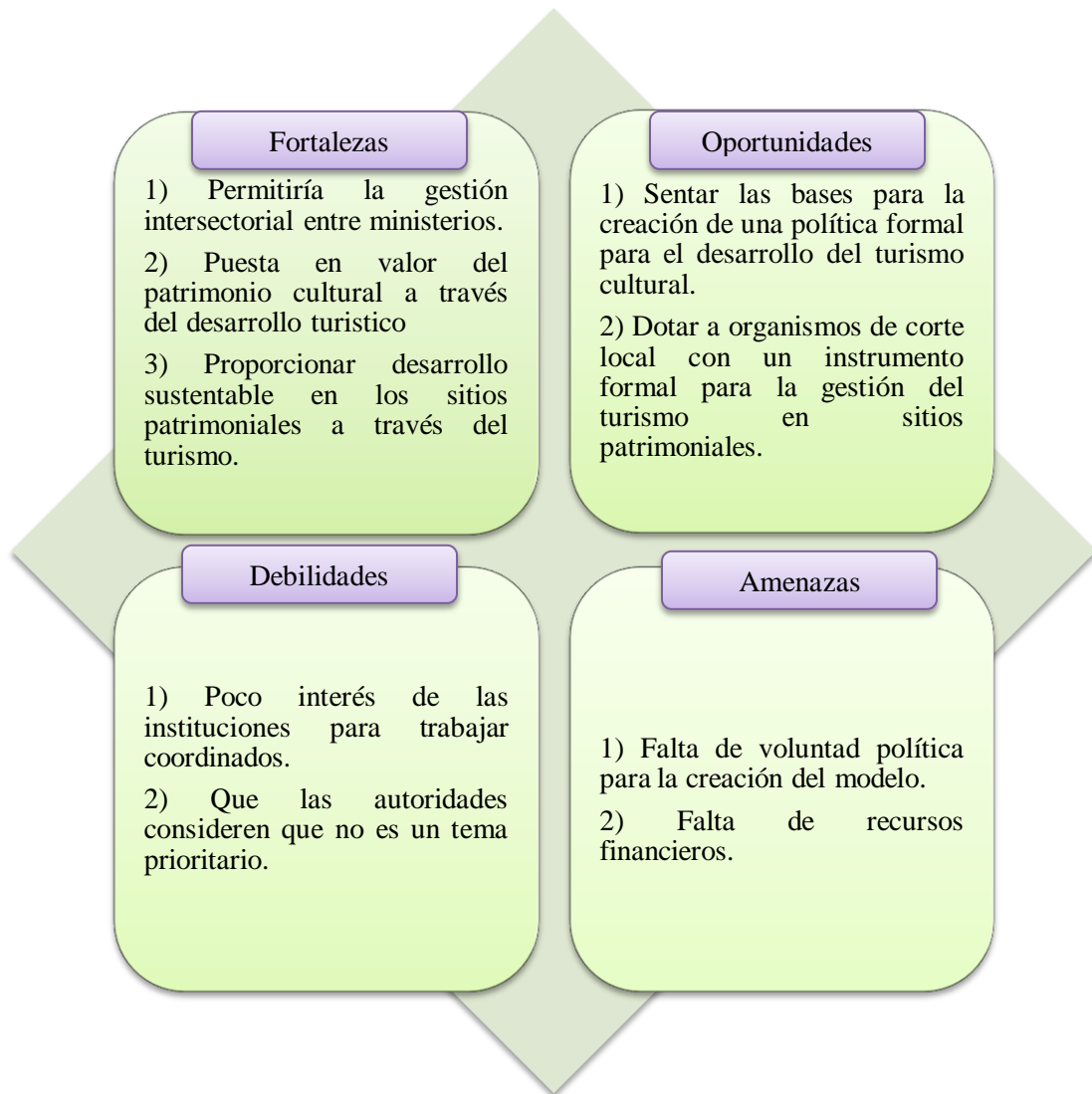
Figura 5.1: Esquema del Modelo de Gestión integral para el Desarrollo del Turismo en Sitios Patrimoniales.



Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, esta propuesta tiene sus limitantes, puesto que depende de la voluntad política de las autoridades de turno, lo que se toma en consideración a través del siguiente análisis de la propuesta.

Figura 5.2: FODA de la Propuesta.



Fuente: Elaboración propia.

5.3 Propuesta de futuros proyectos

Frente al escenario mencionado, una posibilidad de formulación del “Modelo de gestión integral para el desarrollo del turismo en sitios patrimoniales” podría ser factible a través de un proyecto a futuro, realizado por la Escuela de Gestión en Turismo y Cultura de la Universidad de Valparaíso, dado a que ésta cuenta con las competencias, herramientas y facultades técnicas, para materializar este proyecto, puesto que la principal fortaleza entregada a través de su formación se sustenta en los conocimientos y visión sistémica del universo del turismo y la cultura como ejes centrales del desarrollo humano.

Esto con el apoyo institucional de la Universidad de Valparaíso, entidad que podría ponerlo a disposición de la Subsecretaría de Turismo, que por su jerarquía y principales funciones tiene las facultades para liderar su implementación, en beneficio del desarrollo del turismo patrimonial.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitucion Política de Colombia*. Bogotá: Panamericana.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (23 de Agosto de 2003). *www.cultura.gob.cl*. Recuperado el 26 de Enero de 2015, de <http://www.cultura.gob.cl/institucion/quienes-somos/>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (s.f.). *http://www.iadb.org/*. Recuperado el 18 de Febrero de 2015, de <http://www.iadb.org/es/temas/turismo/crecimiento-de-la-actividad-turistica-en-america-latina-y-el-caribe,3853.html>
- Consejo de Monumentos Nacionales . (2010). *Sitios Patrimonio de la Humanidad en Chile*. Santiago de Chile.
- Consejo de Monumentos Nacionales. (26 de junio de 2014). *Unesco compromete aporte para Oficinas Salitreras y Valparaíso*. Recuperado el 2014 de noviembre de 17, de www.monumentos.cl: http://www.monumentos.cl/consejo/606/w3-article-38432.html
- Consejo de Monumentos Nacionales. (s.f.). *http://www.monumentos.cl/consejo/606/w3-propertyvalue-41894.html*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2014, de <http://www.monumentos.cl/consejo/606/w3-propertyvalue-41894.html>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes . (mayo de 2005). *www.cultura.gob.cl*. Recuperado el 26 de Enero de 2015, de <http://www.cultura.gob.cl/patrimonio/turismo-cultural/>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (Noviembre de 2011). *Política Cultural 2011-2016*. Recuperado el 2014 de Noviembre de 25, de http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2011/11/politica_cultural_2011_2016.pdf
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (mayo de 2012). Antecedentes Metodológicos, Políticas Regionales de Cultura. *Políticas Regionales de Cultura*.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2014). Legislación cultural chilena. En F. Montero, *Legislación cultural chilena* (pág. 815). Santiago de Chile: Publicaciones cultura y Biblioteca del congreso nacional.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (s.f.). *http://www.cultura.gob.cl/*. Recuperado el 03 de Marzo de 2015, de <http://www.cultura.gob.cl/patrimonio/turismo-cultural/>
- Corona, S. (27 de Septiembre de 2014). América Latina acoge al turismo de lujo. *El País*, pág. http://economia.elpais.com/economia/2014/09/27/actualidad/1411785131_756774.html.
- Correa, S. (1999). Concepto de institucionalidad.
- Definición de Estrategia* . (17 de octubre de 2014). Recuperado el 17 de octubre de 2014, de <http://definicion.mx/estrategia/>
- Definición de Modelo de Gestión. (s.f.). *http://definicion.de/modelo-de-gestion/*. Recuperado el 3 de Marzo de 2015, de <http://definicion.de/modelo-de-gestion/>
- Dirección de Asuntos Culturales - DIRAC. (s.f.). *http://diracpro.altavoz.net/*. Recuperado el 22 de Octubre de 2014, de http://diracpro.altavoz.net/prontus_dirac/site/artic/20110928/pags/preview.html

- Guerra Chirinos, D. (2003). *www.naya.org.ar*. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de http://www.naya.org.ar/turismo/congreso2003/ponencias/Diana_Guerra_Chirinos.htm
- Hernández Sampieri, R. y. (2008). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mac Graw hill.
- ICCOM Investigación de Mercado. (2011). *Estudio de Tipificación de la Demanda Turística Real*. Santiago de Chile.
- Informador.mx. (23 de Enero de 2015). México ocupa el primer lugar en turismo en Latinoamérica. *Informador.mx*, págs. <http://www.informador.com.mx/economia/2015/572252/6/mexico-ocupa-el-primer-lugar-en-turismo-en-latinoamerica.htm>.
- Ley número 19.891 Ley Del Consejo Nacional De La Cultura y las Artes. (4 de Julio de 2003). Santiago.
- Ministerio de Agricultura. (s.f.). <http://www.minagri.gob.cl/>. Recuperado el 15 de Octubre de 2014, de <http://www.minagri.gob.cl/institucion/institucional/quienes-somos/>
- Ministerio de Bienes Nacionales . (s.f.). <http://www.bienesnacionales.cl/>. Recuperado el 18 de Octubre de 2014, de http://www.bienesnacionales.cl/?page_id=1567
- Ministerio de Bienes Nacionales, detalle de rutas patrimoniales. (s.f.). <http://rutas.bienes.cl/>. Recuperado el 2 de Noviembre de 2014, de <http://rutas.bienes.cl/>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú. (s.f.). <http://www.mincetur.gob.pe/>. Recuperado el 2 de Enero de 2015, de <http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=3247>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (s.f.). <http://www.cultura.gob.pe/>. Recuperado el 2 de Enero de 2015, de <http://www.cultura.gob.pe/es/informacioninstitucional/quienessomos>
- Ministerio de Cultura de Colombia . (s.f.). <http://www.mincultura.gov.co/>. Recuperado el 2 de Enero de 2015, de <http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/legislacion/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de Defensa . (s.f.). *www.defensa.cl*. Recuperado el 26 de Febrero de 2015, de <http://www.defensa.cl/mision-y-vision/>
- Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción, SERNATUR. (4 de Abril de 2005). Política Nacional de Turismo. Santiago de Chile .
- Ministerio de Educación. (s.f.). *www.mineduc.cl*. Recuperado el 18 de Octubre de 2014, de http://www.mineduc.cl/index3.php?id_contenido=19775&id_portal=1&id_seccion=4191
- Ministerio de Obras Públicas. (s.f.). <http://www.mop.cl/>. Recuperado el 27 de Octubre de 2014, de <http://www.mop.cl/acercadelmop/Paginas/ValoresMisionyVision.aspx>
- Ministerio de Relaciones Exteriores . (s.f.). Recuperado el 16 de Octubre de 2014, de <http://www.minrel.gov.cl/minrel/site/edic/base/port/ministerio.html>
- Moragues Cortada, D. (2006). *www.oei.es*. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de <http://www.oei.es/cultura/turismodmoragues.htm>
- Nieves Cruz, F. (Octubre de 2006). *www.gestiopolis.com*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de <http://www.gestiopolis.com/canales7/ger/estrategia-en-la-administracion.htm>

- Organización Mundial del Turismo (OMT). (s.f.). *unwto.org*. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>
- Ormaetxea, A. (5 de Octubre de 2014). El turismo interior dispara las cifras del sector en América Latina. *Expansión*, pág. <http://www.expansion.com/2014/10/05/latinoamerica/empresas/1412532804.html>.
- Peréz Guíñez, A. (2014). Prólogo. En F. Montero, *Legislación cultural chilena* (págs. 9-10). Santiago de Chile: Publicaciones Cultura y Biblioteca del Congreso Nacional.
- Piu Deza, H. (4 de mayo de 2009). Instituciones Encargadas de Evitar la Deforestación en el Perú. Puerto Maldonado.
- Prados Pérez, E. (Octubre de 2001). *www.naya.org.ar*. Recuperado el 14 de Octubre de 2014, de http://www.naya.org.ar/turismo/congreso/ponencias/elisa_prados.htm
- Sanabria, A. (s.f.). <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>. Recuperado el 2 de Marzo de 2015, de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/5.%20Lectura%204%20-%20Legislaci%C3%B3n%20cultural.pdf>
- SERNATUR. (2013). *Estimación PIB Turístico 2012 y su evolución desde 2008*. Santiago de Chile.
- SERNATUR. (6 de Enero de 2013). *Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020*. Recuperado el 22 de Octubre de 2014, de <http://www.sernatur.cl/estrategia-nacional-de-turismo>
- SERNATUR. (25 de Abril de 2014). *www.sernatur.cl*. Recuperado el 06 de noviembre de 2014, de <http://www.sernatur.cl/noticias/un-40-de-los-turistas-internacionales-visita-chile-por-sus-atractivos-culturales>
- SERNATUR. (s.f.). *Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020*.
- SERNATUR, Definición de Turismo Patrimonial. (s.f.). *www.sernatur.cl*. Recuperado el 15 de Octubre de 2014, de <http://www.sernatur.cl/turismo-cultural-2>
- SERNATUR, Proyectos Turismo Cultural. (s.f.). <http://www.sernatur.cl/>. Recuperado el 3 de Noviembre de 2014, de <http://www.sernatur.cl/turismo-cultural-2/proyectos-culturales>
- Subsecretaría de Turismo. (s.f.). <http://www.subturismo.gob.cl/zoit/zoit-declaradas/>. Recuperado el 25 de Enero de 2015, de <http://www.subturismo.gob.cl/zoit/zoit-declaradas/>
- Subseretaría de Turismo. (s.f.). <http://www.subturismo.gob.cl/quienes-somos/acerca-de/>. Recuperado el 28 de Febrero de 2015, de <http://www.subturismo.gob.cl/quienes-somos/acerca-de/>
- This is Chile. (2 de Mayo de 2014). *www.thisischile.cl*. Recuperado el 17 de Octubre de 2014, de <http://www.thisischile.cl/40-de-turistas-extranjeros-visita-chile-por-sus-atractivos-culturales/>
- Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud. (s.f.). Recuperado el 12 de Noviembre de 2014, de <http://www.patrimoniodelasalud.cl>
- Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud. (2011). Recuperado el 9 de Noviembre de 2014, de <http://rutaspatrimoniales.redsalud.gob.cl/RutasPatrimoniales-frontend-salud/>
- Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud. (2013). Recuperado el 8 de Noviembre de 2014, de http://patrimonio2.redsalud.gob.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2013/06/III_ruta_patrimonial.pdf

Velásquez Gavilanes, R. (24 de enero de 2009). Hacia una nueva definición del concepto "política pública". *Desafíos*, 156.